# DETERMINACIONES DE CONTENIDO NORMATIVO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Septiembre de 2015



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir



### Índice

Página
CAPÍTULO PRELIMINAR1
Artículo 1. Ámbito territorial del Plan Hidrológico1
Artículo 2. Definición de los sistemas de explotación de recursos
CAPÍTULO I: Definición de las masas de agua
Artículo 3. Delimitación de la demarcación, de los sistemas de explotación y de las masas de agua
Sección I. Masas de Agua Superficial
Artículo 4. Identificación de las masas de agua superficial2
Artículo 5. Condiciones de referencia y límites de cambio de clase
Sección II. Masas de Agua Subterránea
Artículo 6. Identificación de las masas de agua subterránea
Artículo 7. Valores umbral para masas de agua subterráneas
CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos
Artículo 8. Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos
Artículo 9. Navegación, usos recreativos y deportivos
CAPÍTULO III: Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales
Artículo 10. Regímenes de caudales ecológicos
Artículo 11. Control y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos
CAPÍTULO IV: Asignación y reserva de recursos
Artículo 12. Asignación de recursos para usos y demandas actuales y futuros 10
Artículo 13. Dotaciones. y medidas para garantizar la demanda de abastecimiento
Artículo 14. Dotaciones y medidas para garantizar la demanda de regadíos 10
Artículo 15. De la mejora de los regadíos existentes11
Artículo 16. Previsiones sobre la transformación de tierras en regadío11
Artículo 17. Dotaciones y medidas para garantizar la demanda de usos industriales12
Artículo 18. Dotaciones objeto de los contratos de cesión de derechos de uso de agua
Artículo 19. Reserva de recursos
CAPÍTULO V: Régimen de protección
Artículo 20. Reservas naturales fluviales12
Artículo 21. Zonas de protección especial14
Artículo 22. Perímetros de protección14
Artículo 23. Registro de Zonas Protegidas
CAPÍTULO VI: Objetivos medioambientales y modificación de las masas de agua 16

Artículo 24. Objetivos medioambientales de las masas de agua	16
Artículo 25. Condiciones para admitir el deterioro temporal del estado de las masas de agua	16
Artículo 26. Condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones	
CAPÍTULO VII: Medidas de protección de las masas de agua	
Sección I. Medidas para la utilización del dominio público hidráulico	
Artículo 27. Medidas relativas al régimen concesional y de autorizaciones	
Artículo 28. Medidas relativas a los usos privativos por disposición legal	
Artículo 29. Medidas relativas a las concesiones hidroeléctricas	
Sección II. Medidas para la protección del estado de las masas de agua	
Artículo 30. Gestión de vertidos	
Artículo 31. Control de las autorizaciones de vertido.	
Artículo 32. Zonas de mezcla.	
Artículo 33. Vertido de núcleos aislados de población	22
Artículo 34. Vertidos industriales	
Artículo 35. Medidas relativas a las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.	22
Artículo 36. Medidas relativas al control de la expansión de especies exóticas	
invasoras	23
Sección III. Medidas para la protección contra las inundaciones y las sequías	24
Artículo 37. Medidas de protección contra las inundaciones	24
Artículo 38: Medidas de protección contra las sequías	24
Sección IV. Régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.	24
Artículo 39. Excepciones a la aplicación del principio de recuperación de costes	
CAPÍTULO VIII: Programa de Medidas	
Artículo 40. Programa de medidas	
CAPÍTULO IX: Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública	
Artículo 41. Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública	

#### CAPÍTULO PRELIMINAR

#### Artículo 1. Ámbito territorial del Plan Hidrológico

- 1. El artículo 40.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, establece que el ámbito territorial del Plan Hidrológico será coincidente con el de la demarcación hidrográfica correspondiente. El ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir es definido por el artículo 2.1 del Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- 2. A los efectos de la evaluación de recursos superficiales y otros fines, la Demarcación se ha dividido en las veinticinco (25) subzonas, que quedan definidas en el Apéndice 1, Tabla 1.1. Los recursos hidráulicos naturales medios, cuya gestión son objeto del presente Plan, en el ámbito territorial de la Demarcación se han evaluado en 7.092 hm³/año, no superando la mitad de los años los 4.935 hm³/año. Los valores por subzonas aparecen en el Apendice 1, Tabla 1.2. Estos valores y sus actualizaciones podrán consultarse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es). En los estudios sobre recursos hidraúlicos de la Demarcación serán obligada su referencia, a fin de asegurar una homogeneidad.

#### Artículo 2. Definición de los sistemas de explotación de recursos.

- 1. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Planificación Hidrológica se adoptan los sistemas de explotación de recursos que se relacionan en el Apéndice 2, cuya descripción detallada figura en el Anejo 4 de la Memoria de este Plan Hidrológico.
- 2. Para la definición de estos ocho sistemas de explotación se han adoptado los siguientes criterios:
  - a) Abastecimiento a grandes aglomeraciones urbanas, sistemas de abastecimiento de más de 150.000 habitantes.
  - b) Aquellos casos en que la interconexión sea técnica, ambiental o económicamente no viable.

#### CAPÍTULO I: Definición de las masas de agua

# Artículo 3. Delimitación de la demarcación, de los sistemas de explotación y de las masas de agua

El ámbito territorial de la demarcación, la delimitación y descripción de los sistemas de explotación de recursos y los datos geométricos de las entidades geoespaciales que delimitan las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, se realiza conforme a la información alfanumérica y geoespacial digital almacenada en el sistema de información ID-CHG, administrado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y accesible al público en la dirección electrónica http://idechg.chguadalquivir.es. En defecto de lo previsto con carácter específico en otras disposiciones, el ejercicio de las funciones de administración del sistema de información IDE-CHG se llevará a cabo por la Oficina de Planificación Hidrológica del Organismo de cuenca.

#### Sección I. Masas de Agua Superficial.

#### Artículo 4. Identificación de las masas de agua superficial.

- De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, este Plan Hidrológico identifica 446 masas de agua superficial. Se asignan:
  - a. a la categoría río, 395 masas de agua, de las cuales 291 corresponden a ríos naturales 104 a masas de agua muy modificadas.
  - b. a la categoría lago, 35 masas de agua, de las cuales 32 corresponden a lagos naturales, 1 a masas de agua muy modificadas y 2 a masas de agua artificiales
  - c. a la categoría transición, 13 masas de agua, todas corresponden a masas de agua muy modificadas
  - d. a la categoría costera, 3 masas de agua.
- 2. Las masas de agua indicando código, nombre y tipología se presentan en el Apéndice 3

#### Artículo 5. Condiciones de referencia y límites de cambio de clase.

Conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y en defecto de disposición normativa de carácter general aplicable durante la vigencia del presente Plan, se establecen para la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, las condiciones de referencia y los límites de cambio de clase del estado ecológico o potencial ecológico y el estado químico, a través de los indicadores que deben utilizarse para la valoración del buen estado

ecológico o buen potencial ecológico y el incumplimiento de límites para contaminantes específicos en que se encuentren las masas de agua. Todo ello se detalla en el Apéndice 4.

#### Sección II. Masas de Agua Subterránea.

#### Artículo 6. Identificación de las masas de agua subterránea

- 1. Para dar cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, el presente Plan Hidrológico identifica 86 masas de agua subterránea en su cuenca. Las masas de agua indicando código y nombre se presentan en el Apéndice 5, Tabla 5.1. En la página Web de la infraestructura de datos espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (http://idechg.chguadalquivir.es)se podrá consultar de forma gráfica la situación y los límites de estas masas de agua.
- 2. De conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, se proponen, para su consideración por parte del Plan Hidrológico Nacional las masas de agua compartidas con otras demarcaciones relacionadas en el Apéndice 5, Tabla 5.2.

#### Artículo 7. Valores umbral para masas de agua subterráneas.

Los valores umbral adoptados en el Plan Hidrológico respecto a los contaminantes a utilizar para la valoración del estado químico de las masas de agua subterránea de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, han sido fijados atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, y son los que se indican en el Apéndice 6.

#### CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos

#### Artículo 8. Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos.

- 1. Teniendo en cuenta las exigencias para la protección y conservación del recurso y su entorno, con carácter general y respetando el uso prioritario del abastecimiento, el orden de preferencia entre los diferentes usos del agua será el previsto en el artículo 60.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para los que se tendrá en cuenta la clasificación y categorías contempladas en el artículo 49 bis. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 2. Se establecen excepciones con preferencia sobre el uso agropecuario, para los siguientes casos:
  - a) Los usos industriales, incluyendo refrigeración, en el Subsistema Jándula Montoro y en la cuenca del río Agrio.
  - b) La refrigeración de la central térmica del embalse de Puente Nuevo.
  - c) Los usos recreativos en el río Genil, por encima del embalse de Canales y en las cabeceras de los ríos Monachil y Dílar.
  - d) La acuicultura en el río Riofrío hasta su confluencia con el río Genil, en el río Guardal aguas arriba del embalse de San Clemente y en el río Guadalquivir y afluentes aguas arriba del embalse del Tranco de Beas.
  - e) Los usos industriales en aguas subterráneas, con las siguientes limitaciones y condicionantes:
    - i. Para los usos industriales en general, limitándose a un máximo de 1 hm³/año cada aprovechamiento.
    - ii. Para la industria extractiva en particular (minería), limitándose su aprovechamiento consuntivo a un máximo de 3 hm³/año por cada explotación.
    - iii. Previo a la autorización deberá presentarse un estudio hidrogeológico que permita establecer la sostenibilidad del aprovechamiento.

Para estas excepciones, con la finalidad de buscar un equilibrio en la explotación de las distintas masas de agua subterránea, se aplican las siguientes reglas de explotación:

- En masas con un índice de explotación inferior a 0,5 (50 % del recurso disponible) se permite incrementar este índice hasta en 0,25 siempre que el índice final no supere el valor de 0,65.
- En masas con un índice de explotación entre 0,5 y 0,8 se permite este índice hasta en 0,15 siempre que el índice final no supere el valor de 0,8.
- En ningún caso el incremento de la explotación podrá poner en riesgo el estado de la masa.
- f) Los usos que se detallan a continuación en aguas superficiales, con las siguientes limitaciones y condicionantes:
  - i. La producción de energía eléctrica mediante tecnologías incluidas en el Plan de Energías Renovables en España, hasta completar un volumen máximo de 50 hm³/año en el conjunto de la Demarcación.
  - ii. Usos industriales distintos de los del párrafo anterior, hasta completar un volumen máximo de 50 hm³/año en el conjunto de la Demarcación.
  - iii. Cualquier otro uso o aprovechamiento distinto de los considerados en los apartados anteriores, recogido en planes de ordenación territorial, estatal o autonómica, hasta un límite global de consumo de 50 hm³/año en el conjunto de la Demarcación.
- 3. Los titulares de las nuevas concesiones otorgadas con fundamento en la letra f) del apartado 2, se considerarán beneficiarios de las nuevas obras de regulación en la cuenca, como Breña II, Arenoso y otros posteriores que hacen posible tales concesiones.
- 4. El Organismo de cuenca, a propuesta de la Oficina de Planificación podrá reconsiderar los volúmenes máximos establecidos en la letra f) del apartado 2 sin superar el total establecido en el conjunto.

#### Artículo 9. Navegación, usos recreativos y deportivos

1. La navegación, los usos recreativos y deportivos en los embalses de la cuenca del Guadalquivir queda regulada mediante la Tabla 16. El organismo de cuenca podrá desarrollar o modificar estas regulaciones (incluyendo la prohibición total) mediante resolución motivada si lo justifican razones de seguridad, medioambientales o de operatividad de la infraestructura.

2. Esta clasificación no eximirá de otras limitaciones que puedan los Espacios Naturales Protegidos a efectos de uso público.	derivarse	de la	normativa	ı de

#### CAPÍTULO III: Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales

#### Artículo 10. Regimenes de caudales ecológicos

- 1. El régimen de caudales ecológicos se establece conforme a los estudios realizados, recogidos en el Anejo 4 de la Memoria del Plan Hidrológico, y al marco estipulado en la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica, y conforme a lo regulado en los artículos 42 y 59 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- 2. Los caudales de una masa de agua superficial de la categoría río es compatible o cumple con el régimen de caudales ecológicos cuando se cumplen los siguientes condicionantes o componentes:
  - a) Los caudales medios diarios son superiores al régimen de caudales mínimos establecidos en la masa de agua. En la Demarcación se han definido los caudales mínimos en condiciones ordinarias y en situaciones de sequía prolongada y se presentan en el Apéndice 7, Tabla 7.1.1 y Tabla 7.2.1 respectivamente.

Se considerará sequía prolongada en un sistema de explotación de recursos cuando este declarada una situación de alerta o sequía moderada de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía. En los sistemas de abastecimiento este criterio podrá extenderse a la situación de prealerta.

b) Los caudales en las masas de agua situadas aguas abajo de las principales infraestructuras de regulación, no superan el régimen de caudales máximos. En el Apéndice 7, Tabla 7.1.2. se recogen los caudales máximos fijados en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

No es de aplicación el presente apartado en los siguientes casos:

- i. En maniobras necesarias en la prevención de inundaciones.
- ii. En caudales desaguados para la laminación de avenidas.
- iii. En situaciones de avería o maniobras en los órganos de desagüe.
- iv. Cuando lo aconseje la seguridad de la presa.
- v. Cuando lo exijan motivos de salubridad pública.
- 3. En las siguientes revisiones del Plan y cuando haya estudios que lo justifiquen, se modificarán y ampliarán los valores de los apartados 1a) y 1b) y se añadirán, para establecer la

compatibilidad o cumplimiento con el régimen de caudales ecológicos, los siguientes componentes:

- a) Las diferencias de caudales por unidad de tiempo, denominada tasa de cambio, tanto para las condiciones de ascenso o descenso de caudal, en las masas de agua situadas aguas abajo de las principales infraestructuras hidráulicas, cuando sean precisas para alcanzar el buen estado.
- b) Superar un caudal, cada cierto número de años, denominado generador, aguas debajo de las principales infraestructuras de regulación de la cuenca.
- 4. Se consideran prioritario el seguimiento de los caudales fijados en los puntos que se detallan en este apartado por el Organismo de cuenca, para el cumplimiento del régimen de caudales mínimos:
  - a) Puntos de control en los principales ríos de la Demarcación que se relacionan en Apéndice 7, Tabla 7.1.3. para condiciones ordinarias y la Tabla 7.2.2. para situaciones de sequía prolongada
  - b) Aguas abajo de las principales infraestructuras de regulación, que deben asegurar los caudales mínimos que se señalan en el Apéndice 7, Tabla 7.1.4, del, caudales ecológicos, para condiciones ordinarias y en la Tabla 7.2.3. para situaciones de sequía prolongada. Estos caudales se contabilizaran como media diaria, medidos aguas abajo de la presa, en el punto que fije el Organismo en el tramo siguiente al pie de la infraestructura de cinco kilómetros de longitud.
- 5. El régimen de caudales ecológico en el estuario se obtendrá como suma de los regímenes de caudales de las masas de agua tipo río que desembocan en las mismas. La complejidad del tema aconseja continuar los estudios que se han desarrollado, trabajos que deberán coordinarse a través del Comité de Autoridades Competentes de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir y se reflejaran en el Plan Especial de Estuario. El enfoque del mismo tendrá en cuenta la pluridisciplinaridad de la temática, la concurrencia competencial y la incertidumbre ligada a las previsiones del cambio climático.
- 6. La determinación de las necesidades hídricas de las masa de agua tipo tienen una casuística muy distinta de las de tipo río y mucho menos estudiada. Por otra parte, casi todas las masas de agua tipo lago de la demarcación cuentan ya con una protección específica debida a su consideración como Espacio Natural Protegido que ordena los usos en las mismas. No obstante lo anterior, en el periodo de vigencia del Plan se desarrollará un estudio de la evolución

del hidroperiodo, especialmente en el Espacio Natural Doñana, que permita identificar lagos que requieran una protección adicional para salvaguardar su hidrología

7. En los casos en que el régimen de caudales ecológicos sea distinto del fijado para condiciones ordinarias, se deberán cumplir en todo caso las condiciones que establece el artículo 38 del Reglamento de Planificación Hidrológica sobre deterioro temporal del estado de las masas de agua.

#### Artículo 11. Control y cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.

- 1. El régimen de caudales ecológicos se controlará por el Organismo de cuenca en estaciones de aforo pertenecientes a la Redes Oficiales de Control que reúnan condiciones adecuadas para la medición de caudales mínimos, máximos y tasas de cambio.
- 2. Cumplimiento del régimen de caudales ecológicos
  - a) Se entenderá que se cumple con el régimen de caudales establecido en el artículo 10 cuando:
    - i. Los caudales mínimos se superen en un 90% de los días de cada año, no incluyéndose en el cómputo los periodos en los que es de aplicación el apartado b.
  - ii. Los caudales máximos no se superen por la operación y gestión ordinaria de las infraestructuras hidráulicas en un 90% de los días de cada año.
  - iii. Las tasas máximas de cambio no se superen en un 90% de los días de cada año.
  - b) No serán exigibles caudales ecológicos mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento. Régimen natural es el régimen hidrológico que tendría lugar en un tramo de río sin intervención humana significativa en su cuenca vertiente

#### CAPÍTULO IV: Asignación y reserva de recursos

#### Artículo 12. Asignación de recursos para usos y demandas actuales y futuros.

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se determina la asignación de recursos y los caudales que se adscriben a los aprovechamientos actuales y futuros. Estos datos se relacionan en el Apéndice 8.

#### Artículo 13. Dotaciones. y medidas para garantizar la demanda de abastecimiento.

- 1. Para el abastecimiento de población a núcleos urbanos, se establece una dotación bruta de agua de 250 l/hab y día. Se entenderá como dotación bruta el cociente entre el volumen dispuesto a la red de suministro en alta y el número de habitantes inscritos en el padrón municipal en la zona de suministro más los habitantes equivalentes de población eventual.
- 2. Estas dotaciones podrán aumentar o disminuir hasta un 20% en el caso de poblaciones con actividad comercial o industrial alta o baja, respectivamente, o por cualquier otra circunstancia que concurra y se justifique mediante informe técnico que, una vez examinado e informado, sea aceptado por el Organismo de cuenca.
- 3. En las redes de distribución de abastecimiento urbano, se fija como objetivo alcanzar una eficiencia mínima de 0,8, calculada como el cociente entre el recurso suministrado al usuario final y el desembalsado o captado. Excepcionalmente y hasta la próxima revisión, en los sistemas de abastecimiento que suministren a menos de 50.000 habitantes el objetivo podría ser de 0,7, siempre que quede justificado técnica y económicamente. Dichas eficiencias no contemplan las pérdidas en las conducciones de aducción y planta de tratamiento, que se limitan a un 5% del volumen captado por cada 100 km en las conducciones y a un 5% en la planta de tratamiento.
- 4. Se adoptan los criterios de garantía y de retornos que establece la Instrucción de Planificación Hidrológica apartado 3.1.2.2.4.

#### Artículo 14. Dotaciones y medidas para garantizar la demanda de regadíos.

- 1. Las dotaciones brutas máximas (en alta) por tipo de cultivo serán las resultantes de dividir la dotación neta entre la eficiencia global.
- 2. Los regadíos existentes en la Demarcación deberán alcanzar los valores de eficiencia que recoge el Apéndice 9, Tabla 9.1.1.
  - a) En el caso del olivar sólo se emplearán las eficiencias indicadas para el riego localizado.
  - b) La eficiencia global prevista para el arroz es de 0,95 debido a su alta tasa de recirculación.

- c) El Organismo de cuenca podrá imponer otras eficiencias objetivo, siempre que quede demostrada su viabilidad técnica y agronómica
- d) En canales principales de transporte que atienden grandes zonas regables se admitirán pérdidas de hasta un 6% por cada 100 kilómetros de longitud. Estas pérdidas no se consideran incluidas en las eficiencias anteriores.
- 3. Las dotaciones netas máximas por tipo de cultivo a fijar antes de la siguiente revisión del Plan Hidrológico figuran en el Apéndice 9, Tabla 9.1.2.

Excepcionalmente, y a juicio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir podrán admitirse dotaciones diferentes a las previstas en el cuadro anterior siempre que quede demostrada su viabilidad técnica y agronómica.

- 4. En caso de otorgamiento de nuevas concesiones, las dotaciones máximas brutas no superarán los valores que recoge la Tabla 9.1.3 del Apéndice 9, debiéndose respetar, en cualquier caso, los límites impuestos en la Tabla 9.1.2.
- 5. La garantía y los valores de los retornos que se consideran, salvo justificación técnica y agronómica, son los previstos en el apartado 3.1.2.3.4 de la Instrucción de Planificación Hidrológica.

#### Artículo 15. De la mejora de los regadíos existentes.

Los regadíos de la cuenca deberán hacer un uso eficiente del agua e incorporar mejoras por modernización. Los suministros se atendrán a los valores establecidos en el artículo 13, salvo las excepciones que justificadamente pudiera establecer el Organismo de cuenca sobre los pequeños aprovechamientos, regadíos tradicionales y las explotaciones en que los proyectos de modernización pudieran ser no viables desde un punto de vista medioambiental, socioeconómico o impliquen costes desproporcionados.

#### Artículo 16. Previsiones sobre la transformación de tierras en regadío

1. A excepción de lo dispuesto en el punto 2 de este apartado, no son compatibles con el Plan Hidrológico nuevas concesiones o modificaciones de características de las existentes que impliquen un incremento de la superficie en regadío en los Sistemas de Explotación Abastecimiento de Sevilla, Córdoba y Jaén, ni en aquellos Sistemas de Explotación de Recursos deficitarios. Dada la interrelación de todo el ciclo hidrológico, este criterio se extiende tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas.

- 2. Tras la asunción por el apéndice de asignaciones y reservas de este Plan de las previsiones relativas al Plan de la Corona Forestal del Norte de Doñana y de los compromisos contraídos a través del Reglamento Interno del proyecto "Presa de La Breña II", se admiten las siguientes excepciones al apartado 1:
  - a) En los proyectos de modernización de regadíos declarados de interés general o autonómico el Organismo de Cuenca podrá destinar hasta el 45% de los recursos ahorrados a futuras ampliaciones dentro de la Demarcación. Los ahorros se computarán en base a las dotaciones establecidas en este Plan.
  - b) Para incentivar la reducción de la demanda, en los proyectos de modernización o transformación de regadíos que tengan por objeto el ahorro de agua se permitirá en el trámite de modificación de características de la concesión destinar hasta un 45 % de los recursos ahorrados a ampliación de la superficie de riego. Los ahorros se computarán en base a las dotaciones establecidas en este Plan. Si la transformación de regadíos cuenta con ayudas públicas se atenderá a lo fijado en los acuerdos establecidos con la Administración correspondiente.

#### Artículo 17. Dotaciones y medidas para garantizar la demanda de usos industriales.

- 1. Las dotaciones de suministro serán establecidas, en cada caso, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, considerando la solicitud del usuario siempre que los consumos de aqua estén debidamente justificados.
- 2. La garantía y retornos a considerar son los recomendados por la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.1.2.5.4, salvo justificación técnica en contrario.
- 3. Las dotaciones para otros usos industriales se recogen en el Apéndice 9. Tabla 9.2.1.

#### Artículo 18. Dotaciones objeto de los contratos de cesión de derechos de uso de agua.

En los casos que no existan datos sobre el caudal realmente utilizado para determinar el volumen anual susceptible de cesión contractual, de acuerdo con el artículo 69.1 del texto refundido de la Ley de Aguas, las dotaciones a tener en cuenta en los contratos de cesión de derechos al uso del agua serán el 85% de las dotaciones máximas indicadas en el presente Capítulo.

#### Artículo 19. Reserva de recursos.

De conformidad con el artículo 43.1 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 92 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica, el presente plan establece las siguientes reservas de recursos:

- 1. En el Apéndice 12 se relacionan los volúmenes de reserva del total de recursos regulados y por sistema de explotación.
- 2. Evaluado el total de los recursos subterráneos disponibles en la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, el Plan Hidrológico identifica masas de agua subterráneas de carácter estratégico por su importancia para el abastecimiento humano, por su contribución al mantenimiento de las aportaciones a grandes embalses de regulación o por su relevancia medioambiental. Por ello se reservan los recursos disponibles y no asignados de las masas de agua estratégicas, que se relacionan en el Apéndice 12.
- 3. Con arreglo a los usos permitidos en Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de aguas depuradas, se constituye una reserva de hasta 20 hm³/año de aguas regeneradas. El Organismo de cuenca, a través de la Junta de Gobierno aprobará el correspondiente plan de aprovechamiento y distribución de estos recursos.
- 4. Para satisfacer las demandas actuales y futuras (artículo 14.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico), el Plan Hidrológico mantiene la propuesta de incluir en el Plan Hidrológico Nacional la transferencia de hasta 15 hm³/año de nuevos recursos superficiales procedentes de otras cuencas hidrográficas. Este volumen se reserva para sustituir extracciones de aguas subterráneas en el entorno de Doñana.

#### CAPÍTULO V: Régimen de protección

#### Artículo 20. Reservas naturales fluviales.

En el Apéndice 13 se incluye la relación de reservas naturales fluviales ya declaradas conforme al procedimiento establecido por el artículo 25 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, y que se incorporan al Registro de Zonas Protegidas de la demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

#### Artículo 21. Zonas de protección especial.

De conformidad con el artículo 43.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aquellas zonas de protección especial que hayan sido declaradas de acuerdo con la legislación ambiental y de protección de la naturaleza, se incorporarán al Registro de Zonas Protegidas de la demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. En el Anejo 5 de zonas protegidas de la Memoria del Plan se incluye la propuesta de zonas de protección especial, que una vez declaradas se incorporarán al Registro de Zonas Protegidas de la Demarcación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

#### Artículo 22. Perímetros de protección.

- 1. A los efectos previstos en el art. 57 de Reglamento de la Planificación Hidrológica, se establecen los perímetros de protección en las áreas de captación para abastecimiento que se relacionan en el Anejo 5 de zonas protegidas de la Memoria del Plan Hidrológico. En la página Web de la infraestructura de datos espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (http://idechg.chguadalquivir.es) se podrá consultar de forma gráfica la actualización permanente de estos perímetros.
- 2. Para futuras concesiones de aprovechamiento, el Organismo de cuenca tendrá en consideración los perímetros de protección de explotaciones de aguas minerales y termales que se relacionan en el Anejo 5 de zonas protegidas de la Memoria del Plan Hidrológico. En la página Web de la infraestructura de datos espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (http://idechg.chguadalquivir.es) se podrá consultar de forma gráfica la actualización permanente de estos perímetros.

#### Artículo 23. Registro de Zonas Protegidas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 bis del texto refundido de la Ley de Aguas y el 24 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, en el Anejo 5 de zonas protegidas de la Memoria del Plan Hidrológico, se recoge el inventario de zonas protegidas en la Demarcación, junto a su

caracterización y representación cartográfica. En la página Web de la infraestructura de datos espaciales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (http://idechg.chguadalquivir.es) se podrá consultar de forma gráfica la actualización permanente del Inventario de Zonas Protegidas en la Demarcación.

#### CAPÍTULO VI: Objetivos medioambientales y modificación de las masas de agua

#### Artículo 24. Objetivos medioambientales de las masas de agua.

- 1. Para conseguir una adecuada protección de la aguas, en el Apéndice 10, se definen los objetivos medioambientales de las masas de agua de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir, así como los plazos previstos para su consecución.
- 2. Según lo dispuesto en el artículo 4.5 b) de la Directiva 2000/60/CE y 37 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, para las masas de aguas superficiales con objetivos medioambientales menos rigurosos se definen los valores indicadores que garantizan un mejor estado ecológico y químico que aparecen en el Apéndice 10.1, 10.2 y 10.3. Igualmente, para las aguas subterráneas, se definen los valores que garantizan los mínimos cambios posibles en el buen estado de las masas señaladas, recogidos en los Apéndices 10.4 y 10.5.
- 3. Cada una de las excepciones al cumplimiento de los objetivos generales, bien sea por plazo o por la fijación de objetivos menos rigurosos, se justifica en las fichas sistemáticas que se incluyen en el Anejo 8 a la Memoria.

# Artículo 25. Condiciones para admitir el deterioro temporal del estado de las masas de agua.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, se podrá admitir el deterioro temporal del estado de una o varias masas de agua cuando se den causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, o cuando tengan lugar resultados de circunstancias derivadas de accidentes que tampoco hayan podido preverse razonablemente. Entre estas causas se señalan las siguientes:

- a) Avenidas de caudal superior al de la máxima crecida ordinaria definida en el artículo 4.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- b) Sequías prolongadas, entendiéndose por tales las correspondientes al estado de alerta o al establecido en el Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la cuenca del Guadalquivir, aprobado por Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.
- c) Se considerarán accidentes que no hayan podido preverse razonablemente los siguientes eventos, siempre que se hayan debido a causas fortuitas o de fuerza mayor: vertidos ocasionales, fallos en sistemas de almacenamiento de residuos, incendios en industrias y accidentes en el transporte. Asimismo se considerarán las circunstancias derivadas de incendios forestales.

Normativa Pág. 16 de 27

#### Artículo 26. Condiciones para las nuevas modificaciones o alteraciones.

- 1. Se podrán admitir nuevas modificaciones de las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones del nivel de las masas de agua subterránea aunque impidan lograr un buen estado ecológico, un buen estado de las aguas subterráneas o un buen potencial ecológico, en su caso, o supongan el deterioro del estado de una masa de agua superficial o subterránea, así como realizar nuevas actividades humanas de desarrollo sostenible aunque supongan el deterioro desde el muy buen estado al buen estado de una masa de agua superficial, bajo las siguientes condiciones:
  - a) Que se adopten todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de la masa de agua.
  - b) Que los motivos de las modificaciones o alteraciones se consignen y expliquen específicamente en el plan hidrológico.
  - c) Que los motivos de las modificaciones o alteraciones sean de interés público superior y que los beneficios para el medio ambiente y la sociedad que supone el logro de los objetivos medioambientales se vean compensados por los beneficios de las nuevas modificaciones o alteraciones para la salud pública, el mantenimiento de la seguridad humana o el desarrollo sostenible.
  - d) Que los beneficios obtenidos con dichas modificaciones o alteraciones de la masa de agua no puedan conseguirse, por motivos de viabilidad técnica o de costes desproporcionados, por otros medios que constituyan una opción medioambiental significativamente mejor.
- 2. En este Plan Hidrológico se han identificado una serie de actuaciones que resultan justificables en base a las condiciones expresadas en el apartado anterior, se identifican en el Apéndice 11 y quedan documentados en el Anejo 8 de la Memoria del plan.

### CAPÍTULO VII: Medidas de protección de las masas de agua Sección I. Medidas para la utilización del dominio público hidráulico.

#### Artículo 27. Medidas relativas al régimen concesional y de autorizaciones.

- 1. Para la contratación y prestación del suministro energético de un aprovechamiento o suministro de aguas será requisito imprescindible la concesión o autorización administrativa.
- 2. En el plazo de vigencia de este Plan Hidrológico, el Organismo de cuenca exigirá la inscripción de un título de derecho de aguas a todos los aprovechamientos del registro de captaciones destinadas al abastecimiento urbano que se relacionan en el Anejo 5 de zonas protegidas de la Memoria del Plan Hidrológico, o al menos el inicio de su tramitación.
- 3. De conformidad con el artículo 59.4 del texto refundido de la Ley de Aguas, las concesiones de aprovechamiento de aguas se otorgarán por un plazo máximo de entre veinte y cuarenta años. No obstante, podrán otorgarse por plazo superior cuando quede acreditado en el expediente de concesión que las inversiones que deban realizarse para el desarrollo de la actividad económica exigen un plazo mayor para su recuperación y garantía de viabilidad, en cuyo caso se otorgarán por el tiempo necesario para ello, con el límite temporal de setenta y cinco años.

#### Artículo 28. Medidas relativas a los usos privativos por disposición legal.

Con base a lo previsto en el artículo 87.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y a fin de proteger el estado del Dominio Público Hidráulico, las distancias mínimas entre pozos o entre pozos y manantial que puedan acogerse a la consideración de uso privativo por disposición legal segú el artículo 54 del RDL 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas, seran las siguientes:

- 1. Terreno urbano y volumen inferior a 1.500 m<sup>3</sup> anuales: diez metros (10 m).
- 2. Masas de agua en mal estado cuantitativo, masas con consideración de estratégicas o zonas propuestas como de protección especial:
  - a. Las captaciones con volúmenes de 500 m³ o inferiores generaran un círculo de exclusión a su alrededor de un radio de veinticinco metros (25 m).
  - b. Las captaciones con volúmenes de 3.000 m³ anuales o superiores generarán un circulo de exclusión a su alrededor de un radio de cincuenta metros (50 m).
  - c. Para volúmenes intermedios se obtendrá el radio del círculo de exclusión por interpolación sumando un metro mas de radio por cadacien 100 m³ o fracción adicionales al volumen de 500 m³.

Normativa Pág. 18 de 27

#### 3. Resto del territorio:

- a. Las captaciones con volúmenes de 2.000 m³ anuales o inferiores generaran un círculo de exclusión a su alrededor de un radio de veinticinco metros (25 m).
- b. Las captaciones con volúmenes de 7.000 m³ anuales generarán un circulo de exclusión a su alrededor de un radio de cincuenta metros (50 m).
- c. Para volúmenes intermedios se obtendrá el radio del círculo de exclusión por interpolación sumando un metro mas de radio por cada 200 m³ o fracción adicionales al volumen de 2000 m³.

#### Artículo 29. Medidas relativas a las concesiones hidroeléctricas.

- 1. En la competencia de proyectos para el aprovechamiento energético, tanto en cauces naturales como en las infraestructuras del Estado, los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:
  - a) Medidas propuestas para minimizar la afección ambiental derivada de las obras y de la variación del régimen de caudales, en su caso.

#### En particular, se valorará:

- i. Sistema propuesto para el control del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.
   Se valorarán aquellos que necesiten un mínimo seguimiento para su control.
- ii. Diseño de la infraestructura que minimice la afección a la conectividad fluvial y ribereña.
- iii. Situación de canteras y escombreras y tratamiento post-obra.
- iv. Plan de señalización para prevención de accidentes derivados de las instalaciones, tanto en fase de obra como en explotación.
- b) Máximo tramo de río aprovechado, compatible con los derechos preexistentes, tanto aguas arriba como aguas abajo.
- c) Máximo producible de la central, debidamente justificado con los datos hidrológicos, de salto, de pérdidas de carga y rendimiento de equipos. Deben quedar bien establecidos los criterios para la definición del caudal de equipamiento de la central.
- 2. Cuando no existan proyectos en competencia, se evaluarán los mismos criterios establecidos en el apartado 1.c), sobre medidas de impacto ambiental. Con relación a los criterios técnicos 1.a)ii) y 1.a)iii), se tendrá en cuenta la hidrología del tramo y la experiencia de otras centrales,

cuando existan. En cualquier caso, los criterios básicos a seguir serán los del mejor aprovechamiento del tramo, en las condiciones de rentabilidad aceptadas por el mercado, el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos definido en el presente Plan Hidrológico, así como la normativa sobre protección ambiental de las Administraciones medioambientales competentes.

- 3. El condicionado de las nuevas concesiones, así como, de su modificación o revisión, contendrá, además de lo previsto en el artículo 115 Reglamento del Dominio Público Hidráulico, los siguientes extremos:
  - a) Se recogerá el régimen de caudales ecológicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del contenido normativo del Plan Hidrológico.
  - b) Las futuras concesiones hidroeléctricas se otorgarán sin derecho a indemnización por las mermas de caudales, o variaciones en su régimen que supongan las nuevas concesiones para usos con derechos preferentes situados aguas arriba o aguas abajo del aprovechamiento hidroeléctrico, con la condición de que dichas nuevas concesiones estén recogidas en el Plan Hidrológico.
  - c) En relación al régimen de turbinado la Administración impondrá en la concesión, en su caso, un determinado régimen de turbinado, en función de los objetivos medioambientales del Plan y de los derechos preexistentes aguas abajo, o futuros incluidos en el Plan Hidrológico, sin perjuicio de que el peticionario pueda proponer la introducción de algún elemento que dote al aprovechamiento de una mayor libertad de explotación, en cuyo caso se tendrá que justificar que no se produce deterioro significativo sobre el estado de la masa de agua en que se emplaza.

Las concesiones recogerán las medidas para minimizar el impacto ambiental e impedir el deterioro del estado de la masa o masas de agua afectadas, viniendo obligado el beneficiario del aprovechamiento a realizar el conjunto de medidas necesarias para minimizar la afección ambiental: escalas de peces, plantaciones, tratamientos de canteras y escombreras, etc., y cumplir las medidas establecidas en la normativa sobre protección ambiental de las Administraciones medioambientales competentes, así como lo dispuesto en la presente Normativa.

#### Sección II. Medidas para la protección del estado de las masas de agua.

#### Artículo 30. Gestión de vertidos

En defecto de disposición de carácter general aplicable, durante la vigencia del presente Plan, se establecen en relación con la gestión de vertidos de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, los criterios establecidos en los artículos 30, 31 y 32.

#### Artículo 31. Control de las autorizaciones de vertido.

- 1. Anualmente, el Organismo de cuenca podrá aprobar y ejecutar un programa de inspecciones de vertidos, con una frecuencia de inspecciones en base a los siguientes criterios:
  - a) Adecuación de las instalaciones de tratamiento de los vertidos.
  - b) Incumplimientos detectados con anterioridad.
  - c) Población atendida o volumen que vierte la industria.
  - d) Peligrosidad del vertido industrial.
  - e) Existencia en núcleos urbanos de un número importante de industrias o de industrias altamente contaminantes por la toxicidad potencial de sus vertidos o por el volumen de los mismos.
  - f) Aprovechamientos situados sobre masas de agua subterránea, especialmente sobre las identificadas en riesgo de no alcanzar el buen estado.
  - g) Aprovechamientos que afecten a abastecimiento de poblaciones.
  - h) Existencia de espacios naturales protegidos o especies en peligro.

En función de los resultados de la campaña, el Organismo de cuenca procederá, en su caso, a la aplicación de las determinaciones de la sección 7ª, capítulo II del título III del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, sobre suspensión y revocación de las autorizaciones de vertidos, sin perjuicio del régimen sancionador que corresponda.

#### Artículo 32. Zonas de mezcla.

De manera provisional y en tanto se realizan estudios que permitan dar criterios para definir las zonas de mezcla contempladas en el Real Decreto 60/2011, se delimitan como zonas de mezcla en los vertidos de estaciones depuradoras de aguas residuales y a los efectos previstos en el citado Real Decreto los 100 metros de cauce aguas abajo del punto de vertido.

#### Artículo 33. Vertido de núcleos aislados de población

Para la autorización de vertidos en aquellos núcleos aislados de población a que se refiere el artículo 253 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el conjunto de edificaciones que lo integra deberá contar con un sistema colectivo para la evacuación y tratamiento de los vertidos generados, no permitiéndose el tratamiento o eliminación individualizado.

#### Artículo 34. Vertidos industriales

- 1. Los vertidos industriales en redes urbanas sin depuración, deberán sujetarse a normas que no podrán ser menos estrictas que las de vertido a cauce público, a excepción de aquellos vertidos que estén sujetos a un plan de reducción de la contaminación en su autorización de vertido.
- 2. Cuando por el volumen o características del efluente industrial no sea posible cumplir con las ordenanzas municipales en cuanto a valores admisibles para aguas residuales urbanas sin depuración, y cuando el municipio tenga carencias en cuanto a la depuración de sus vertidos, se deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 1. En cualquier caso, se respetará la autonomía local y, consecuentemente, lo que a tales efectos dicten las ordenanzas de vertidos establecidas por los entes locales.

# Artículo 35. Medidas relativas a las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.

- 1. De acuerdo con la nueva identificación y evaluación de masas de agua subterránea realizada durante el proceso de revisión, en este 2º ciclo de planificación se propondrá a la Junta de Gobierno la declaración de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico, las masas indicadas en el Apéndice 10.5.
- 2. Según establece la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, en las siguientes declaraciones de sobreexplotación efectuadas con anterioridad a este Real Decreto-ley, los acuíferos afectados seguirán el régimen transitorio de los recursos hidráulicos subterráneos sobreexplotados:
  - b) Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir declarando sobreexplotado, o en riesgo de estarlo, el Acuífero del Aljarafe (BOP de Sevilla del 23/04/1988, modificado el perímetro por BOP de Sevilla del 18/05/1993).
  - d) Declaración provisional de sobreexplotación del Acuífero Sevilla-Carmona (BOP de Sevilla del 26/10/1992).

- 3. En los perímetros de protección de las captaciones de agua para abastecimiento que se definen en el artículo 21, sólo se admitirán nuevas captaciones de abastecimiento, sustitutivas o complementarias de las existentes.
- 4. En los perímetros de protección de las aguas minerales o termales declarados de conformidad con su legislación específica, sólo se admitirán nuevas captaciones sustitutivas o complementarias de las existentes.
- 5. En masas de agua en mal estado cuantitativo no se otorgarán nuevas concesiones para evitar cualquier deterioro adicional del estado de la masa de agua subterránea, salvo dedicadas al abastecimiento y una vez demostrada la falta de un alternativa técnica o económicamente viable.
- 6. En las zonas adscritas a los Sistemas de Explotación 2, 3 y 4 que abastecen respectivamente a Sevilla, Córdoba y Jaén, sólo se admitirán nuevas concesiones destinadas al abastecimiento, a excepción de nuevas concesiones para uso industrial que cumplan con las limitaciones y condicionantes establecidas en el artículo 8.e) del contenido normativo de este Plan.
- 8. Se podrán admitir nuevas concesiones en zonas situadas fuera de las masas de agua subterránea y no incluidas en ninguna de las categorías anteriores, previo análisis de sus posibles repercusiones, captando de un único nivel del acuífero, siempre que se trate de recursos renovables y se respeten las previsiones del artículo 16 de este Plan.
- 9. En la página Web de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (http://idechg.chguadalquivir.es) se podrá consultar de forma gráfica la aplicación de este artículo, que se actualizará conforme evolucionen los condicionantes expuestos en los apartados anteriores.

#### Artículo 36. Medidas relativas al control de la expansión de especies exóticas invasoras

- 1. En los embalses de la Tabla 15.1 dedicados al abastecimiento en los que no se autoriza la navegación y para protegerlos frente a la expansión del mejillón cebra (*Dreissena Polymorpha*) y otras especies exóticas invasoras, se prohíbe asimismo la utilización de elementos auxiliares del baño como flotadores, tablas, trajes de neopreno, etc., así como cualquier elemento que pueda favorecer su propagación.
- 2. A lo largo del periodo de vigencia del Plan el organismo de cuenca podrá firmar convenios para la práctica de navegación y otros usos recreativos en estos embalses, siempre que las embarcaciones y cualquier otro material utilizado estén en régimen de confinamiento estricto o

medidas equivalentes aprobadas en Junta de Gobierno. En estos convenios deberá participar la administración local de municipios ribereños de los embalses afectados.

3. En los tramos de río situados aguas arriba de embalses en los que no se autoriza la navegación y para conciliar las aspiraciones de desarrollo en base al turismo deportivo de las localidades ribereñas y la necesidad de minimizar el riesgo de propagación de especies invasoras, solo se permitirá la navegación en régimen confinado en los términos establecidos en la declaración responsable para la navegación en la cuenca del Guadalquivir.

#### Sección III. Medidas para la protección contra las inundaciones y las seguías.

#### Artículo 37. Medidas de protección contra las inundaciones

Durante la vigencia del presente plan serán de aplicación para la gestión de inundaciones de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir los criterios establecidos en las disposiciones reglamentarias de carácter general que estén en vigor, así como los que en el momento de su aprobación establezcan los planes de gestión del riesgo de inundación redactados de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del riesgo de inundación o sus ulteriores revisiones.

#### Artículo 38: Medidas de protección contra las sequías

El Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado mediante la Orden MAM/698/2007 de 21 de marzo, acomodará su ciclo de revisión al del Plan Hidrológico de Cuenca, de tal forma que se verifique que tanto el sistema de indicadores como las medidas de prevención y mitigación de las sequías son concordantes con los objetivos de la planificación hidrológica según estos se vayan actualizando en las sucesivas revisiones del plan hidrológico.

## Sección IV. Régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.

#### Artículo 39. Excepciones a la aplicación del principio de recuperación de costes.

De conformidad con el artículo 111.bis.3 del texto refundido de la Ley de Aguas, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá establecer motivadamente excepciones al principio de recuperación de costes, en atención a los supuestos, que en virtud del artículo 42.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, se establecen a continuación:

1. Las distintas Administraciones que lleven a cabo inversiones en alta o en baja en municipios pequeños y en zonas rurales o desfavorecidas, establecerán que estos costes –por lo general, superiores a los costes medios en el conjunto de la Demarcación– se repartan en unidades de

gestión, como Mancomunidades y Agrupaciones, de modo que la recuperación global de costes se lleve a cabo de manera solidaria dentro de cada Comunidad Autónoma o unidad de gestión menor.

- 2. A la hora de establecer, excepciones al principio de recuperación de costes en los municipios, donde se den alguno de los dos criterios que siguen:
  - a) Cuando la renta media municipal se sitúe por debajo del 75% de la renta media de la Demarcación. En este caso, se considerará aplicable la excepción –por coste desproporcionado– si el coste del agua para el usuario superara en más del 25% el coste medio de la Demarcación y siempre que el precio del agua supere el precio medio de las poblaciones de su rango poblacional.
  - b) Cuando, como consecuencia de la implantación de determinadas medidas o de obras de garantía de abastecimiento, el incremento en términos reales del coste al ciudadano supere el 8% anual acumulativo.
- 3. Con respecto a las modernizaciones de regadíos, se aplicará la excepción a la parte subvencionada de las inversiones con destino a la modernización, de manera que no se recupere dicha parte. Se fundamenta esta propuesta en el incremento de costes que supone para el agricultor la propia modernización, por la amortización de las inversiones que directamente financia y por el incremento en costes de conservación, mantenimiento y explotación que le generan las nuevas infraestructuras.

Tales supuestos servirán de justificación para la emisión del informe del Organismo de cuenca, previsto en el mencionado artículo 111.bis del texto refundido de la Ley de Aguas, siempre que se acredite que no se comprometen ni los fines ni los logros ambientales establecidos en el Plan.

#### **CAPÍTULO VIII: Programa de Medidas**

#### Artículo 40. Programa de medidas.

Las inversiones previstas a los distintos horizontes temporales son las que se indican en el cuadro que se incluye como Apéndice 14, cuyo desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda incorporada en la parte dispositiva de este real decreto.

#### CAPÍTULO IX: Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública

#### Artículo 41. Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública.

- 1. El Organismo de cuenca establecerá el sistema organizativo y cronograma marco asociados al desarrollo de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa para el seguimiento y revisión de este Plan Hidrológico.
- 2. El Organismo de cuenca coordinará los procesos de información pública, consulta pública y participación activa, así como el correspondiente al de evaluación ambiental estratégica para la revisión del Plan Hidrológico.
- 3. Los métodos y técnicas de participación a emplear en las distintas fases del proceso serán, entre otros, entrevistas, jornadas de puerta abiertas, reuniones bilaterales, talleres, participación interactiva, mesas sectoriales y multisectoriales, conferencias y mesas redondas.
- 4. Los puntos de contacto para la consulta y obtención de documentación e información relacionada con el Plan durante los procesos de información pública y participación activa del Plan Hidrológico serán, en tanto no se disponga otra cosa:
  - a) La sede del Organismo de cuenca en Sevilla y sus delegaciones de Córdoba, Jaén y Granada.
  - b) La página Web oficial del Organismo de cuenca.
- c) La página web oficial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

### APÉNDICES DE LASDETERMINACIONES DE CONTENIDO NORMATIVO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Octubre de 2015



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

### Índice

APENDICE 1. Zonificación hidrográfica	1
APÉNDICE 2. Sistemas de Explotación de Recursos	3
APÉNDICE 3. Masas de agua superficiales	4
APÉNDICE 4. Valores de condiciones de referencia y límites de cambio de clase de estado ecológico de los indicadores de los elementos de calidad de masas de agua superficial naturales	
APÉNDICE 5. Masas de agua subterráneas	27
APÉNDICE 6. Valores Umbral para las masas de agua subterráneas	31
APÉNDICE 7. Caudales ecológicos	35
APÉNDICE 8. Asignación de recursos	91
APÉNDICE 9. Dotaciones y eficiencias1	136
APÉNDICE 10. Objetivos Medioambientales 1	138
APÉNDICE 11. Nuevas modificaciones físicas o alteraciones consignadas en la memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación	
APÉNDICE 12. Reservas de recursos1	170
APÉNDICE 13. Masas de agua subterráneas de carácter estratégico 1	171
APÉNDICE 14. Reservas naturales fluviales1	72
APÉNDICE 15. Programa de Medidas1	173
APÉNDICE 16. Navegación, usos recreativos y deportivos	174

# APÉNDICE 1. Zonificación hidrográfica

Tabla 1.1. Zonificación hidrográfica de la demarcación				
Zona	Subzona	Área (km²)		
	1. Guadalquivir hasta embalse del Tranco	561		
	2. Guadalquivir entre El Tranco y Marmolejo	2.536		
	4. Guadalimar	5.220		
Zana Alta Cuadalauisia	5. Guadalbullón	1.113		
Zona Alto Guadalquivir	6. Guadiel y Rumblar	1.089		
	7. Jándula	2.564		
	8. Salado de Arjona y Salado de Porcuna	1.303		
	9. Yeguas, Martín Gonzalo y Arenoso	1.340		
Zona Depresiones	3. Guadiana Menor	7.201		
Béticas	15. Alto y Medio Genil hasta embalse de Iznájar	4.701		
	10. Guadalquivir entre Marmolejo y Córdoba (Guadalmellato)	779		
	11. Guadalmellato y Guadiato	2.793		
Zona Medio	12. Guadalquivir entre Córdoba (Guadalmellato) y Palma	1.491		
Guadalquivir	13. Guadajoz	2.429		
	14. Bembézar, Retortillo, Guadalora y Guadalbacar	2.642		
	16. Bajo Genil	3.559		
	17. Guadalquivir entre Palma del Río (Genil) y Alcalá	1.962		
Zona Bajo Guadalquivir	18. Corbones	1.821		
hasta Sevilla	19. Rivera de Huesna y Viar	2.498		
	21. Rivera de Huelva	1.969		
	20. Guadalquivir entre Alcalá del Río y Bonanza	1.056		
	22. Guadaíra	1.373		
Zona Tramo final Guadalquivir	23. Fuente Vieja, Salado de Morón, Salado de Lebrija y Caño de Trebujena	2.117		
	24. Guadiamar, Majalberraque y Pudio	1.464		
	25. Madre de las Marismas	1.604		
Total		57.184		

Tabla 1.2. Evaluación de los recursos naturales en la demarcación según las zonas hidrográficas				
	Longitud de la serie			
Subzona	1940/41-2011/12		1980/81-2011/12	
	Media hm³/año	Mediana hm³/año	Media hm³/año	Mediana hm³/año
01. Guadalquivir hasta embalse del Tranco	240,25	215,01	206,60	157,65
02. Guadalquivir entre El Tranco y Marmolejo	334,90	284,77	266,28	193,45
03. Guadiana Menor	773,86	733,91	648,26	539,45
04. Guadalimar	761,18	547,47	600,87	395,18
05. Guadalbullón	198,89	170,02	161,62	135,18
06. Guadiel y Rumblar	121,04	92,69	98,89	64,52
07. Jándula	318,89	251,94	263,86	190,52
08. Salado de Arjona y Salado de Porcuna	100,91	43,41	76,07	34,81
09. Yeguas, Martín Gonzalo y Arenoso	299,96	254,90	262,80	204,31
10. Guadalquivir entre Marmolejo y Córdoba (Guadalmellato)	84,38	46,59	76,29	42,53
11. Guadalmellato y Guadiato	468,98	397,45	422,90	326,97
12. Guadalquivir entre Córdoba (Guadalmellato) y Palma	202,46	144,27	177,40	105,90
13. Guadajoz	360,32	263,00	303,59	215,26
14. Bembézar, Retortillo, Guadalora y Guadalbacar	508,62	380,22	487,23	326,39
15. Alto y Medio Genil hasta embalse de Iznájar	781,93	685,96	638,89	500,17
16. Bajo Genil	344,57	240,27	284,66	176,43
17. Guadalquivir entre Palma del Río (Genil) y Alcalá	252,84	171,81	227,54	129,91
18. Corbones	211,20	168,28	179,61	111,17
19. Rivera de Huesna y Viar	543,84	432,93	503,92	346,26
20. Guadalquivir entre Alcalá del Río y Bonanza	91,94	68,88	81,49	44,38
21. Rivera de Huelva	474,09	388,51	436,91	302,16
22. Guadaíra	175,66	122,11	155,52	96,96
23. Fuente Vieja, Salado de Morón, Salado de Lebrija y Caño de Trebujena	231,18	160,04	188,28	118,75
24. Guadiamar, Majalberraque y Pudio	226,85	169,72	209,74	120,33
25. Madre de las Marismas	151,22	101,64	132,56	65,42
Total Cuenca del Guadalquivir	8259,93	6.622,92	7091,79	4.934,61

# APÉNDICE 2. Sistemas de Explotación de Recursos

Tabla 2.1. Sistemas de Explotación de Recursos			
Sistema	Subsistema		
Sistema 1 – Guadiamar			
Sistema 2 – Abastecimiento Sevilla	Subsistema Rivera de Huelva		
Sistema 2 – Abastecimiento Sevilla	Subsistema Rivera de Huesna		
Sistema 3 – Abastecimiento de Córdoba			
Sistema 4 – Abastecimiento de Jaén			
Sistema 5 – Hoya de Guadix			
	Subsistema Vega Alta y Media de Granada		
Sistema 6 – Alto Genil	Subsistema Bermejales		
	Subsistema Vega Baja de Granada		
	Subsistema de Regulación General		
	Subsistema Dañador		
	Subsistema Aguascebas		
	Subsistema Fresneda		
	Subsistema Martín Gonzalo		
	Subsistema Jándula-Montoro		
Sistema 7 – Regulación General	Subsistema Sierra Boyera		
	Subsistema Guadalmellato		
	Subsistema Viar		
	Subsistema Rumblar		
	Subsistema Guadalentín		
	Subsistema Guardal		
Sistema 8 –Bembézar-Retortillo			

# APÉNDICE 3. Masas de agua superficiales

## Apéndice- 3.1. Tipología de las masas de agua superficial

Tabla- 3.1.1. Tipología de las masas de agua superficial de la categoría río ( naturales y muy modificadas)				
Código tipología (IPH)	Descripción del tipo	Nº masas existentes		
2	Ríos de la depresión del Guadalquivir	35		
6	Ríos silíceos del piedemonte de Sierra Morena	46		
7	Ríos mineralizados mediterráneos de baja altitud	14		
8	Ríos de la baja montaña mediterránea silícea	91		
9	Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea	64		
11	Ríos de montaña mediterránea silícea	7		
12	Ríos de montaña mediterránea calcárea	49		
13	Ríos mediterráneos muy mineralizados	10		
14	Ejes mediterráneos de baja altitud	6		
16	Ejes mediterráneo-continentales mineralizados	8		
17	Grandes ejes en ambiente mediterráneo	5		
18	Ríos costeros mediterráneos	1		
19	Ríos Tinto y Odiel	2		
Masas de	Masas de agua superficial de la categoría río 338			

Та	Tabla- 3.1.2. Tipología de las masas de agua superficial muy modificadas asimilables a lagos (embalses)			
Código tipología (IPH)	Descripción del tipo	Nº masas existentes		
	Monomíctico, silíceo de zonas húmedas, con temperatura media anual mayor de 15º c,			
2	pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	1		
4	Monomíctico, silíceo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	18		
5	Monomíctico, silíceo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal	8		
	Monomíctico, calcáreo de zonas húmedas, con temperatura media anual menor de 15ºc,			
7	pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	5		
10	Monomíctico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos	9		
11	Monomíctico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal	15		
12	Monomíctico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a tramos bajos de ejes principales	1		
Masas de agua superficial sobre embalses				

	Tabla- 3.1.3. Tipología de las masas de agua superficial de la categoría lago			
Código tipología (IPH)	Descripción del tipo	Nº masas existentes		
11	Monomíctico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de la red principal	2		
15	Cárstico, evaporitas, hipogénico o mixto, pequeño	3		
17	Interior en cuenca de sedimentación, mineralización baja, temporal	4		
18	Interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, permanente	4		
19	Interior en cuenca de sedimentación, mineralización media, temporal	6		
20	Interior en cuenca de sedimentación, mineralización alta o muy alta, permanente	1		
21	Interior en cuenca de sedimentación, mineralización alta o muy alta, temporal	6		
23	Interior en cuenca de sedimentación, hipersalino, temporal	1		
25	Interior en cuenca de sedimentación, de origen fluvial, tipo llanura de inundación, mineralización alta o muy alta	4		
27	Interior en cuenca de sedimentación, asociado a turberas alcalinas	1		
30	Litoral en complejo dunar, temporal	3		
Masas de	agua superficial de la categoría lago	35		

	Tabla- 3.1.4. Tipología de las masas de agua superficial categoría de transición			
Código tipología (IPH)	Descripción del tipo	Nº masas existentes		
1	Aguas de transición atlánticas de renovación baja	6		
7	Salinas	1		
12	Estuario atlántico mesomareal con descargas irregulares de río	6		
Masas de	agua superficial categoría de transición	13		

	Tabla- 3.1.5. Tipología de las masas de agua superficial categoría de costeras			
Código tipología (IPH)	Descripción del tipo	Nº masas existentes		
19	Aguas costeras atlánticas influenciadas por aportes fluviales	1		
13	Aguas costeras atlánticas del golfo de Cádiz	2		
Masas de agua superficial categoría de costeras				

## Apéndice 3.2. Masas de agua superficial naturales

	Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)	
ES050MSPF011100103	Río Cacín aguas abajo de la presa de Bermejales hasta el río Alhama	9	24.35	
ES050MSPF011100104	Río Guadalquivir aguas abajo del embalse Tranco de Beas hasta el río Cañamares	9	46.93	
ES050MSPF011002002	Arroyos Cascajo y Rainojosa	2	16.54	
ES050MSPF011002003	Arroyo del Cochino	2	12.24	
ES050MSPF011002005	Arroyo Almonazar	2	23.97	
ES050MSPF011002006	Arroyo del Repudio	2	16.95	
ES050MSPF011002008	Río Corbones aguas abajo del arroyo Salado de Jarda hasta la desembocadura	2	114.64	
ES050MSPF011002009	Arroyo Azanaque	2	10.76	
ES050MSPF011002010	Arroyo Guadalora y afluentes	2	25.74	
ES050MSPF011002012	Arroyos Madre Vieja del Guadalquivir y Madre de Fuentes	2	75.80	
ES050MSPF011002013	Arroyo de Cañada Fría	2	9.53	
ES050MSPF011002014	Arroyo del Tamujar	2	24.45	
ES050MSPF011002016	Arroyo de los Picachos	2	8.67	
ES050MSPF011002017	Arroyos Guadalmazán y del Garabato	2	40.13	
ES050MSPF011002018	Arroyo de la Marota	2	33.61	
ES050MSPF011002021	Arroyo del Saladillo	13	9.78	
ES050MSPF011002022	Arroyo del Monte de la Morena	2	5.60	
ES050MSPF011002023	Arroyos de los Galápagos y Leonés	2	18.77	
ES050MSPF011002024	Arroyo de Santiago	13	9.44	
ES050MSPF011002025	Arroyo Salado de Morón y afluentes aguas arriba del embalse Torre del Águila	13	41.98	
ES050MSPF011002026	Arroyo Montero	13	6.59	
ES050MSPF011002027	Arroyo del Guadatín	2	23.61	
ES050MSPF011002030	Arroyo del Asno	2	5.78	
ES050MSPF011002033	Arroyo del Cañetejo	2	19.31	
ES050MSPF011006004	Río Crispinejo aguas arriba del embalse del Agrio	19	24.80	
ES050MSPF011006005	Río Cañaveroso	6	17.73	
ES050MSPF011006009	Arroyo de Siete Arroyos	6	24.00	
ES050MSPF011006012	Arroyo Herreros	6	15.82	
ES050MSPF011006013	Arroyo de Trujillo	6	4.74	
ES050MSPF011006014	Arroyo de Mudapelo	6	5.63	
ES050MSPF011006015	Arroyo Gabino	6	5.68	
ES050MSPF011006016	Arroyo Galapagar	6	26.88	
ES050MSPF011006017	Río Guadalbacar agua arriba del embalse de José Torán hasta el inicio de la cabecera	6	8.73	
ES050MSPF011006018	Arroyo Algarín	6	8.41	
ES050MSPF011006022	Arroyo Guazulema	6	8.82	
ES050MSPF011006023	Arroyo Calderas	6	5.89	
ES050MSPF011006025	Arroyo de la Vega	6	6.92	

	Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río		
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011006026	Arroyo Guazujeros	6	15.43
ES050MSPF011006029	Arroyo de Guadarromán	6	12.07
ES050MSPF011006030	Arroyos de Pedroches y de Rabanales	6	14.04
ES050MSPF011006031	Tramo bajo del río Guadalbarbo del Guadalquivir	6	8.42
ES050MSPF011006033	Arroyo Tamujuso	6	12.57
ES050MSPF011006034	Arroyo de Pedro Gil	6	6.26
ES050MSPF011006037	Arroyo Corcomé aguas abajo del Arroyo del Chaparro	6	10.36
ES050MSPF011006040	Arroyo Escobar	6	12.26
ES050MSPF011006042	Río Guadiel y afluentes aguas abajo del Arroyo de la Muela	6	21.97
ES050MSPF011007001	Arroyo Salado de Jarda y afluentes	13	135.32
ES050MSPF011007003	Río Blanco	7	79.46
ES050MSPF011007005	Arroyos Salado y Masegoso	7	39.65
ES050MSPF011007006	Río de Cabra aguas abajo del Arroyo de Santa María	7	67.56
ES050MSPF011007010	Río de las Yeguas	7	42.87
ES050MSPF011007012	Tramo bajo del arroyo del Salado de Porcuna	7	81.83
ES050MSPF011007013	Tramo bajo del río de Lucena	7	17.18
ES050MSPF011007014	Tramo bajo del río Anzur	13	24.83
ES050MSPF011007016	Tramo bajo del arroyo Salado de Arjona y afluentes	7	71.26
ES050MSPF011007022	Río Guadalbullón desde las Infantas hasta el embalse de Mengíbar	7	13.56
ES050MSPF011008001	Rio Viar y afluentes aguas arriba del embalse el Pintado	8	95.21
ES050MSPF011008002	Rivera de Montemayor	8	20.11
ES050MSPF011008003	Rivera de Hinojales	8	15.34
ES050MSPF011008004	Rivera de Huelva aguas arriba del embalse de Aracena y afluentes	8	36.91
ES050MSPF011008006	Rivera de Cala aguas arriba del embalse de Cala y afluentes	8	108.33
ES050MSPF011008007	Río Vendoval y afluentes	8	25.36
ES050MSPF011008009	Arroyos del Rey y Maygalanes	8	22.85
ES050MSPF011008010	Arroyo del Moro	8	9.51
ES050MSPF011008011	Arroyo Gargantafría y afluentes	8	56.09
ES050MSPF011008012	Rivera Ben alija y arroyo de los Molinos	8	36.53
ES050MSPF011008014	Arroyo del Valle	8	8.30
ES050MSPF011008015	Arroyo Tamuja	8	13.35
ES050MSPF011008016	Rivera de Huesa aguas arriba del embalse de Huesa y afluentes	8	69.20
ES050MSPF011008017	Arroyos Parros y Quejigo aguas arriba del Quejigo	8	13.88
ES050MSPF011008018	Arroyo de San Pedro	8	12.25
ES050MSPF011008019	Río Guadiato	8	15.99
ES050MSPF011008021	Arroyo de Doñaguil	8	10.67
ES050MSPF011008022	Arroyo de la Villa	8	16.18
ES050MSPF011008024	Cabecera del río Guadalajara	8	22.03
ES050MSPF011008025	Arroyo de la Baja	8	16.74
ES050MSPF011008026	Rio Recortillo aguas arriba del embalse de Recortillo y Arroyo de Galleguillos	8	31.27
ES050MSPF011008027	Arroyo de la Aceitera	8	14.60

Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011008028	Río Ben ajarafe	8	37.62
ES050MSPF011008030	Arroyo de las Cruces	8	9.05
ES050MSPF011008031	Tramo alto del río Guadalosa	8	12.81
ES050MSPF011008032	Ríos Nóvalo y Manzano	8	49.13
ES050MSPF011008033	Arroyo Pagaron	8	7.13
ES050MSPF011008034	Arroyo Molinos	8	6.06
ES050MSPF011008036	Tramo alto del río de La Cabrilla	8	30.47
ES050MSPF011008037	Arroyo del Algarrobillo	8	5.26
ES050MSPF011008040	Tramo alto del río Guadal barbo del Guadalquivir	8	10.08
ES050MSPF011008041	Ríos Varas y Mata puerca	8	70.09
ES050MSPF011008042	Río Arenoso y afluentes	8	68.06
ES050MSPF011008043	Río Montoro aguas arriba del embalse Montoro III	8	32.67
ES050MSPF011008044	Río Tablillas	8	31.08
ES050MSPF011008045	Río de las Yeguas aguas arriba del embalse de las Yeguas y afluentes	8	117.38
ES050MSPF011008048	Arroyo de Martín Gonzalo aguas arriba del embalse de Martín Gonzalo	8	12.04
ES050MSPF011008049	Arroyo Carcome aguas arriba del Arroyo del Chaparro	8	9.58
ES050MSPF011008050	Arroyo del Moral	8	11.30
ES050MSPF011008051	Río la Cabrera	8	28.51
ES050MSPF011008052	Río Sardinilla y afluentes	8	32.71
ES050MSPF011008054	Cabecera del arroyo Toderos	8	7.08
ES050MSPF011008055	Río Pinto y afluentes	8	32.41
ES050MSPF011008058	Río Fresneda	8	5.56
ES050MSPF011008059	Río Guadiela y afluentes hasta el arroyo de la Muela	8	25.51
ES050MSPF011008060	Ríos Guarias y Magaña aguas arriba del embalse de Fernandina	8	92.08
ES050MSPF011008061	Barranco del O riquillo	8	6.17
ES050MSPF011008063	Arroyo Galapagar	8	7.88
ES050MSPF011009001	Río Carbones aguas arriba del embalse de la Puebla de Cazalla	9	53.17
ES050MSPF011009005	Río Guadal moral	9	18.56
ES050MSPF011009006	Tramo alto del río de Lucena	9	16.62
ES050MSPF011009007	Ríos Marbella y Bailén	9	29.35
ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del Arroyo de Santa María y Arroyo de Santa María	9	51.24
ES050MSPF011009009	Tramo alto del río Azur	13	45.87
ES050MSPF011009010	Tramo alto del arroyo del Salado de Porcuna y afluentes	13	52.24
ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	9	62.87
ES050MSPF011009012	Arroyos del Cañaveral y de las Pilas	9	7.70
ES050MSPF011009014	Arroyo de Curiana	9	10.97
ES050MSPF011009015	Río Guadajoz aguas arriba del embalse de Vado mojón	9	83.38
ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	9	9.89
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el Arroyo de Mingo López	9	29.81
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerezo	9	5.40
ES050MSPF011009019	Río Guadalbullón hasta las Infantas	9	98.09
ES050MSPF011009020	Ríos Pesquera y Turca	9	14.20

Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011009021	Río Frío	9	25.33
ES050MSPF011009022	Arroyos del Vilano Y del Chorro	9	27.33
ES050MSPF011009023	Arroyo del Salado	13	12.26
ES050MSPF011009025	Arroyo del Salar	9	19.90
ES050MSPF011009026	Arroyos de Tocón y de los Molinos	9	15.37
ES050MSPF011009028	Río Torres	13	25.70
ES050MSPF011009029	Arroyo de las Navas	9	9.23
ES050MSPF011009030	Río Vedar	9	24.40
ES050MSPF011009031	Barranco de Noniles y afluentes	7	16.93
ES050MSPF011009032	Arroyo del Val	9	5.72
ES050MSPF011009033	Río Cubillas aguas arriba del embalse de Cubillas hasta el río Piñar	9	33.63
ES050MSPF011009034	Río Blanco	9	8.17
ES050MSPF011009035	Río Bermejo	9	7.26
ES050MSPF011009036	Río Jandulilla	9	53.62
ES050MSPF011009037	Arroyo del Robledo	9	9.98
ES050MSPF011009038	Río Toya y afluentes	9	50.32
ES050MSPF011009039	Arroyo Salado	9	11.49
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	9	15.88
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	9	5.42
ES050MSPF011009042	Arroyo de Gutarrajas	9	5.31
ES050MSPF011009043	Tramo bajo del río Guadahortuna	9	35.40
ES050MSPF011009045	Río de Beas	9	13.85
ES050MSPF011009048	Río Guadalmena aguas arriba del embalse Guadalmena	9	105.01
ES050MSPF011009049	Río Turrillas y afluentes	9	22.46
ES050MSPF011009050	Río Herreros	9	13.71
ES050MSPF011100074	Río Guadaletín aguas abajo de la presa de la Bolera hasta el embalse del Negratín	9	19.23
ES050MSPF011009054	Cabecera del río Guadiana Menor, tramo bajo del río Guardal y río Cúllar	9	96.08
ES050MSPF011011002	Río Monachil	11	26.20
ES050MSPF011011003	Tramo alto del río Dílar	11	21.72
ES050MSPF011011004	Arroyos del nacimiento del río Genil	11	51.50
ES050MSPF011012001	Arroyo de las Cabreras	12	9.74
ES050MSPF011012002	Arroyo Palancares aguas arriba del Barranco de Cañada Honda	12	9.26
ES050MSPF011008046	Arroyo Arenosillo	8	21.99
ES050MSPF011008057	Ríos Grande y de la Campana	8	72.53
ES050MSPF011008020	Arroyo de la Parrilla	8	12.63
ES050MSPF011100096	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Aracena hasta el embalse de Zufre	8	11.43
ES050MSPF011100060	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Zufre hasta el embalse de La Minilla	6	10.12
ES050MSPF011100099	Río Guadiato aguas abajo de la presa Puente Nuevo hasta el embalse de la Breña II	8	33.40
ES050MSPF011008023	Arroyo de Masacán y afluentes	8	49.93

Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011008082	Río Dañador aguas abajo de la presa de Dañador	8	32.69
ES050MSPF011011007	Río de Aguas Blancas	12	8.43
ES050MSPF011008038	Río Guadalbarbo	8	47.30
ES050MSPF011008035	Ríos Guadalmellato aguas arriba del embalse de Guadalmellato y río Gato	8	105.13
ES050MSPF011012003	Río Víboras aguas arriba del embalse Víboras y afluentes	9	44.82
ES050MSPF011011008	Arroyo Padules	11	9.64
ES050MSPF011100112	Río Quiebrajano	12	10.58
ES050MSPF011012005	Arroyo de la Martina	12	10.54
ES050MSPF011012007	Río Colomera aguas arriba del embalse de Colomera	12	11.90
ES050MSPF011012008	Cabecera del Arroyo del Salar	12	12.05
ES050MSPF011012009	Río Cambil y Barranco del Toro	9	31.98
ES050MSPF011012010	Río las Juntas	12	18.76
ES050MSPF011012011	Río Alhama aguas arriba de Alhama de Granada	12	10.98
ES050MSPF011012012	Cabecera del río Cubillas y río Piñar	12	33.46
ES050MSPF011012013	Arroyo de Cañada Hermosa	12	9.35
ES050MSPF011012014	Tramo alto del río Guadahortuna	12	30.08
ES050MSPF011012015	Río Añales	12	5.07
ES050MSPF011012016	Ríos Cacín aguas arriba del embalse de Bermejales y Cebollón	12	12.42
ES050MSPF011012017	Río Grande y afluentes	12	22.07
ES050MSPF011012018	Barranco del Periaje	12	11.22
ES050MSPF011012019	Tramo alto del río Darro	12	8.43
ES050MSPF011012020	Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán	12	19.53
ES050MSPF011012021	Cabecera del arroyo Hullago	12	13.74
ES050MSPF011012022	Arroyo Anchurón	12	11.86
ES050MSPF011012023	Cabecera del río Guadalquivir	12	55.83
ES050MSPF011012024	Ríos Guadalentín aguas arriba del embalse de La Bolera	12	26.50
ES050MSPF011012025	Cabecera del río Beas	12	9.58
ES050MSPF011012026	Río de Villanueva de la Fuente	12	17.37
ES050MSPF011012027	Arroyo de la Campana y río Aguamula	12	5.86
ES050MSPF011012028	Arroyo de Almiceran	12	8.34
ES050MSPF011012029	Río Montero	12	7.12
ES050MSPF011012030	Río Hornos aguas arriba del embalse del Tranco de Beas	12	8.84
ES050MSPF011012031	Río Trujala	12	23.09
ES050MSPF011012032	Río de la Mesta	12	14.61
ES050MSPF011012033	Cabecera del río Turruchel	12	8.50
ES050MSPF011012034	Ríos Salobre y Angonilla	12	35.55
ES050MSPF011012035	Río Onsares	12	10.81
ES050MSPF011012036	Río Castril aguas arriba del embalse del Portillo	12	15.72
ES050MSPF011012037	Cabecera del río Guadalmena	12	61.33
ES050MSPF011012038	Río Morles	12	5.03
ES050MSPF011012039	Río de las Azadillas	12	11.52
ES050MSPF011012040	Arroyo de los Molinos	12	5.58

Código mass	Nombre mass do sque superficial	Código	Longitud
Código masa	Nombre masa de agua superficial	tipología (IPH)	(km)
ES050MSPF011012041	Río Carrizas	12	3.01
ES050MSPF011012042	Arroyos del nacimiento del río Guadalimar	12	19.93
ES050MSPF011012043	Río Raigadas	12	15.90
ES050MSPF011100075	Río Guardal aguas abajo de la presa de San Clemente hasta el río de las Azadillas	12	14.12
ES050MSPF011012045	Cabecera del Guadiana Menor	12	6.09
ES050MSPF011012046	Rambla de la Virgen	12	15.66
ES050MSPF011012047	Río Huéscar	12	31.22
ES050MSPF011012048	Río Galera	12	25.03
ES050MSPF011012049	Red de la Acequia de Bugéjar	12	73.70
ES050MSPF011014002	Tramo bajo del río Guadajoz	14	33.36
ES050MSPF011016002	Río Genil aguas abajo del río Cubillas hasta el embalse de Iznájar	16	55.46
ES050MSPF011016005	Río Guadalimar aguas arriba del embalse de Giribaile hasta el río Guadalmena	16	63.76
ES050MSPF011002039	Arroyos Majaberraque y cañada del Pozo	2	25.64
ES050MSPF011002040	Tramo medio del río Guadiamar y afluentes por su margen derecha	2	55.33
ES050MSPF011007026	Arroyo de Cardena	7	31.99
ES050MSPF011009055	Río Frailes y Afluentes	9	48.35
ES050MSPF011009056	Arroyos Charcón y de la Cañada	9	24.24
ES050MSPF011009057	Acequia de Barro	9	13.38
ES050MSPF011009058	Tramo alto del río Genil y tramos bajos de los río Darro y Dílar	9	44.11
ES050MSPF011009059	Arroyo del Salado	9	24.52
ES050MSPF011002046	Cabecera del río Guadaíra	2	24.82
ES050MSPF011002045	Arroyos Guadairilla y de la Aguaderilla	2	50.87
ES050MSPF011002044	Arroyos del Salado y de Alcaudete	2	46.21
ES050MSPF011002043	Río Guadaíra y afluentes por la margen derecha aguas arriba del Arroyo del Salado	2	133.80
ES050MSPF011002011	Río Guadaíra aguas arriba de su encauzamiento hasta el Arroyo del Salado	2	39.43
ES050MSPF011008077	Arroyo del Chupón Largo	8	8.19
ES050MSPF011008078	Río Riguelo	8	15.56
ES050MSPF011008079	Rio Jándula aguas abajo del embalse de Fresneda hasta el río Ojailén	8	42.60
ES050MSPF011008080	Río Robledillo	8	22.76
ES050MSPF011008047	Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	8	87.73
ES050MSPF011009044	Río Cañamares y afluentes	9	50.50
ES050MSPF011008069	Arroyo de la Montesina	8	19.97
ES050MSPF011008068	Río Sotillo y afluentes	8	66.62
ES050MSPF011008067	Río Onza y afluentes	8	51.45
ES050MSPF011008008	Río Bembézar aguas arriba del embalse de Bembézar	8	71.21
ES050MSPF011008083	Ríos Guadalén aguas arriba del río Dañador y río la Manta	8	69.81
ES050MSPF011008064	Río Guadalén aguas arriba del embalse Guadalén hasta el río Dañador	8	34.74
ES050MSPF011008084	Río de Montizón	8	56.89
ES050MSPF011002020	Arroyos de Lebrija y de las Pájaras	2	77.61

Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011008005	Rivera de Hierro	8	24.36
ES050MSPF011006008	Arroyos de los Molinos, de las Torres y de la Gamacha	6	36.95
ES050MSPF011006043	Arroyo Galapagar	6	6.61
ES050MSPF011008013	Arroyo de Vado Hondo	8	6.31
ES050MSPF011008070	Arroyo de las Veguillas	8	6.36
ES050MSPF011006044	Arroyo del Tamohoso	6	8.18
ES050MSPF011006011	Arroyo del Parroso aguas abajo del Arroyo del Quejigo	6	26.08
ES050MSPF011006021	Tramo bajo del río Guadalora	6	20.38
ES050MSPF011006045	Río Guadalvacarejo	6	21.94
ES050MSPF011006002	Tramo alto del río Guadiamar	6	47.69
ES050MSPF011008074	Arroyo de Don Lucas	8	1.31
ES050MSPF011008075	Arroyo Martín	8	6.83
ES050MSPF011008072	Arroyo del Molino	8	1.07
ES050MSPF011008029	Arroyo Albarado y afluentes	8	13.19
ES050MSPF011008071	Arroyo del Fresnedoso	8	10.01
ES050MSPF011100100	Río Montoro agua abajo de la presa Montoro III	8	26.39
ES050MSPF011008076	Arroyos del Pueblo y del Venero	8	5.23
ES050MSPF011008056	Arroyo de Andújar	8	3.16
ES050MSPF011008081	Arroyo de la Fresneda	8	4.06
ES050MSPF011100106	Río Guadalmena de la Presa de Guadalmena al río Guadalimar	9	9.76
ES050MSPF011100107	Rio Castril aguas abajo de la presa del Portillo	9	27.10
ES050MSPF011009046	Río Fardes aguas abajo del río Guadix hasta el río Guadiana menor	9	50.87
ES050MSPF011011005	Río Guadix y afluentes	11	61.51
ES050MSPF011011006	Río Alhama	11	11.82
ES050MSPF011009027	Ríos Cacín aguas abajo del río Alhama y Alhama aguas abajo de Alhama de Granada	9	31.40
ES050MSPF011009024	Río Cubillas aguas abajo del río Frailes	9	6.24
ES050MSPF011002019	Arroyo de los Molares y del Sarro	2	20.07
ES050MSPF011007002	Río de la Peña	7	23.21
ES050MSPF011009060	Arroyo de María	9	1.76
ES050MSPF011009061	Arroyo del Chillar	9	7.50
ES050MSPF011009062	Arroyo de la Cañada de la Madera	9	2.92
ES050MSPF011009063	Arroyo de Aguascebas	9	24.93
ES050MSPF011007004	Tramo alto del río Guadajoz y afluentes	7	84.56
ES050MSPF011009053	Arroyo Trillo	9	9.27
ES050MSPF011008065	Río Dañador aguas arriba del embalse de Dañador	8	3.41
ES050MSPF011012006	Río Valderazo	12	15.40
ES050MSPF011008073	Río Guadanuño aguas abajo de la presa de Cerro Muriano	8	12.05
ES050MSPF011002015	Arroyo de la Fuente Vieja y afluentes aguas arriba del Brazo del Este	2	42.81
ES050MSPF011002007	Arroyos Miraflores y Espartales	2	25.18
ES050MSPF011008066	Cabecera del río Guadalén	8	16.52
ES050MSPF011002001	Tramo bajo del río Guadiamar y afluentes por su margen derecha	2	73.08

Tabla 3.2.1. Masas de agua superficial naturales categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011002042	Caño del Guadiamar	2	48.51
ES050MSPF011002047	Caño de Trebujena	2	39.59
ES050MSPF011002038	Desagüe sobre Marismas	2	22.40
ES050MSPF011002004	Arroyo Madre de las Marismas	2	75.11
ES050MSPF011002041	Arroyo de la Rocina	18	60.84
ES050MSPF011008039	Río Guadiatillo y afluentes	8	23.64
ES050MSPF011008085	Arroyo Bejarano	8	10.22
ES050MSPF011006003	Río de los Frailes	6	16.71
ES050MSPF011009047	Río Guadalimar hasta el río Guadalmena	9	71.24
ES050MSPF011011001	Río Genil aguas abajo de la presa de Canales hasta el río Darro	11	11.52

	Tabla 3.2.2. Masas de agua superficial naturales categoría la	go	
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)
ES050MSPF012000008	Laguna de Zarracatín	23	0,62
ES050MSPF012000017	Laguna de Tíscar	21	0,22
ES050MSPF012000010	Laguna de Santiago	17	0,06
ES050MSPF012000011	Laguna del Rincón	15	0,11
ES050MSPF012000012	Laguna Amarga	15	0,06
ES050MSPF012000016	Laguna de los Jarales	21	0,11
ES050MSPF012000013	Laguna Dulce	17	0,14
ES050MSPF012000019	Laguna del Salobral o del Conde	21	0,78
ES050MSPF012000018	Laguna del Chinche	21	0,05
ES050MSPF012000024	Plana de Inundación del Partido	25	20,09
ES050MSPF012000025	Complejo lagunar Navazos y llanos de las Marismilla	30	12,14
ES050MSPF012000022	Complejo Lagunar Turberas de Ribatehilos	27	15,83
ES050MSPF012000014	Laguna Salada de Zorrilla	21	0,28
ES050MSPF012000015	Laguna Hondilla	19	0,08
ES050MSPF012000009	Laguna de los Tollos	19	0,66
ES050MSPF012000026	Complejo lagunar Lagunas del Coto del Rey	17	105,29
ES050MSPF012000027	Complejo Corrales de sistema de dunas móviles	30	49,54
ES050MSPF012000023	Complejo lagunar Lagunas del Abalario	17	81,40
ES050MSPF012000020	Laguna Honda	20	0,12
ES050MSPF012000007	Laguna de Zóñar	15	0,47
ES050MSPF012000004	Complejo lagunar lagunas Peridunares de Doñana	30	152,48
ES050MSPF012000006	Laguna del arroyo Sajón	25	0,02
ES050MSPF012000021	Laguna del Gosque	21	0,51
ES050MSPF012000029	Laguna de Ruiz Sánchez	19	3,54
ES050MSPF012000028	Marisma de Doñana	25	346,25
ES050MSPF012000030	Laguna Grande	18	0,32

	Tabla 3.2.2. Masas de agua superficial naturales categoría lago		
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)
ES050MSPF012000031	Laguna del Charroao	19	0,05
ES050MSPF012000032	Laguna del Taraje	18	0,14
ES050MSPF012000033	Laguna del Pilón	19	0,15
ES050MSPF012000034	Laguna de la Peña	18	0,13
ES050MSPF012000035	Laguna de la Galiana	19	0,05
ES050MSPF012000036	Laguna de la Cigarrera	18	0,13

Tabla 3.2.3. Masas de agua superficial naturales categoría costeras			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)
ES050MSPF014114002	Pluma del Guadalquivir	19	214,23
ES050MSPF014116000	Doñana-Matalascañas	13	159,00
ES050MSPF014116001	Parque Nacional de Doñana	13	122,41

Apéndice 3.3. Masas de agua superficial muy modificadas

Tabla 3.3.1. Masas de agua superficial muy modificadas sobre embalses			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011006035	Embalse de Arenoso	4	24,43
ES050MSPF011100001	Embalse de Aracena	2	20,23
ES050MSPF011100002	Embalse de Zufre	4	29,23
ES050MSPF011100003	Embalse el Pintado	5	29,55
ES050MSPF011100004	Embalse de La Minilla	4	15,55
ES050MSPF011100005	Embalse de Cala	4	10,51
ES050MSPF011100006	Embalse de Melonares	5	23,03
ES050MSPF011100007	Embalse de Gergal	5	19,47
ES050MSPF011100008	Embalse del Agrio	4	14,94
ES050MSPF011100009	Embalse de Huesna	4	21,02
ES050MSPF011100010	Embalse de Sierra Boyera	10	11,93
ES050MSPF011100011	Embalses Bembézar y Hornachuelos	5	69,68
ES050MSPF011100012	Embalses de Cantillana y de Alcalá del Río	12	48,32
ES050MSPF011100013	Embalse de José Torán	4	16,46
ES050MSPF011100014	Embalse de Retortillo	4	11,07
ES050MSPF011100015	Embalse de Puente Nuevo	10	27,24
ES050MSPF011100016	Derivación del embalse de Retortillo	4	4,91
ES050MSPF011100017	Embalse de La Breña II	5	32,02

Tabla 3.3.1. Masas de agua superficial muy modificadas sobre embalses			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011100018	Embalse de Cerro Muriano	10	4,21
ES050MSPF011100019	Embalse de Guadalmellato y derivación	5	26,98
ES050MSPF011100020	Embalse Torre del Águila	10	23,69
ES050MSPF011100021	Embalses el Carpio y Villafranca	11	43,38
ES050MSPF011100022	Embalse de Puebla de Cazalla	10	6,98
ES050MSPF011100024	Embalse de Martin Gonzalo	4	3,80
ES050MSPF011100025	Embalse Montoro III	4	19,55
ES050MSPF011100026	Embalse de las Yeguas	4	22,23
ES050MSPF011100027	Embalse de Cordobilla	11	14,69
ES050MSPF011100030	Embalse de Marmolejo	11	19,07
ES050MSPF011100031	Embalse de Malpasillo	11	4,76
ES050MSPF011100033	Embalses de Jándula y Encinarejo	5	39,06
ES050MSPF011100034	Embalse de Vadomojón	11	26,01
ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	11	37,69
ES050MSPF011100037	Embalse de Rumblar	4	17,80
ES050MSPF011100038	Embalse de Mengíbar	11	9,15
ES050MSPF011100040	Embalse de Fresneda	4	7,17
ES050MSPF011100041	Embalse de La Fernandina	4	21,48
ES050MSPF011100042	Embalse de Quiebrajano	10	4,09
ES050MSPF011100044	Embalse de Giribaile	11	26,77
ES050MSPF011100045	Embalse de Guadalén	11	23,38
ES050MSPF011100046	Embalse de Colomera	10	8,14
ES050MSPF011100047	Embalses Doña Aldonza y Pedro Marín	11	22,94
ES050MSPF011100048	Embalse de Cubillas	10	4,76
ES050MSPF011100049	Embalse de Bermejales	10	11,41
ES050MSPF011100050	Embalse Puente de la Cerrada	11	7,18
ES050MSPF011100051	Embalse de Dañador	4	5,44
ES050MSPF011100052	Embalse de Canales	4	4,74
ES050MSPF011100053	Embalse de Guadalmena	11	33,60
ES050MSPF011100054	Embalse de Francisco Abellán	7	8,05
ES050MSPF011100055	Embalse de Tranco de Beas	7	35,26
ES050MSPF011100056	Embalse de La Bolera	7	7,24
ES050MSPF011100057	Embalse del Negratín	11	27,40
ES050MSPF011100058	Embalse del Portillo	7	4,04
ES050MSPF011100059	Embalse de San Clemente	7	6,60
ES050MSPF011100113	Embalse Víboras	11	6,49
ES050MSPF011100118	Embalse de Quéntar	4	3,30
ES050MSPF011100119	Embalse de San Rafael de Navallana	5	16,19
ES050MSPF011100120	Embalse Siles	11	13,80

Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011009064	Río de Aguas Blancas aguas abajo de la presa de Quéntar hasta el río Genil	9	9.58
ES050MSPF011100061	Río Viar aguas abajo de La Ganchosa hasta el embalse de Melonares	6	13.05
ES050MSPF011100062	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de La Minilla hasta el embalse de Gergal	6	10.15
ES050MSPF011100063	Río Viar aguas abajo de la presa de Melonares	6	18.48
ES050MSPF011100064	Arroyo de Guadabalcar aguas abajo de la presa José Torán	6	9.78
ES050MSPF011100065	Río Retortillo aguas abajo de la derivación del embalse de Retortillo	6	4.87
ES050MSPF011100066	Río Guadiato aguas abajo de la presa de la Breña II	6	2.97
ES050MSPF011100067	Río Guadalmellato aguas abajo de la presa de San Rafael de Navellana	6	2.20
ES050MSPF011100068	Arroyo de Martín Gonzalo aguas abajo de la presa de Martín Gonzalo	6	10.49
ES050MSPF011100069	Río de las Yeguas aguas abajo del embalse de las Yeguas	6	5.57
ES050MSPF011100070	Río Jándula aguas abajo de la Loma de las Buenas Hierbas	6	10.44
ES050MSPF011100071	Río Rumblar aguas abajo de la N-IV	6	6.09
ES050MSPF011100072	Río Jándula aguas abajo de la presa de Encinarejo hasta la Loma de las Buenas Hierbas	8	15.97
ES050MSPF011100073	Ríos Guadalén y Guarrizas aguas abajo de las presas de Guadalén y Fernandina	8	23.55
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas abajo de la presa de la Cordobilla	14	136.63
ES050MSPF011100077	Rio Genil aguas abajo de la presa de Malpasillo hasta el embalse de Cordobilla	14	10.40
ES050MSPF011100078	Río Genil aguas abajo del arroyo del Pozo del Pino hasta el embalse de Malpasillo	14	41.66
ES050MSPF011100079	Río Guadalimar desde el arroyo Fuente Álamo hasta al embalse de Mengíbar	14	20.65
ES050MSPF011100080	Río Guadalquivir desde Sotogordo hasta el embalse de Mengíbar	14	18.84
ES050MSPF011100081	Río Genil aguas abajo de la presa de Iznájar hasta el Arroyo del Pozo del Pino	16	7.58
ES050MSPF011100082	Río Guadalimar desde la presa de Giribaile hasta el arroyo Fuente Álamo	16	8.82
ES050MSPF011100083	Río Guadiana Menor aguas abajo del río Fardes	16	73.13
ES050MSPF011100084	Río Guadalquivir aguas abajo del apresa del Puente de la Cerrada hasta el embalse de Doña Aldonza	16	10.79
ES050MSPF011100085	Río Guadalquivir aguas arriba del embalse Puente de la Cerrada hasta el río Cañamares	16	8.15
ES050MSPF011100086	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Marmolejo hasta el embalse el Carpio	17	38.31
ES050MSPF011100087	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo	17	47.82
ES050MSPF011100088	Arroyo Salado de Morón aguas abajo de la presa Torre del Águila	2	28.97
ES050MSPF011100089	Río Crispinejo aguas abajo de la presa del Agrio hasta el río Guadiamar	19	11.96
ES050MSPF011100090	Rivera de Cala aguas abajo de la presa de Cala	6	11.54
ES050MSPF011100091	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Gergal	6	13.47
ES050MSPF011100092	Rivera de Huesna aguas abajo de la presa de Huesna	6	23.40

Tabla 3.3.2. Masas de agua superficial muy modificadas categoría río			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Longitud (km)
ES050MSPF011100093	Río Retortillo aguas abajo de la presa de Retortillo hasta la derivación del embalse de Retortillo	6	9.79
ES050MSPF011100094	Río Bembézar aguas abajo de la presa de Hornachuelos	6	10.02
ES050MSPF011100095	Río Corbones aguas abajo del embalse de la Puebla de Cazalla hasta el arroyo Salado de Jarda	7	58.78
ES050MSPF011100097	Río Viar aguas abajo de la presa del Pintado hasta La Ganchosa	8	13.79
ES050MSPF011100098	Río Guadiato aguas abajo de la presa de Sierra Boyera hasta el embalse de Puente Nuevo	8	16.90
ES050MSPF011100101	Río Colomera aguas abajo de la presa de Cubillas	9	18.52
ES050MSPF011100102	Río Cubillas aguas abajo de la presa de Cubillas hasta el río Frailes	9	13.64
ES050MSPF011100105	Río Guadiana Menor aguas abajo de la presa del Negratín hasta el río Fardes	9	16.16
ES050MSPF011100108	Río Fardes aguas abajo de la presa Francisco Abellán hasta el río Guadix	12	9.47
ES050MSPF011100109	Río Guadalquivir aguas abajo del río Genil hasta el arroyo Galapagar	17	60.68
ES050MSPF011100110	Río Guadalquivir aguas abajo del río Guadajoz hasta el río Genil	17	65.47
ES050MSPF011100111	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Villafranca hasta el río Guadajoz	17	40.73
ES050MSPF011100114	Río Víboras aguas abajo de la presa de Víboras	9	22.78
ES050MSPF011100115	Río Guadalquivir desde la presa de Pedro Marín hasta Sotogordo	16	27.90
ES050MSPF011100116	Río Guadajoz aguas abajo de la presa de Vadomojón hasta el río Guadalmoral	7	37.53
ES050MSPF011100117	Río Rumblar aguas abajo de la presa de Rumblar hasta la N-IV	8	11.38

Tabla 3.3.3. Masas de agua superficial muy modificadas categoría lago			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)
ES050MSPF012100003	Veta de la Palma	25	103,21

	Tabla 3.3.4. Masas de agua superficial muy modificadas categoría transición			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)	
ES050MSPF012100004	Marismas de Bonanza	7	36,58	
ES050MSPF013213016	Tramo bajo Rivera de Huelva	12	0,54	
ES050MSPF013213004	Desembocadura Guadalquivir - Bonanza	1	11,00	
ES050MSPF013213005	La Esparraguera - Tarfia	1	18,97	
ES050MSPF013213006	La Mata - La Horcada	1	14,67	
ES050MSPF013213008	Brazo del Este	12	7,98	
ES050MSPF013213014	Guadiamar y Brazo del Oeste	12	14,60	
ES050MSPF013213015	Encauzamiento del Guadaira	12	6,03	
ES050MSPF013213009	Cortas de la Isleta, Merlina, Punta del Verde y Vega de Triana	1	7,22	

Tabla 3.3.4. Masas de agua superficial muy modificadas categoría transición			
Código masa	Nombre masa de agua superficial	Código tipología (IPH)	Superficie (km²)
ES050MSPF013213010	Dársena Alfonso XII	1	3,65
ES050MSPF013213011	Corta de la Cartuja	12	1,93
ES050MSPF013213013 Corta San Jerónimo - Presa de Alcalá del Río		12	2,65
ES050MSPF013213007	Cortas de los Jerónimos, los Olivillos y Fernandina	1	11,12

## Apéndice 3.4. Masas de agua superficial artificial.

Tabla 3.4.1. Masas de agua superficial lago artificial.			
Código Superficial Código Superficial (km²)			
ES050MSPF012100001	Balsa de Lebrija	11	2,44
ES050MSPF012100002	Laguna del Tarelo	11	0,18

# APÉNDICE 4. Valores de condiciones de referencia y límites de cambio de clase de estado ecológico de los indicadores de los elementos de calidad de masas de agua superficial naturales

Apéndice 4.1. Indicadores para la evaluación de los elementos de calidad.

Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
	Flora acuática:	Índice de Poluosensibilidad específica	IPS
Biológicos	Fauna bentónica de invertebrados	Iberian Biomonitoring Working Party	IBMWP
111 du - u - uf - 14 - 1	Canadiata a a a a a fallé ata a	Índice de vegetación de ribera	QBR
Hidromorfológicos	Condiciones morfológicas	Índice de hábitat fluvial	IHF
	Oxigenación	Oxígeno disuelto	OXIGENO
		Tasa de saturación del oxígeno	
		DBO <sub>5</sub>	DBO5
	Salinidad	Conductividad eléctrica a 20ºC media	CONDUCTIVIDA
	Estado de acidificación	рН	PH
Fisico-químicos		Amonio total	AMONIO
4.	Nutrientes	Nitratos	NITRATOS
	Nutrientes	Fósforo Total	FÓSFORO TOTA
		Opcional: Nitrógeno total y Fósforo total	NITOGENO
	Sustancias preferentes	Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas	

Tabla 4.1.2. Indicadores para la evaluación de los elementos de calidad de lagos.			
Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
		Clorofila a	CLOROFILA a
	Fitoulouston	Biovolumen	BIOVOLUMEN
	Fitoplancton	INDICE CATALAN	IGA
		Porcentaje de cianobacterias	%CIANOBACTERIAS
Biológicos		Presencia de macrófitos introducidos	
	Flora acuática: Macrófitos	Porcentaje de cobertura de vegetación	
	Fauna bentónica de	Índice de Shannon	
	invertebrados	Riqueza taxonómica	
	Fauna ictiológica	Proporción individuos de especies	

Tabla 4.1.2. Indicadores para la evaluación de los elementos de calidad de lagos.			
Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
	Régimen hidrológico	Requerimiento hídrico ambiental	
Hidromorfológicos		Fluctuación del navel	
	Condiciones morfológicas	Variación media de la profundidad	
	_	Indicador de vegetación ribereña	
	Condiciones generales: Transparencia	Profundidad de visión del disco de Secchi	
	Condiciones generales:	Temperatura del agua	Tº
	Condiciones generales: Condiciones de oxigenación	Oxígeno disuelto	
		Tasa de saturación del oxígeno	%SATURACION O2
	Condiciones generales: Salinidad	Conductividad eléctrica a 20ºC	
	Condiciones generales:	рН	
Físico-químicos	Estado de acidificación	Alcalinidad	
		Amonio total	
	Condiciones generales:	Nitratos	
	Nutrientes	Fosfatos	
		Opcional: Nitrógeno total y Fósforo total	
	Contaminantes específicos no sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes no sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	
	Contaminantes específicos sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	

Apéndice 4.1.3. Indicadores para la evaluación de los elementos de calidad de embalses.			
Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
		Clorofila a	
		Biovolumen	
Biológicos	Fitoplancton	Índice de Grupos Algales (IGA, Índice de Catalán)	
		Porcentaje cianobacterias	
		Aporte de caudal medio	
		Salidas del embalse	
Hidromorfológicos	Régimen hidrológico	Variación de volume interanual	
Thuromorrologicos		Nivel de agua medio	
		Tiempo de permanencia	
	Condiciones morfológicas	Variación media de la profundidad	
	Condiciones generales: Transparencia	Profundidad de visión del disco de Secchi	
	Condiciones generales: Condiciones térmicas	Temperatura del agua	
	Condiciones generales:	Oxígeno disuelto	
	Condiciones oxigenación	Tasa de saturación del oxígeno	
	Condiciones generales: Salinidad	Conductividad eléctrica a 20ºC	
	Condiciones generales:	рН	
	Estado de acidificación	Alcalinidad	
Fisico-químicos		Amonio total	
risico-quiiilicos		Nitratos	
	Condiciones generales:	Fosfatos	
	Nutrientes	Opcional: Nitrógeno total, Nitrógeno Kjeldahl y Fósforo total	
	Contaminantes específicos no sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes no sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	
	Contaminantes específicos sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	

		os de calidad de aguas de transición.	
Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
	Fitoplancton	Clorofila a	
	Flora acuática: Macroalgas	Recubrimiento	
Biológicos	Flora acuática: Angiospermas	Recubrimiento	
S. Ologicos	Fauna bentónica de invertebrados	Multivariate-AZTI´s Marine BioticIndex (M- AMBI) para fondos blandos Índice multimétrico específico del tipo	
		Variación de la profundidad	
	Condiciones morfológicas	Porcentaje de superficie con sustrato blando	
		Superficie de la zona intermareal	
Hidromorfológicos		Caudal ecológico o necesidades hídricas	
	Dázimon do moros	Tiempo de residencia	
	Régimen de mareas	Exposición al oleaje	
		Velocidad media	
	Candiaiana	Sólidos en suspensión	
	Condiciones generales: Transparencia	Turbidez	
		Profundidad disco de Secchi	
	Condiciones generales: Condiciones térmicas	Temperatura del agua	
	Condiciones generales:	Oxígeno disuelto	
	Condiciones de oxigenación	Tasa de saturación del oxígeno	
	Condiciones generales: Salinidad	Salinidad UPS	
		Amonio	
Fisico-químicos	Condiciones generales:	Nitrógeno total	
	Nutrientes generales.	Nitratos + nitritos	
	Nutrientes	Fósforo total	
		Fósfororeactivo soluble	
	Contaminantes específicos no sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes no sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	
Contaminantes específico sintéticos vertidos en cantidade significativas		Contaminantes sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	

Tabla 4.1.5. Indicadores para la evaluación de los elementos de calidad de aguas costeras.			
Tipo de elementos de calidad	Elemento de calidad	Indicador	Acrónimo
	Fitoplancton	Percentil 90 de Clorofila a	
	1 to planeton	Recuento de células por taxones	
	Flora acuática: Macroalgas	Calidad de los Fondos Rocosos (CFR)	
Biológicos	Flora acuática: Angiospermas	Recubrimiento	
	Fauna bentónica de invertebrados	Multivariate-AZTI's Marine BioticIndex (M-AMBI) para fondos blandos	
		Índice multimétrico específico del tipo	
		Profundidad máxima y mínima (BMVE)	
		Pendiente media, características granulométricas (D50)	
Hidromorfológicos	Condiciones morfológicas	Anchura de la zona intermareal ente la pleamar viva equinoccial (PMVE) y la bajamar viva equinoccial (BMVE)	
		Grado de exposición al oleaje	
	Régimen de mareas	Velocidad de las corrientes dominantes	
		Dirección de las corrientes dominantes	
	Condiciones	Sólidos en suspensión	
	Condiciones generales:	Turbidez	
	Transparencia	Profundidad disco de Secchi	
	Condiciones generales: Condiciones térmicas	Temperatura del agua	
	Condiciones generales:	Oxígeno disuelto	
	Condiciones de oxigenación	Tasa de saturación del oxígeno	
	Condiciones generales: Salinidad	Salinidad UPS	
		Amonio	
Fisico-químicos	Condiciones generales:	Nitrógeno total	
	Nutrientes generales.	Nitratos + nitritos	
	Nutricites	Fósforo total	
		Fósforo reactivo soluble	
	Contaminantes específicos no sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes no sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	
	Contaminantes específicos sintéticos vertidos en cantidades significativas	Contaminantes sintéticos del Apéndice II del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero	

Apéndice 4.2. Condiciones de referencia para masas de agua de Transición

INDICADOR	unidades	VALORES CORRESPONDIENTES AI BUEN ESTADO
Mercurio *		*
Cadmio *		*
Cromo *		*
Plomo *		*
Níquel *		*
Zinc *		*
Arsénico*		*
Cobre*		*
P total sedimento	mg/l	2100
N total soluble sedimento	mg/l	800
Fenoles**	mg/l	0,05
Aceites y grasas**	mg/l	5
Fluoruro**	mg/l	1,7
Cianuros**	mg/l	0,01
Arsénico***	mg/l	0.025
Cobre***	mg/l	0.025
Cromo VI***	mg/l	0.005
Zinc***	mg/l	0.06
SUSTANCIAS PRIORITARIAS****		<nca< td=""></nca<>

<sup>\*</sup>No se alcanzará el buen estado cuando las concentraciones anuales promediadas de estos metales en la superficie del sedimento, aumenten significativamente con el tiempo.

<sup>\*\*</sup> Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (contenidas en el Apéndice II del Reglamento del DPH). Estas sustancias están reguladas por la Orden del 14 de Febrero de 1997 de Andalucía por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, por el que se aprueba el reglamento de calidad de las aguas litorales. Se aplican las NCA para aguas limitadas según la clasificación propuesta en la mencionada Orden.

<sup>\*\*\*</sup> Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (Contaminantes sintéticos contenidos en el anejo II del RD 817/2015)

<sup>\*\*\*\*</sup>Para Evaluar el Estado Químico se han empleado las NCA de las sustancias contenidas en el anejo I del RD 817/2015de 11 de septiembre, sobre las normas de Calidad Ambiental en el ámbito de la política de aguas

Tabla 4.2.2. Cod. 312 Nombre: Aguas De Transición: Estuario Atlántico Mesomareal Con Descarga Irregular Del Río. Masas de agua muy modificadas.				
INDICADOR	CONDICIÓN DE REFERENCIA	VALORES CORRESPONDIENTES AL BUEN ESTADO		
Fenoles*		0,05		
Aceites y grasas*		5		
Fluoruro*		1,7		
Cianuros*		0,01		
Arsénico**		0.025		
Cobre**		0.025		
Cromo VI**		0.005		
Zinc**		0.06		
SUSTANCIAS PRIORITARIAS***		<nca< td=""></nca<>		

<sup>\*</sup> Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (contenidas en el Apéndice II del Reglamento del DPH). Estas sustancias están reguladas por la Orden del 14 de Febrero de 1997 de Andalucía por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, por el que se aprueba el reglamento de calidad de las aguas litorales. Se aplican las NCA para aguas limitadas según la clasificación propuesta en la mencionada Orden.

Apéndice 4.3. Condiciones de referencia para masas de agua de Costeras.

Tabla 4.3.1. Cod.413 Nombre: Aguas costeras atlánticas del Golfo de Cádiz						
INDICADOR	CONDICIÓN DE REFERENCIA	UNIDADES	VALORES CORRESPONDIENTES AL BUEN ESTADO			
Fitoplancton (Clorofila A)	3,33		10			
Fitoplancton (Recuento de Taxones)	16,7		39			
Fenoles*		mg/l	0,03			
Aceites y grasas*		mg/l	3			
Fluoruro*		mg/l	1,7			
Cianuros*		mg/l	0,005			
Arsénico**		mg/l	0,025			
Cobre**		mg/l	0,025			
Cromo VI**		mg/l	0,005			
Zinc**		mg/l	0,06			

<sup>\*\*</sup> Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (Contaminantes sintéticos contenidos en el anejo II del RD 817/2015)

<sup>\*\*\*</sup>Para Evaluar el Estado Químico se han empleado las NCA de las sustancias contenidas en el anejo I del RD 817/2015de 11 de septiembre, sobre las normas de Calidad Ambiental en el ámbito de la política de aguas

Tabla 4.3.1. Cod.413 Nombre: Aguas costeras atlánticas del Golfo de Cádiz						
CONDICIÓN DE UNIDADES CORRESPOND AL BUEN EST						
SUSTANCIAS PRIORITARIAS***			<nca< td=""></nca<>			

<sup>\*</sup>Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (contenidas en el Apéndice II del Reglamento del DPH). Estas sustancias están reguladas por la Orden del 14 de Febrero de 1997 de Andalucía por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, por el que se aprueba el reglamento de calidad de las aguas litorales. Se aplican las NCA para aguas normales según la clasificación propuesta en la mencionada Orden.

<sup>\*\*\*</sup>Para Evaluar el Estado Químico se han empleado las NCA de las sustancias contenidas en el anejo I del RD 817/2015de 11 de septiembre, sobre las normas de Calidad Ambiental en el ámbito de la política de aguas

INDICADOR	CONDICIÓN DE REFERENCIA	VALORES CORRESPONDIENTES AL BUEN ESTADO
Fenoles*		0,03
Aceites y grasas*		3
Fluoruro*		1,7
Cianuros*		0,005
Arsénico**		0.025
Cobre**		0.025
Cromo VI**		0.005
Zinc**		0.06
SUSTANCIAS PRIORITARIAS***		<nca< td=""></nca<>

<sup>\*</sup>Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (contenidas en el Apéndice II del Reglamento del DPH). Estas sustancias están reguladas por la Orden del 14 de Febrero de 1997 de Andalucía por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, por el que se aprueba el reglamento de calidad de las aguas litorales. Se aplican las NCA para aguas normales según la clasificación propuesta en la mencionada Orden.

<sup>\*\*</sup> Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (Contaminantes sintéticos contenidos en el anejo II del RD 817/2015).

<sup>\*\*</sup>Indicadores del buen estado ecológico según contaminantes físico químicos (Contaminantes sintéticos contenidos en el anejo II del RD 817/2015).

<sup>\*\*\*</sup>Para Evaluar el Estado Químico se han empleado las NCA de las sustancias contenidas en el anejo I del RD 817/2015de 11 de septiembre, sobre las normas de Calidad Ambiental en el ámbito de la política de aguas.

## APÉNDICE 5. Masas de agua subterráneas

## Apéndice- 5.1. Masas de agua subterráneas

Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Superficie (km²)
ES050MSBT000050100	Sierra de Cazorla	1.819,02
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril	1.355,93
ES050MSBT000050300	Duda - La Sagra	235,34
ES050MSBT000050401	La Puebla de Don Fabrique	79,59
ES050MSBT000050402	Fuencaliente	267,16
ES050MSBT000050403	Parpacén	123,53
ES050MSBT000050500	La Zarza	89,57
ES050MSBT000050600	Orce - María - Cúllar	447,23
ES050MSBT000050700	Ahillo - Caracolera	50,91
S050MSBT000050800	Sierra de las Estancias	335,85
ES050MSBT000050901	Detrítico de Baza	80,23
ES050MSBT000050902	Caniles	145,53
ES050MSBT000051000	Jabalcón	36,88
ES050MSBT000051101	Sierra de Baza Occidental	325,84
ES050MSBT000051102	Sierra de Baza Oriental	382,89
ES050MSBT000051103	Baza - Freila - Zújar	214,44
ES050MSBT000051201	Guadix	372,08
ES050MSBT000051202	Corredor de la Calahorra - Huéneja	120,74
ES050MSBT000051300	El Mencal	274,99
ES050MSBT000051400	Bedmar - Jódar	55,29
ES050MSBT000051500	Torres - Jimena	62,72
ES050MSBT000051600	Jabalcuz	95,68
ES050MSBT000051700	Jaén	37,65
ES050MSBT000051800	San Cristóbal	45,91
ES050MSBT000051900	Mancha Real - Pegalajar	73,82
ES050MSBT000052000	Almadén - Carluca	63,95
ES050MSBT000052100	Sierra Mágina	177,73
ES050MSBT000052200	Mentidero - Montesinos	66,73
ES050MSBT000052300	Úbeda	1.172,71
S050MSBT000052400	Bailén - Guarromán - Linares	591,25
ES050MSBT000052500	Rumblar	126,79
ES050MSBT000052600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Alto	957,47
ES050MSBT000052700	Porcuna	218,40

Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Superficie (km
ES050MSBT000052800	Montes Orientales - Sector Norte	767,39
ES050MSBT000052900	Sierra de Colomera	332,80
ES050MSBT000053000	Sierra Arana	375,72
ES050MSBT000053100	La Peza	308,79
ES050MSBT000053201	Depresión de Granada Norte	279,60
ES050MSBT000053202	Vega de Granada	535,82
ES050MSBT000053203	Depresión de Granada Sur	541,55
ES050MSBT000053300	Sierra Elvira	27,37
ES050MSBT000053400	Madrid - Parapanda	369,24
ES050MSBT000053500	Cabra - Gaena	388,58
ES050MSBT000053600	Rute - Horconera	280,84
ES050MSBT000053700	Albayate - Chanzas	314,59
ES050MSBT000053800	El Pedroso - Arcas	247,35
ES050MSBT000053900	Hacho de Loja	37,35
ES050MSBT000054000	Sierra Gorda - Zafarraya	339,05
ES050MSBT000054101	Larva	52,15
ES050MSBT000054102	Cabra del Santo Cristo	75,94
ES050MSBT000054103	Los Nacimientos	43,58
ES050MSBT000054104	Gante - Santerga - Chotos	204,07
ES050MSBT000054105	Pliocuaternario de Guadahortuna	115,31
ES050MSBT000054106	Calcarenitas de Torrecardela	159,56
ES050MSBT000054200	Tejeda - Almijara - Las Guajaras	345,19
ES050MSBT000054301	Sierra y Mioceno de Estepa	334,67
ES050MSBT000054302	Sierra de los Caballos - Algámitas	253,80
ES050MSBT000054401	Altiplanos de Écija Occidental	771,39
ES050MSBT000054402	Altiplanos de Écija Oriental	830,50
ES050MSBT000054403	Aluvial de la cuenca baja del Genil	185,43
ES050MSBT000054500	Sierra Morena	4848,65
ES050MSBT000054600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio	628,59
ES050MSBT000054700	Sevilla - Carmona	1.300,66
ES050MSBT000054800	Arahal - Coronil - Morón - Puebla de Cazalla	506,07
ES050MSBT000054901	Campo de Tejada	216,27
ES050MSBT000054902	Gerena	250,42
ES050MSBT000054903	Guillena - Cantillana	106,18
ES050MSBT000054904	Lora del Río - Hornachuelos	367,60
ES050MSBT000054905	Almodóvar del Río - Alcolea	86,33
ES050MSBT000055001	Aljarafe Norte	326,50

Tabla 5.1. Masas de agua subterráneas					
Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Superficie (km²)			
ES050MSBT000055002	Aljarafe Sur	86,75			
ES050MSBT000055101	Almonte	621,45			
ES050MSBT000055102	Marismas	515,81			
ES050MSBT000055103	Marismas de Doñana	421,51			
ES050MSBT000055104	Manto Eólico Litoral de Doñana	379,95			
ES050MSBT000055105	La Rocina	493,14			
ES050MSBT000055200	Lebrija	234,43			
ES050MSBT000056500	Sierra de Padul	146,59			
ES050MSBT000056600	Grajales - Pandero - Carchel	178,80			
ES050MSBT000056800	Puente Genil - La Rambla - Montilla	507,64			
ES050MSBT000056900	Osuna - La Lantejuela	453,79			
ES050MSBT000057000	Gracia - Ventisquero	121,68			
ES050MSBT000057100	Campo de Montiel	112,47			
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	112,84			
ES050MSBT000057300	Aluvial del Guadalquivir - Sevilla	701,97			
ES050MSBT000057400	Los Pedroches-Sierra de Andújar	1.143,37			

## Apéndice- 5.2. Propuesta de masas subterráneas compartidas con otras demarcaciones

Tabla 5.2. Propuesta de masas subterráneas compartidas con otras demarcaciones					
Código masa	Nombre masa	Demarcación con la que se comparte	Antigua UH compartida	Reparto recursos en PHN	
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril	Segura	0739 - Castril	No	
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril	Segura	0736 - Calar del Mundo	No	
ES050MSBT000050500	La Zarza	Segura	0754 - Sierra de La Zarza	No	
ES050MSBT000050600	Orce - María - Cúllar	Segura	0727 - Orce - María	No	
ES050MSBT000054000	Sierra Gorda - Zafarraya	Cuenca Mediterránea Andaluza	0540 - Sierra Gorda - Polje de Zafarraya	Si	
ES050MSBT000054200	Tejeda - Almijara - Las Guajaras	Cuenca Mediterránea Andaluza	0542 - Tejeda - Almijara - Las Guajaras	Si	
ES050MSBT000054901	Campo de Tejada	Tinto - Odiel - Piedras	0549 - Niebla - Posadas	No	

Tabla 5.2. Propuesta de masas subterráneas compartidas con otras demarcaciones						
Código masa	Nombre masa	Demarcación con la que se comparte	Antigua UH compartida	Reparto recursos en PHN		
ES050MSBT000055101	Almonte	Tinto - Odiel - Piedras	0551 - Almonte- Marismas	Si		
ES050MSBT000055104	Manto Eólico Litoral de Doñana	Tinto - Odiel - Piedras	0551 - Almonte- Marismas	Si		
ES050MSBT000055105	La Rocina	Tinto - Odiel - Piedras	0551 - Almonte- Marismas	Si		
ES050MSBT000057100	Campo de Montiel	Guadiana	0571 - Campo de Montiel	Si		
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	Cuenca Mediterránea Andaluza	0572 - Sierra de Cañete	Si		

# APÉNDICE 6. Valores Umbral para las masas de agua subterráneas

Tabla 6.1. Umbrales comunes para todas las masas de agua subterráneas correspondiente al buen

Cota	uu –
Indicador	Umbral
Extracciones*	80%
Descenso de Niveles	No
Afección ambiental	No
Descenso de Caudales	No
Fluoruros (mg/l)	Específico de cada masa
Cloruros (mg/l)	Específico de cada masa
Sulfatos (mg/l)	Específico de cada masa
Conductividad (μS/cm)	Específico de cada masa
Nitratos (mg/l)	50
Arsénico (mg/l)	0,01
Cadmio (mg/l)	0,005
Mercurio (mg/l)	0,001
Plomo (mg/l)	0,01
Atrazina (μg/l)	0,01
Dieldrín (μg/l)	0,01
Simazina (μg/l)	0,01
Terbutilazina (μg/l)	0,01
Tricloroetileno (mg/l)	0,01
Tetracloroetileno (mg/l)	0,01

<sup>\*</sup>Que las extracciones no superen el 80% del recurso disponible definido en el apéndice 5 de la presente normativa.

Tabla 6.2. Umbrales no comunes por masas de agua subterráneas correspondiente al buen estado

Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Fluoruros (mg/l)	Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conduct (μS/cm)
ES050MSBT000050100	Sierra de Cazorla	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050300	Duda - La Sagra	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050401	La Puebla de Don Fabrique	1,5	250	514	2500
ES050MSBT000050402	Fuencaliente	1,5	250	514	2500
ES050MSBT000050403	Parpacén	1,5	250	514	2500
ES050MSBT000050500	La Zarza	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050600	Orce - María - Cullar	1,5	250	384	2500

Tabla 6.2. Umbrales no comunes por masas de agua subterráneas correspondiente al buen estado					
Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Fluoruros (mg/l)	Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conduct (μS/cm)
ES050MSBT000050700	Ahillo - Caracolera	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050800	Sierra de las Estancias	3,5	250	1024	2500
ES050MSBT000050901	Detrítico de Baza	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000050902	Caniles	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051000	Jabalcón	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051101	Sierra de Baza Occidental	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051102	Sierra de Baza Oriental	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051103	Baza - Freila - Zújar	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051201	Guadix	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051202	Corredor de la Calahorra - Huéneja	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051300	El Mencal	2,7	250	250	2500
ES050MSBT000051400	Bedmar - Jódar	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051500	Torres - Jimena	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051600	Jabalcuz	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051700	Jaén	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051800	San Cristóbal	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000051900	Mancha Real - Pegalajar	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000052000	Almadén - Carluca	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000052100	Sierra Mágina	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000052200	Mentidero - Montesinos	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000052300	Úbeda	1,5	250	528	2500
ES050MSBT000052400	Bailén - Guarromán - Linares	1,5	1366	250	2500
ES050MSBT000052500	Rumblar	2,8	250	250	2500
ES050MSBT000052600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Alto	1,5	476,9	807	4593
ES050MSBT000052700	Porcuna	1,5	409	726	3155
ES050MSBT000052800	Montes Orientales - Sector Norte	1,5	250	695	2500
ES050MSBT000052900	Sierra de Colomera	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053000	Sierra Arana	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053100	La Peza	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053201	Depresión de Granada Norte	1,5	250	790	2500
ES050MSBT000053202	Vega de Granada	1,5	250	790	2500
ES050MSBT000053203	Depresión de Granada Sur	1,5	250	790	2500
ES050MSBT000053300	Sierra Elvira	1,9	250	883	2500
ES050MSBT000053400	Madrid - Parapanda	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053500	Cabra - Gaena	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053600	Rute - Horconera	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053700	Albayate - Chanzas	1,5	250	250	2500

Tabla 6.2. Umbrales no comunes por masas de agua subterráneas correspondiente al buen estado					
Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Fluoruros (mg/l)	Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conduct (μS/cm)
ES050MSBT000053800	El Pedroso - Arcas	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000053900	Hacho de Loja	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054000	Sierra Gorda - Zafarraya	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054101	Larva	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054102	Cabra del Santo Cristo	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054103	Los Nacimientos	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054104	Gante - Santerga - Chotos	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054105	Pliocuaternario de Guadahortuna	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054106	Calcarenitas de Torrecardela	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054200	Tejeda - Almijara - Las Guajaras	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054301	Sierra y Mioceno de Estepa	1,5	408	250	2500
ES050MSBT000054302	Sierra de los Caballos - Algámitas	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054401	Altiplanos de Écija Occidental	1,5	1045	250	4572
ES050MSBT000054402	Altiplanos de Écija Oriental	1,5	1045	250	4572
ES050MSBT000054403	Aluvial de la cuenca baja del Genil	1,5	1045	250	4572
ES050MSBT000054500	Sierra Morena	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054700	Sevilla - Carmona	1,5	996	250	2500
ES050MSBT000054800	Arahal - Coronil - Morón - Puebla de Cazalla	1,5	772	250	2500
ES050MSBT000054901	Campo de Tejada	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054902	Gerena	3,94	250*	250	2500
ES050MSBT000054903	Guillena - Cantillana	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054904	Lora del Río - Hornachuelos	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000054905	Almodóvar del Río - Alcolea	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055001	Aljarafe Norte	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055002	Aljarafe Sur	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055101	Almonte	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055102	Marismas	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055103	Marismas de Doñana	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055104	Manto Eólico Litoral de Doñana	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055105	La Rocina	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000055200	Lebrija	1,5	718	250	3962
ES050MSBT000056500	Sierra de Padul	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000056600	Grajales - Pandero - Carchel	1,5	250	250	2500
ES050MSBT000056800	Puente Genil - La Rambla - Montilla	1,5	250	250	2500

Tabla 6.2. Umbrales no comunes por masas de agua subterráneas correspondiente al buen estado											
Código masa	Nombre masa de agua subterránea	Fluoruros (mg/l)	Cloruros (mg/l)	Sulfatos (mg/l)	Conduct (μS/cm)						
ES050MSBT000056900	Osuna - La Lantejuela	1,5	1492	411	6100						
ES050MSBT000057000	Gracia - Ventisquero	1,5	250	250	2500						
ES050MSBT000057100	Campo de Montiel	1,5	250	250	2500						
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	1,5	250	250	2500						
ES050MSBT000057300	Aluvial del Guadalquivir - Sevilla	1,5	485	876	2500						
ES050MSBT000057400	Los Pedroches-Sierra de Andújar	1,5	250	250	2500						

<sup>\*</sup> En la zona situada al Sureste del límite definido como Clase II en la Resolución Presidencial MC-41045/1298/2002/10 de 24 de octubre de 2013 el valor umbral para los Cloruros es de 466 mg/l.

# **APÉNDICE 7. Caudales ecológicos**

#### Apéndice- 7.1. Régimen de caudales ecológicos en condiciones ordinarias.

Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones ordinarias																
Masa de agua superficial		Mediana	HPU	Umbrales del Régimen de caudales mínimos (m³/s)												
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002001 *	Tramo bajo del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	3,286	80%	1,1	1,3	1,7	1,7	1,7	1,7	1,3	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	1,171
ES050MSPF011002002	Arroyos Cascajo y Rainojosa	0,216	50%	0,021	0,021	0,029	0,04	0,04	0,033	0,033	0,025	0,024	0,02	0,02	0,02	0,027
ES050MSPF011002003	Arroyo del Cochino	0,16	50%	0,016	0,016	0,022	0,03	0,03	0,025	0,024	0,019	0,018	0,015	0,015	0,015	0,02
ES050MSPF011002004 *	Arroyo Madre de las Marismas	2,074	80%	0,785	0,827	1,353	1,353	1,353	1,353	0,7	0,576	0,576	0,576	0,576	0,576	0,883
ES050MSPF011002005	Arroyo Almonazar	0,319	50%	0,032	0,032	0,043	0,059	0,059	0,049	0,049	0,038	0,036	0,03	0,03	0,03	0,04
ES050MSPF011002006	Arroyo del Repudio	0,164	50%	0,016	0,016	0,022	0,03	0,03	0,025	0,025	0,019	0,019	0,015	0,015	0,015	0,021
ES050MSPF011002007	Arroyos Miraflores y Espartales	0,307	50%	0,03	0,03	0,041	0,057	0,057	0,047	0,047	0,036	0,035	0,028	0,028	0,028	0,039
ES050MSPF011002008	Río Corbones aguas abajo del arroyo Salado de Jarda hasta la desembocadura	3,525	30%	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
ES050MSPF011002009	Arroyo Azanaque	0,09	50%	0,025	0,027	0,031	0,031	0,031	0,031	0,024	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,025
ES050MSPF011002010	Arroyo Guadalora y afluentes	0,237	50%	0,066	0,071	0,081	0,081	0,081	0,081	0,064	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,065
ES050MSPF011002011	Río Guadaira aguas arriba de su encauzamiento hasta el Arroyo del Salado	3,075	50%	0,863	0,926	1,051	1,051	1,051	1,051	0,832	0,648	0,648	0,648	0,648	0,648	0,839
ES050MSPF011002012	Arroyos Madre Vieja del Guadalquivir y Madre de Fuentes	0,651	50%	0,183	0,196	0,222	0,222	0,222	0,222	0,176	0,137	0,137	0,137	0,137	0,137	0,178
ES050MSPF011002013	Arroyo de Cañada Fría	0,1	50%	0,01	0,01	0,013	0,018	0,018	0,015	0,015	0,012	0,011	0,009	0,009	0,009	0,013
ES050MSPF011002014	Arroyo del Tamujar	0,202	50%	0,02	0,02	0,027	0,037	0,037	0,031	0,031	0,024	0,023	0,019	0,019	0,019	0,026
ES050MSPF011002015	Arroyo de la Fuente Vieja y afluentes aguas arriba del Brazo del Este	0,631	50%	0,063	0,063	0,085	0,116	0,116	0,097	0,096	0,074	0,072	0,058	0,058	0,058	0,08
ES050MSPF011002016	Arroyo de los Picachos	0,114	50%	0,032	0.024	0.020	0.020	0,039	0.020	0.021	0.024	0.024	0.024	0.024	0.024	0,031

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002017	Arroyos Guadalmazán y del Garabato	0,333	50%	0,094	0,1	0,114	0,114	0,114	0,114	0,09	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,091
ES050MSPF011002018	Arroyo de la Marota	0,209	50%	0,021	0,021	0,028	0,039	0,039	0,032	0,032	0,025	0,024	0,019	0,019	0,019	0,026
ES050MSPF011002019	Arroyo de los Molares y del Sarro	0,168	50%	0,047	0,051	0,058	0,058	0,058	0,058	0,046	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,046
ES050MSPF011002020 *	Arroyos de Lebrija y de las Pájaras	0,817	80%	0,309	0,326	0,533	0,533	0,533	0,533	0,276	0,227	0,227	0,227	0,227	0,227	0,348
ES050MSPF011002021	Arroyo del Saladillo	0,057	50%	0,006	0,006	0,008	0,011	0,011	0,009	0,009	0,007	0,006	0,005	0,005	0,005	0,007
ES050MSPF011002022	Arroyo del Monte de la Morena	0,082	50%	0,008	0,008	0,011	0,015	0,015	0,013	0,012	0,01	0,009	0,008	0,008	0,008	0,01
ES050MSPF011002023	Arroyos de los Galápagos y Leonés	0,179	50%	0,018	0,018	0,024	0,033	0,033	0,028	0,027	0,021	0,02	0,017	0,017	0,017	0,023
ES050MSPF011002024 *	Arroyo de Santiago	0,097	80%	0,015	0,015	0,02	0,028	0,031	0,028	0,027	0,021	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011002025 *	Arroyo Salado de Morón y afluentes aguas arriba del embalse Torre del Águila	0,553	80%	0,095	0,095	0,121	0,153	0,153	0,132	0,129	0,101	0,1	0,09	0,09	0,09	0,112
ES050MSPF011002026 *	Arroyo Montero	0,082	80%	0,012	0,013	0,017	0,024	0,026	0,024	0,022	0,018	0,007	0,006	0,006	0,006	0,015
ES050MSPF011002027	Arroyo del Guadatín	0,081	50%	0,008	0,008	0,011	0,015	0,015	0,013	0,012	0,01	0,009	0,007	0,007	0,007	0,01
ES050MSPF011002030	Arroyo del Asno	0,04	50%	0,004	0,004	0,005	0,007	0,007	0,006	0,006	0,005	0,005	0,004	0,004	0,004	0,005
ES050MSPF011002033	Arroyo del Cañetejo	0,08	50%	0,022	0,024	0,027	0,027	0,027	0,027	0,022	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,022
ES050MSPF011002038	Desagüe sobre Marismas	0,281	50%	0,028	0,028	0,039	0,048	0,056	0,05	0,046	0,031	0,015	0,011	0,011	0,011	0,031
ES050MSPF011002039	Arroyos Majaberraque y cañada del Pozo	0,263	50%	0,074	0,079	0,09	0,09	0,09	0,09	0,071	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055	0,072
ES050MSPF011002040	Tramo medio del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	2,734	50%	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,525
ES050MSPF011002041 *	Arroyo de la Rocina	0,554	80%	0,209	0,221	0,361	0,361	0,361	0,361	0,187	0,154	0,154	0,154	0,154	0,154	0,236
ES050MSPF011002042 *	Caño del Guadiamar	0,642	80%	0,243	0,256	0,419	0,419	0,419	0,419	0,217	0,178	0,178	0,178	0,178	0,178	0,274
ES050MSPF011002043 *	Río Guadaira y afluentes por la margen derecha aguas arriba del arroyo del Salado	1,317	80%	0,498	0,525	0,859	0,859	0,859	0,859	0,445	0,366	0,366	0,366	0,366	0,366	0,561

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002044	Arroyos del Salado y de Alcaudete	0,783	50%	0,22	0,236	0,267	0,267	0,267	0,267	0,212	0,165	0,165	0,165	0,165	0,165	0,214
ES050MSPF011002045	Arroyos Guadairilla y de la Aguaderilla	0,502	50%	0,141	0,151	0,172	0,172	0,172	0,172	0,136	0,106	0,106	0,106	0,106	0,106	0,137
ES050MSPF011002046	Cabecera del río Guadaira	0,328	50%	0,092	0,099	0,112	0,112	0,112	0,112	0,089	0,069	0,069	0,069	0,069	0,069	0,089
ES050MSPF011002047	Caño de Trebujena	0,55	50%	0,155	0,166	0,188	0,188	0,188	0,188	0,149	0,116	0,116	0,116	0,116	0,116	0,15
ES050MSPF011006002	Tramo alto del río Guadiamar, final del río Crispinejo y río de los Frailes	1,85	50%	0,185	0,187	0,257	0,315	0,366	0,329	0,302	0,204	0,101	0,075	0,075	0,075	0,206
ES050MSPF011006003	Río de los Frailes	0,185	50%	0,019	0,019	0,026	0,032	0,037	0,033	0,03	0,02	0,01	0,008	0,008	0,008	0,021
ES050MSPF011006004	Río Crispinejo aguas arriba del embalse de Agrio	0,509	50%	0,051	0,051	0,071	0,087	0,101	0,091	0,083	0,056	0,028	0,021	0,021	0,021	0,057
ES050MSPF011006005	Río Cañaveroso	0,303	50%	0,03	0,031	0,042	0,052	0,06	0,054	0,049	0,033	0,016	0,012	0,012	0,012	0,034
ES050MSPF011006008	Arroyos de los Molinos, de las Torres y de la Gamacha	0,352	50%	0,035	0,036	0,049	0,06	0,07	0,063	0,057	0,039	0,019	0,014	0,014	0,014	0,039
ES050MSPF011006009	Arroyo de Siete Arroyos	0,411	50%	0,041	0,042	0,057	0,07	0,081	0,073	0,067	0,045	0,022	0,017	0,017	0,017	0,046
ES050MSPF011006011 *	Arroyo del Parroso aguas abajo del arroyo de Quejigo	0,585	80%	0,089	0,09	0,122	0,169	0,187	0,17	0,161	0,129	0,052	0,04	0,04	0,04	0,107
ES050MSPF011006012	Arroyo Herreros	0,105	50%	0,01	0,01	0,014	0,019	0,019	0,016	0,016	0,012	0,012	0,01	0,01	0,01	0,013
ES050MSPF011006013	Arroyo de Trujillo	0,08	50%	0,022	0,024	0,027	0,027	0,027	0,027	0,022	0,017	0,017	0,017	0,017	0,017	0,022
ES050MSPF011006014	Arroyo de Mudapelo	0,095	50%	0,027	0,029	0,032	0,032	0,032	0,032	0,026	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,026
ES050MSPF011006015	Arroyo Gabino	0,083	50%	0,008	0,008	0,011	0,015	0,015	0,013	0,013	0,01	0,009	0,008	0,008	0,008	0,01
ES050MSPF011006016	Arroyo Galapagar	0,33	50%	0,033	0,033	0,045	0,061	0,061	0,051	0,05	0,039	0,037	0,031	0,031	0,031	0,042
ES050MSPF011006017	Río Guadlbacar agua arriba del embalse de José Torán hasta el inicio de la cabecera	0,596	50%	0,06	0,06	0,083	0,102	0,118	0,106	0,097	0,066	0,032	0,024	0,024	0,024	0,066
ES050MSPF011006018	Arroyo Algarín	0,126	50%	0,012	0,012	0,017	0,023	0,023	0,019	0,019	0,015	0,014	0,012	0,012	0,012	0,016

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mí	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011006021 *	Tramo bajo del río Guadalora	0,5	80%	0,086	0,086	0,109	0,139	0,139	0,12	0,117	0,092	0,09	0,081	0,081	0,081	0,102
ES050MSPF011006022	Arroyo Guazulema	0,12	50%	0,034	0,036	0,041	0,041	0,041	0,041	0,032	0,025	0,025	0,025	0,025	0,025	0,033
ES050MSPF011006023	Arroyo Calderas	0,169	50%	0,048	0,051	0,058	0,058	0,058	0,058	0,046	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,046
ES050MSPF011006025	Arroyo de La Vega	0,155	50%	0,043	0,047	0,053	0,053	0,053	0,053	0,042	0,033	0,033	0,033	0,033	0,033	0,042
ES050MSPF011006026	Arroyo Guazujeros	0,176	50%	0,049	0,053	0,06	0,06	0,06	0,06	0,048	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037	0,048
ES050MSPF011006029	Arroyo de Guadarromán	0,19	50%	0,019	0,019	0,026	0,035	0,035	0,029	0,029	0,022	0,021	0,018	0,018	0,018	0,024
ES050MSPF011006030	Arroyos de Pedroches y de Rabanales	0,326	50%	0,091	0,098	0,111	0,111	0,111	0,111	0,088	0,069	0,069	0,069	0,069	0,069	0,089
ES050MSPF011006031	Tramo bajo del río Guadalbarbo del Guadalquivir	0,325	50%	0,032	0,033	0,045	0,055	0,064	0,058	0,053	0,036	0,018	0,013	0,013	0,013	0,036
ES050MSPF011006033	Arroyo Tamujuso	0,177	50%	0,05	0,053	0,061	0,061	0,061	0,061	0,048	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037	0,048
ES050MSPF011006034	Arroyo de Pedro Gil	0,175	50%	0,049	0,053	0,06	0,06	0,06	0,06	0,047	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037	0,048
ES050MSPF011006035	Embalse de Arenoso	2,159	30%	0,1	0,1	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1375
ES050MSPF011006037	Arroyo Corcomé aguas abajo del Arroyo del Chaparro	0,153	50%	0,015	0,015	0,021	0,028	0,028	0,024	0,023	0,018	0,017	0,014	0,014	0,014	0,019
ES050MSPF011006040	Arroyo Escobar	0,122	50%	0,012	0,012	0,016	0,023	0,023	0,019	0,019	0,014	0,014	0,011	0,011	0,011	0,015
ES050MSPF011006042	Río Guadiel y afluentes aguas abajo del Arroyo de la Muela	0,453	50%	0,045	0,045	0,061	0,083	0,083	0,07	0,069	0,053	0,051	0,042	0,042	0,042	0,057
ES050MSPF011006043	Arroyo Galapagar	0,102	50%	0,01	0,01	0,014	0,017	0,02	0,018	0,017	0,011	0,006	0,004	0,004	0,004	0,011
ES050MSPF011006044	Arroyo del Tamohoso	0,108	50%	0,011	0,011	0,015	0,018	0,021	0,019	0,018	0,012	0,006	0,004	0,004	0,004	0,012
ES050MSPF011006045	Río Guadalvacarejo	0,266	50%	0,026	0,026	0,036	0,049	0,049	0,041	0,041	0,031	0,03	0,025	0,025	0,025	0,034
ES050MSPF011007001 *	Arroyo Salado de Jarda y afluentes	1,131	80%	0,428	0,451	0,737	0,737	0,737	0,737	0,382	0,314	0,314	0,314	0,314	0,314	0,482
ES050MSPF011007002	Río de la Peña	0,235	50%	0,066	0,071	0,08	0,08	0,08	0,08	0,064	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,064
ES050MSPF011007003	Río Blanco	0,953	50%	0,268	0,287	0,326	0,326	0,326	0,326	0,258	0,201	0,201	0,201	0,201	0,201	0,26

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales i	mínimo	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011007004	Tramo alto del río Guadajoz y afluentes	6,613	50%	1,857	1,991	2,26	2,26	2,26	2,26	1,79	1,394	1,394	1,394	1,394	1,394	1,804
ES050MSPF011007005	Arroyos Salado y Masegoso	0,394	50%	0,039	0,039	0,053	0,073	0,073	0,061	0,06	0,046	0,045	0,036	0,036	0,036	0,05
ES050MSPF011007006	Río de Cabra aguas abajo del arroyo de Santa María	1,263	50%	0,355	0,38	0,431	0,431	0,431	0,431	0,342	0,266	0,266	0,266	0,266	0,266	0,344
ES050MSPF011007010	Río de las Yeguas	0,401	50%	0,113	0,121	0,137	0,137	0,137	0,137	0,108	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,109
ES050MSPF011007012	Tramo bajo del arroyo del Salado de Porcuna	0,622	50%	0,062	0,062	0,084	0,115	0,115	0,096	0,095	0,073	0,071	0,058	0,058	0,058	0,079
ES050MSPF011007013	Tramo bajo del río de Lucena	0,321	50%	0,09	0,097	0,11	0,11	0,11	0,11	0,087	0,068	0,068	0,068	0,068	0,068	0,088
ES050MSPF011007014	Tramo bajo del río Anzur	0,914	50%	0,091	0,091	0,123	0,168	0,168	0,141	0,139	0,108	0,104	0,085	0,085	0,085	0,116
ES050MSPF011007016	Tramo bajo del arroyo Salado de Arjona y afluentes	0,485	50%	0,048	0,048	0,066	0,089	0,089	0,075	0,074	0,057	0,055	0,045	0,045	0,045	0,061
ES050MSPF011007022	Río Guadalbullón desde las Infantas hasta el embalse de Mengíbar	4,286	50%	0,24	0,24	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,328
ES050MSPF011007026	Arroyo de Cardena	0,398	50%	0,112	0,12	0,136	0,136	0,136	0,136	0,108	0,084	0,084	0,084	0,084	0,084	0,109
ES050MSPF011008001	Rio Viar y afluentes aguas arriba del embalse el Pintado	2,166	50%	0,216	0,219	0,3	0,369	0,429	0,385	0,354	0,239	0,118	0,088	0,088	0,088	0,241
ES050MSPF011008002	Rivera de Montemayor	0,844	50%	0,084	0,085	0,117	0,144	0,167	0,15	0,138	0,093	0,046	0,034	0,034	0,034	0,094
ES050MSPF011008003	Rivera de Hinojales	0,514	50%	0,051	0,052	0,071	0,088	0,102	0,091	0,084	0,057	0,028	0,021	0,021	0,021	0,057
ES050MSPF011008004 *	Rivera de Huelva aguas arriba del embalse de Aracena y afluentes	1,011	80%	0,154	0,155	0,21	0,291	0,323	0,294	0,277	0,223	0,09	0,069	0,069	0,069	0,185
ES050MSPF011008005	Rivera de Hierro	0,672	50%	0,09	0,09	0,09	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,02	0,02	0,02	0,02	0,1
ES050MSPF011008006 *	Rivera de Cala aguas arriba del embalse de Cala y afluentes	2,255	80%	0,343	0,346	0,469	0,65	0,72	0,657	0,619	0,498	0,2	0,154	0,154	0,154	0,414
ES050MSPF011008007	Río Vendoval y afluentes	0,96	50%	0,096	0,097	0,133	0,164	0,19	0,171	0,157	0,106	0,052	0,039	0,039	0,039	0,107
ES050MSPF011008008 *	Río Bembézar aguas arriba del embalse de Bembézar	2,901	80%	0,18	0,18	0,18	0,25	0,25	0,25	0,25	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,17

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	ıs mas	as de ag	ua supe	erficial d	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008009	Arroyos del Rey y Maygalanes	0,588	50%	0,059	0,059	0,081	0,1	0,116	0,105	0,096	0,065	0,032	0,024	0,024	0,024	0,065
ES050MSPF011008010	Arroyo del Moro	0,294	50%	0,029	0,03	0,041	0,05	0,058	0,052	0,048	0,032	0,016	0,012	0,012	0,012	0,033
ES050MSPF011008011 *	Arroyo Gargantafría y afluentes	0,801	80%	0,122	0,123	0,167	0,231	0,256	0,233	0,22	0,177	0,071	0,055	0,055	0,055	0,147
ES050MSPF011008012	Rivera Benalija y arroyo de los Molinos	0,813	50%	0,081	0,082	0,113	0,139	0,161	0,145	0,133	0,09	0,044	0,033	0,033	0,033	0,09
ES050MSPF011008013	Arroyo de Vado Hondo	0,222	50%	0,022	0,022	0,031	0,038	0,044	0,039	0,036	0,024	0,012	0,009	0,009	0,009	0,025
ES050MSPF011008014 *	Arroyo del Valle	0,228	80%	0,035	0,035	0,047	0,066	0,073	0,066	0,062	0,05	0,02	0,016	0,016	0,016	0,042
ES050MSPF011008015	Arroyo Tamujar	0,266	50%	0,027	0,027	0,037	0,045	0,053	0,047	0,043	0,029	0,014	0,011	0,011	0,011	0,03
ES050MSPF011008016 *	Rivera de Huesna aguas arriba del embalse de Huesna y afluentes	1,379	80%	0,21	0,211	0,287	0,398	0,44	0,402	0,378	0,305	0,122	0,094	0,094	0,094	0,253
ES050MSPF011008017 *	Arroyos Parroso y Quejigo aguas arriba del Quejigo	0,347	80%	0,053	0,053	0,072	0,1	0,111	0,101	0,095	0,077	0,031	0,024	0,024	0,024	0,064
ES050MSPF011008018 *	Arroyo de San Pedro	0,369	80%	0,056	0,057	0,077	0,106	0,118	0,107	0,101	0,082	0,033	0,025	0,025	0,025	0,068
ES050MSPF011008019	Río Guadiato	0,359	50%	0,036	0,036	0,05	0,061	0,071	0,064	0,059	0,04	0,02	0,015	0,015	0,015	0,04
ES050MSPF011008020 *	Arroyo de la Parrilla	0,153	80%	0,023	0,023	0,032	0,044	0,049	0,045	0,042	0,034	0,014	0,01	0,01	0,01	0,028
ES050MSPF011008021	Arroyo de Bonagil	0,225	50%	0,022	0,023	0,031	0,038	0,045	0,04	0,037	0,025	0,012	0,009	0,009	0,009	0,025
ES050MSPF011008022 *	Arroyo de la Villa	0,289	80%	0,044	0,044	0,06	0,083	0,092	0,084	0,079	0,064	0,026	0,02	0,02	0,02	0,053
ES050MSPF011008023 *	Arroyo de Masacán y afluentes	0,792	80%	0,121	0,121	0,165	0,228	0,253	0,231	0,217	0,175	0,07	0,054	0,054	0,054	0,145
ES050MSPF011008024 *	Cabecera del río Guadalbacar	0,406	80%	0,062	0,062	0,085	0,117	0,13	0,118	0,111	0,09	0,036	0,028	0,028	0,028	0,075
ES050MSPF011008025	Arroyo de La Baja	0,249	50%	0,025	0,025	0,035	0,042	0,049	0,044	0,041	0,027	0,014	0,01	0,01	0,01	0,028
ES050MSPF011008026 *	Rio Retortillo aguas arriba del embalse de Retortillo y arroyo de Galleguillos	0,484	80%	0,074	0,074	0,101	0,139	0,154	0,141	0,133	0,107	0,043	0,033	0,033	0,033	0,089
ES050MSPF011008027	Arroyo de la Aceitera	0,119	50%	0,012	0,012	0,017	0,02	0,024	0,021	0,019	0,013	0,006	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011008028 *	Río Benajarafe	0,586	80%	0,089	0,09	0,122	0,169	0,187	0,171	0,161	0,129	0,052	0,04	0,04	0,04	0,107

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	is mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008029	Arroyo Albarado y afluentes	0,191	50%	0,019	0,019	0,027	0,033	0,038	0,034	0,031	0,021	0,01	0,008	0,008	0,008	0,021
ES050MSPF011008030 *	Arroyo de las Cruces	0,125	80%	0,019	0,019	0,026	0,036	0,04	0,036	0,034	0,028	0,011	0,009	0,009	0,009	0,023
ES050MSPF011008031 *	Tramo alto del río Guadalora	0,247	80%	0,038	0,038	0,051	0,071	0,079	0,072	0,068	0,055	0,022	0,017	0,017	0,017	0,045
ES050MSPF011008032 *	Ríos Névalo y Manzano	0,654	80%	0,099	0,1	0,136	0,188	0,209	0,19	0,179	0,144	0,058	0,045	0,045	0,045	0,12
ES050MSPF011008033	Arroyo Pajarón	0,241	50%	0,024	0,024	0,033	0,041	0,048	0,043	0,039	0,027	0,013	0,01	0,01	0,01	0,027
ES050MSPF011008034	Arroyo Molinos	0,118	50%	0,012	0,012	0,016	0,02	0,023	0,021	0,019	0,013	0,006	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011008035 *	Ríos Guadalmellato aguas arriba del embalse de Guadalmellato y río Gato	1,565	80%	0,238	0,24	0,326	0,451	0,499	0,456	0,429	0,346	0,139	0,107	0,107	0,107	0,287
ES050MSPF011008036 *	Río de la Cabrilla	0,487	80%	0,074	0,075	0,101	0,14	0,155	0,142	0,133	0,107	0,043	0,033	0,033	0,033	0,089
ES050MSPF011008037	Arroyo del Algarrobillo	0,141	50%	0,014	0,014	0,02	0,024	0,028	0,025	0,023	0,016	0,008	0,006	0,006	0,006	0,016
ES050MSPF011008038 *	Río Guadalbarbo	1,09	80%	0,166	0,167	0,227	0,314	0,348	0,317	0,299	0,241	0,097	0,075	0,075	0,075	0,2
ES050MSPF011008039 *	Río Guadiatillo y afluentes	0,434	80%	0,066	0,067	0,09	0,125	0,139	0,126	0,119	0,096	0,039	0,03	0,03	0,03	0,08
ES050MSPF011008040	Tramo alto del río Guadalbarbo del Guadalquivir	0,272	50%	0,027	0,028	0,038	0,046	0,054	0,048	0,044	0,03	0,015	0,011	0,011	0,011	0,03
ES050MSPF011008041	Ríos Varas y Matapuerca	1,529	50%	0,153	0,154	0,212	0,261	0,303	0,272	0,25	0,169	0,083	0,062	0,062	0,062	0,17
ES050MSPF011008042 *	Río Arenoso y afluentes	1,561	80%	0,237	0,239	0,325	0,45	0,498	0,454	0,428	0,345	0,139	0,107	0,107	0,107	0,286
ES050MSPF011008043 *	Río Montoro aguas arriba del Embalse Montoro	0,895	80%	0,136	0,137	0,186	0,258	0,286	0,261	0,245	0,198	0,079	0,061	0,061	0,061	0,164
ES050MSPF011008044	Río Tablillas	0,514	50%	0,051	0,052	0,071	0,088	0,102	0,091	0,084	0,057	0,028	0,021	0,021	0,021	0,057
ES050MSPF011008045 *	Río de las Yeguas aguas arriba del embalse de las Yeguas y afluentes	3,125	80%	0,476	0,479	0,65	0,901	0,997	0,91	0,857	0,69	0,277	0,214	0,214	0,214	0,573
ES050MSPF011008046	Arroyo Arenosillo	0,42	50%	0,042	0,042	0,058	0,072	0,083	0,075	0,069	0,046	0,023	0,017	0,017	0,017	0,047
ES050MSPF011008047	Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	4,744	50%	0,474	0,479	0,658	0,809	0,939	0,844	0,775	0,523	0,258	0,193	0,193	0,193	0,528

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial o	le la cat	egoría r	ío en co	ondicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	en de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008048	Arroyo de Martín Gonzalo aguas arriba del embalse de Martín Gonzalo	0,223	50%	0,022	0,023	0,031	0,038	0,044	0,04	0,036	0,025	0,012	0,009	0,009	0,009	0,025
ES050MSPF011008049	Arroyo Carcomé aguas arriba del arroyo del Chaparro	0,118	50%	0,012	0,012	0,016	0,02	0,023	0,021	0,019	0,013	0,006	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011008050	Arroyo del Moral	0,117	50%	0,012	0,012	0,016	0,02	0,023	0,021	0,019	0,013	0,006	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011008051	Río la Cabrera	0,396	50%	0,04	0,04	0,055	0,067	0,078	0,07	0,065	0,044	0,022	0,016	0,016	0,016	0,044
ES050MSPF011008052 *	Río Sardinilla y afluentes	0,266	80%	0,041	0,041	0,055	0,077	0,085	0,078	0,073	0,059	0,024	0,018	0,018	0,018	0,049
ES050MSPF011008054	Cabecera del arroyo Torderos	0,119	50%	0,012	0,012	0,016	0,02	0,023	0,021	0,019	0,013	0,006	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011008055	Río Pinto y afluentes	0,493	50%	0,049	0,05	0,068	0,084	0,097	0,088	0,08	0,054	0,027	0,02	0,02	0,02	0,055
ES050MSPF011008056 *	Arroyo de And·jar	0,067	80%	0,01	0,01	0,014	0,019	0,021	0,02	0,018	0,015	0,006	0,005	0,005	0,005	0,012
ES050MSPF011008057 *	Ríos Grande y de la Campana	0,881	80%	0,134	0,135	0,183	0,254	0,281	0,256	0,242	0,195	0,078	0,06	0,06	0,06	0,162
ES050MSPF011008058	Río Fresneda	0,08	50%	0,008	0,008	0,011	0,014	0,016	0,014	0,013	0,009	0,004	0,003	0,003	0,003	0,009
ES050MSPF011008059	Río Guadiel y afluentes hasta el arroyo de la Muela	0,261	50%	0,026	0,026	0,035	0,048	0,048	0,04	0,04	0,031	0,03	0,024	0,024	0,024	0,033
ES050MSPF011008060 *	Ríos Guarrizas y Magaña aguas arriba del embalse de Fernandina	0,783	80%	0,119	0,12	0,163	0,226	0,25	0,228	0,215	0,173	0,07	0,054	0,054	0,054	0,144
ES050MSPF011008061	Barranco del Oriquillo	0,047	50%	0,005	0,005	0,007	0,008	0,009	0,008	0,008	0,005	0,003	0,002	0,002	0,002	0,005
ES050MSPF011008063 *	Arroyo Galapagar	0,031	80%	0,005	0,005	0,006	0,009	0,01	0,009	0,008	0,007	0,003	0,002	0,002	0,002	0,006
ES050MSPF011008064 *	Río Guadalén aguas arriba del embalse Guadalén hasta el río Dañador	1,659	80%	0,253	0,254	0,345	0,478	0,53	0,483	0,455	0,367	0,147	0,114	0,114	0,114	0,304
ES050MSPF011008065	Río Dañador aguas arriba del embalse de Dañador	0,089	50%	0,009	0,009	0,012	0,015	0,018	0,016	0,015	0,01	0,005	0,004	0,004	0,004	0,01
ES050MSPF011008066	Cabecera del río Guadalén	0,196	50%	0,055	0,059	0,067	0,067	0,067	0,067	0,053	0,041	0,041	0,041	0,041	0,041	0,053
ES050MSPF011008067	Río Onza y afluentes	0,901	50%	0,09	0,091	0,125	0,154	0,178	0,16	0,147	0,099	0,049	0,037	0,037	0,037	0,1
ES050MSPF011008068 *	Río Sotillo y afluentes	0,877	80%	0,133	0,134	0,183	0,253	0,28	0,255	0,241	0,194	0,078	0,06	0,06	0,06	0,161

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	is mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ondicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008069 *	Arroyo de la Montesina	0,398	80%	0,061	0,061	0,083	0,115	0,127	0,116	0,109	0,088	0,035	0,027	0,027	0,027	0,073
ES050MSPF011008070	Arroyo de las Veguillas	0,165	50%	0,017	0,017	0,023	0,028	0,033	0,029	0,027	0,018	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011008071	Arroyo del Fresnedoso	0,131	50%	0,013	0,013	0,018	0,022	0,026	0,023	0,021	0,015	0,007	0,005	0,005	0,005	0,015
ES050MSPF011008072 *	Arroyo del Molino	0,05	80%	0,008	0,008	0,01	0,014	0,016	0,015	0,014	0,011	0,004	0,003	0,003	0,003	0,009
ES050MSPF011008073	Río Guadanuño aguas abajo de la presa de Cerro Muriano	0,297	50%	0,03	0,03	0,041	0,051	0,059	0,053	0,049	0,033	0,016	0,012	0,012	0,012	0,033
ES050MSPF011008074	Arroyo de Don Lucas	0,082	50%	0,008	0,008	0,011	0,014	0,016	0,015	0,013	0,009	0,004	0,003	0,003	0,003	0,009
ES050MSPF011008075	Arroyo Martín	0,178	50%	0,018	0,018	0,025	0,03	0,035	0,032	0,029	0,02	0,01	0,007	0,007	0,007	0,02
ES050MSPF011008076	Arroyos del Pueblo y del Venero	0,102	50%	0,01	0,01	0,014	0,017	0,02	0,018	0,017	0,011	0,006	0,004	0,004	0,004	0,011
ES050MSPF011008077 *	Arroyo del Chupón Largo	0,215	80%	0,033	0,033	0,045	0,062	0,069	0,063	0,059	0,048	0,019	0,015	0,015	0,015	0,039
ES050MSPF011008078	Río Riguelo	0,262	50%	0,026	0,027	0,036	0,045	0,052	0,047	0,043	0,029	0,014	0,011	0,011	0,011	0,029
ES050MSPF011008079	Rio Jándula aguas abajo del embalse de Fresneda hasta el río Ojailén	0,42	50%	0,042	0,042	0,058	0,072	0,083	0,075	0,069	0,046	0,023	0,017	0,017	0,017	0,047
ES050MSPF011008080 *	Río Robledillo	0,556	80%	0,07	0,07	0,07	0,07	0,21	0,07	0	0	0	0	0	0	0,033
ES050MSPF011008081	Arroyo de la Fresneda	0,044	50%	0,004	0,004	0,006	0,008	0,009	0,008	0,007	0,005	0,002	0,002	0,002	0,002	0,005
ES050MSPF011008082	Río Dañador aguas abajo de la presa de Dañador	0,407	50%	0,041	0,041	0,056	0,069	0,081	0,072	0,066	0,045	0,022	0,017	0,017	0,017	0,045
ES050MSPF011008083	Ríos Guadalén aguas arriba del río Dañador y río la Manta	0,725	50%	0,072	0,073	0,1	0,124	0,143	0,129	0,118	0,08	0,039	0,029	0,029	0,029	0,081
ES050MSPF011008084 *	Río de Montizón	0,362	80%	0,055	0,056	0,075	0,104	0,116	0,105	0,099	0,08	0,032	0,025	0,025	0,025	0,066
ES050MSPF011008085 *	Arroyo Bejarano	0,016	80%	0,002	0,002	0,003	0,004	0,005	0,005	0,004	0,003	0,001	0,001	0,001	0,001	0,003
ES050MSPF011009001	Río Corbones aguas arriba del embalse de la Puebla de Cazalla	1,007	50%	0,1	0,1	0,136	0,186	0,186	0,155	0,153	0,119	0,114	0,093	0,093	0,093	0,127
ES050MSPF011009005	Río Guadalmoral	0,158	50%	0,044	0,047	0,054	0,054	0,054	0,054	0,043	0,033	0,033	0,033	0,033	0,033	0,043

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	de la cat	egoría r	ío en co	ondicion	ies ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales ı	mínimo	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009006	Tramo alto del río de Lucena	0,179	50%	0,05	0,054	0,061	0,061	0,061	0,061	0,048	0,038	0,038	0,038	0,038	0,038	0,049
ES050MSPF011009007	Ríos Marbella y Bailén	0,446	50%	0,044	0,044	0,06	0,082	0,082	0,069	0,068	0,052	0,05	0,041	0,041	0,041	0,056
ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del arroyo de Santa María y arroyo de Santa María	0,756	50%	0,075	0,075	0,102	0,139	0,139	0,117	0,115	0,089	0,086	0,07	0,07	0,07	0,096
ES050MSPF011009009	Tramo alto del río Anzur	0,868	50%	0,086	0,086	0,117	0,16	0,16	0,134	0,132	0,102	0,098	0,08	0,08	0,08	0,11
ES050MSPF011009010	Tramo alto del arroyo del Salado de Porcuna y afluentes	0,333	50%	0,094	0,1	0,114	0,114	0,114	0,114	0,09	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,091
ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	1,283	50%	0,127	0,127	0,173	0,237	0,237	0,198	0,195	0,151	0,145	0,119	0,119	0,119	0,162
ES050MSPF011009012	Arroyos del Cañaveral y de las Pilas	0,217	50%	0,022	0,022	0,029	0,04	0,04	0,034	0,033	0,026	0,025	0,02	0,02	0,02	0,027
ES050MSPF011009014	Arroyo de Burriana	0,233	50%	0,065	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,063	0,049	0,049	0,049	0,049	0,049	0,064
ES050MSPF011009015	Río Guadajoz aguas arriba del embalse de Vadomojón	1,865	50%	0,185	0,185	0,252	0,344	0,344	0,288	0,284	0,22	0,211	0,173	0,173	0,173	0,236
ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	0,197	50%	0,02	0,02	0,027	0,036	0,036	0,03	0,03	0,023	0,022	0,018	0,018	0,018	0,025
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el arroyo de Mingo López	0,263	50%	0,074	0,079	0,09	0,09	0,09	0,09	0,071	0,056	0,056	0,056	0,056	0,056	0,072
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerezo	0,119	50%	0,034	0,036	0,041	0,041	0,041	0,041	0,032	0,025	0,025	0,025	0,025	0,025	0,033
ES050MSPF011009019	Río Guadalbullón hasta las Infantas	4,25	50%	0,15	0,15	0,15	0,32	0,32	0,32	0,23	0,23	0,15	0,15	0,15	0,15	0,206
ES050MSPF011009020	Ríos Pesquera y Turca	0,401	50%	0,04	0,04	0,054	0,074	0,074	0,062	0,061	0,047	0,045	0,037	0,037	0,037	0,051
ES050MSPF011009021	Río Frío	1,055	50%	0,105	0,105	0,142	0,195	0,195	0,163	0,161	0,124	0,12	0,098	0,098	0,098	0,133
ES050MSPF011009022	Arroyos del Vilano Y del Chorro	0,567	50%	0,056	0,056	0,077	0,105	0,105	0,088	0,086	0,067	0,064	0,052	0,052	0,052	0,072
ES050MSPF011009023	Arroyo del Salado	0,122	50%	0,012	0,012	0,017	0,023	0,023	0,019	0,019	0,014	0,014	0,011	0,011	0,011	0,015
ES050MSPF011009024	Río Cubillas aguas abajo del río Frailes	4,509	50%	0,447	0,447	0,609	0,831	0,831	0,696	0,686	0,531	0,511	0,417	0,417	0,417	0,570
ES050MSPF011009025	Arroyo del Salar	0,805	50%	0,08	0,08	0,109	0,148	0,148	0,124	0,123	0,095	0,091	0,074	0,074	0,074	0,102
ES050MSPF011009026	Arroyos de Tocón y de los Molinos	0,267	50%	0,026	0,026	0,036	0,049	0,049	0,041	0,041	0,031	0,03	0,025	0,025	0,025	0,034

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mí	nimos de la	is mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009027	Ríos Cacín aguas abajo del río Alhama y Alhama aguas abajo de Alhama de Granada	1,484	50%	0,147	0,147	0,2	0,274	0,274	0,229	0,226	0,175	0,168	0,137	0,137	0,137	0,188
ES050MSPF011009028	Río Torres	0,291	50%	0,029	0,029	0,039	0,054	0,054	0,045	0,044	0,034	0,033	0,027	0,027	0,027	0,037
ES050MSPF011009029	Arroyo de las Navas	0,054	50%	0,005	0,005	0,007	0,01	0,01	0,008	0,008	0,006	0,006	0,005	0,005	0,005	0,007
ES050MSPF011009030	Río Bedmar	0,498	50%	0,049	0,049	0,067	0,092	0,092	0,077	0,076	0,059	0,056	0,046	0,046	0,046	0,063
ES050MSPF011009031	Barranco de Noniles y afluentes	0,262	50%	0,026	0,026	0,035	0,048	0,048	0,04	0,04	0,031	0,03	0,024	0,024	0,024	0,033
ES050MSPF011009032	Arroyo del Val	0,058	50%	0,006	0,006	0,008	0,011	0,011	0,009	0,009	0,007	0,007	0,005	0,005	0,005	0,007
ES050MSPF011009033	Río Cubillas aguas arriba del embalse de Cubillas hasta el rió Piñar	1,647	50%	0,163	0,163	0,222	0,304	0,304	0,254	0,251	0,194	0,187	0,152	0,152	0,152	0,208
ES050MSPF011009034	Río Blanco	0,109	50%	0,011	0,011	0,015	0,02	0,02	0,017	0,017	0,013	0,012	0,01	0,01	0,01	0,014
ES050MSPF011009035	Río Bermejo	0,094	50%	0,009	0,009	0,013	0,017	0,017	0,015	0,014	0,011	0,011	0,009	0,009	0,009	0,012
ES050MSPF011009036	Río Jandulilla	0,723	50%	0,072	0,072	0,098	0,133	0,133	0,112	0,11	0,085	0,082	0,067	0,067	0,067	0,091
ES050MSPF011009037	Arroyo del Robledo	0,071	50%	0,007	0,007	0,01	0,013	0,013	0,011	0,011	0,008	0,008	0,007	0,007	0,007	0,009
ES050MSPF011009038	Río Toya y afluentes	0,675	50%	0,067	0,067	0,091	0,124	0,124	0,104	0,103	0,08	0,077	0,062	0,062	0,062	0,085
ES050MSPF011009039	Arroyo Salado	0,104	50%	0,01	0,01	0,014	0,019	0,019	0,016	0,016	0,012	0,012	0,01	0,01	0,01	0,013
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	0,219	50%	0,022	0,022	0,029	0,04	0,04	0,034	0,033	0,026	0,025	0,02	0,02	0,02	0,028
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	0,077	50%	0,022	0,023	0,026	0,026	0,026	0,026	0,021	0,016	0,016	0,016	0,016	0,016	0,021
ES050MSPF011009042	Arroyo de Gutarrajas	0,026	50%	0,007	0,008	0,009	0,009	0,009	0,009	0,007	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,007
ES050MSPF011009043	Tramo bajo del río Guadahortuna	0,693	50%	0,069	0,069	0,094	0,128	0,128	0,107	0,106	0,082	0,079	0,064	0,064	0,064	0,088
ES050MSPF011009044	Río Cañamares y afluentes	1,012	50%	0,1	0,1	0,137	0,187	0,187	0,156	0,154	0,119	0,115	0,094	0,094	0,094	0,128
ES050MSPF011009045	Río de Beas	0,598	50%	0,168	0,18	0,204	0,204	0,204	0,204	0,162	0,126	0,126	0,126	0,126	0,126	0,163

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	de la cat	egoría r	ío en co	ndicion	ies ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales i	mínimo	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009046	Río Fardes aguas abajo del río Guadix hasta el rio Guadiana menor	4,018	50%	0,399	0,399	0,542	0,741	0,741	0,62	0,612	0,473	0,455	0,372	0,372	0,372	0,508
ES050MSPF011009047	Río Guadalimar hasta el río Guadalmena	4,068	50%	1,142	1,225	1,39	1,39	1,39	1,39	1,101	0,858	0,858	0,858	0,858	0,858	1,110
ES050MSPF011009048	Río Guadalmena aguas arriba del embalse Guadalmena	3,413	50%	0,341	0,345	0,473	0,582	0,675	0,607	0,557	0,376	0,186	0,139	0,139	0,139	0,380
ES050MSPF011009049 *	Río Turrillas y afluentes	0,794	50%	0,079	0,079	0,107	0,146	0,146	0,123	0,121	0,093	0,09	0,073	0,073	0,073	0,100
ES050MSPF011009050	Río Herreros	0,33	50%	0,033	0,033	0,046	0,056	0,065	0,059	0,054	0,036	0,018	0,013	0,013	0,013	0,037
ES050MSPF011009053	Arroyo Trillo	0,293	50%	0,029	0,029	0,04	0,054	0,054	0,045	0,045	0,035	0,033	0,027	0,027	0,027	0,037
ES050MSPF011009054	Cabecera del río Guadiana Menor, tramo bajo del río Guardal y río Cúllar	5,936	50%	0,589	0,589	0,801	1,095	1,095	0,916	0,904	0,699	0,673	0,549	0,549	0,549	0,751
ES050MSPF011009055	Río Frailes y Afluentes	1,141	50%	0,113	0,113	0,154	0,21	0,21	0,176	0,174	0,134	0,129	0,106	0,106	0,106	0,144
ES050MSPF011009056	Arroyos Charcón y de la Cañada	0,326	50%	0,032	0,032	0,044	0,06	0,06	0,05	0,05	0,038	0,037	0,03	0,03	0,03	0,041
ES050MSPF011009057	Acequia de Barro	0,189	50%	0,019	0,019	0,025	0,035	0,035	0,029	0,029	0,022	0,021	0,017	0,017	0,017	0,024
ES050MSPF011009058	Tramo alto del río Genil y tramos bajos de los río Darro y Dílar	4,41	30%	0,35	0,35	0,405	0,605	0,605	0,452	0,447	0,414	0,386	0,312	0,312	0,312	0,412
ES050MSPF011009059 *	Arroyo del Salado	0,308	80%	0,053	0,053	0,067	0,086	0,086	0,074	0,072	0,057	0,056	0,05	0,05	0,05	0,063
ES050MSPF011009060	Arroyo de María	0,134	50%	0,013	0,013	0,018	0,025	0,025	0,021	0,02	0,016	0,015	0,012	0,012	0,012	0,017
ES050MSPF011009061	Arroyo del Chillar	0,181	50%	0,018	0,018	0,024	0,033	0,033	0,028	0,028	0,021	0,02	0,017	0,017	0,017	0,023
ES050MSPF011009062	Arroyo de la Cañada de la Madera	0,082	50%	0,008	0,008	0,011	0,015	0,015	0,013	0,013	0,01	0,009	0,008	0,008	0,008	0,010
ES050MSPF011009063 *	Arroyo de Aguascebas	0,725	80%	0,125	0,125	0,158	0,201	0,201	0,174	0,17	0,133	0,131	0,118	0,118	0,118	0,148
ES050MSPF011009064	Río de Aguas Blancas aguas abajo de la presa de Quéntar hasta el río Genil	0,596	30%	0,047	0,047	0,055	0,082	0,082	0,061	0,06	0,056	0,052	0,042	0,042	0,042	0,056
ES050MSPF011011001	Río de Aguas Blancas y río Genil aguas abajo de la presa de Canales hasta el río Darro	2,214	30%	0,176	0,176	0,203	0,304	0,304	0,227	0,224	0,208	0,194	0,157	0,157	0,157	0,207

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011011002*	Río Monachil (1)	0,797	80%	0,137	0,137	0,174	0,221	0,221	0,19	0,186	0,146	0,144	0,129	0,129	0,129	0,162
ES050MSPF011011003*	Tramo alto del río Dílar (1)	0,599	80%	0,103	0,103	0,131	0,166	0,166	0,143	0,14	0,11	0,108	0,097	0,097	0,097	0,122
ES050MSPF011011004	Arroyos del nacimiento del río Genil	1,396	50%	0,14	0,141	0,194	0,238	0,276	0,248	0,228	0,154	0,076	0,057	0,057	0,057	0,155
ES050MSPF011011005	Río Guadix y afluentes	2,742	50%	0,272	0,272	0,37	0,506	0,506	0,423	0,417	0,323	0,311	0,254	0,254	0,254	0,347
ES050MSPF011011006	Río Alhama	0,222	50%	0,022	0,022	0,03	0,041	0,041	0,034	0,034	0,026	0,025	0,021	0,021	0,021	0,028
ES050MSPF011011007	Río de Aguas Blancas	0,214	80%	0,037	0,037	0,047	0,059	0,059	0,051	0,05	0,039	0,039	0,035	0,035	0,035	0,044
ES050MSPF011011008	Arroyo Padules	0,205	50%	0,021	0,021	0,028	0,035	0,041	0,037	0,034	0,023	0,011	0,008	0,008	0,008	0,023
ES050MSPF011012001	Arroyo de las Cabreras	0,235	50%	0,066	0,071	0,08	0,08	0,08	0,08	0,064	0,049	0,049	0,049	0,049	0,049	0,064
ES050MSPF011012002	Arroyo Palancares aguas arriba del barranco de Cañada Honda	0,216	50%	0,021	0,021	0,029	0,04	0,04	0,033	0,033	0,025	0,024	0,02	0,02	0,02	0,027
ES050MSPF011012003	Río Víboras aguas arriba del embalse Víboras y afluentes	0,911	50%	0,09	0,09	0,123	0,168	0,168	0,141	0,139	0,107	0,103	0,084	0,084	0,084	0,115
ES050MSPF011012005	Arroyo de la Martina	0,223	50%	0,063	0,067	0,076	0,076	0,076	0,076	0,06	0,047	0,047	0,047	0,047	0,047	0,061
ES050MSPF011012006	Río Valderazo	0,486	50%	0,049	0,049	0,067	0,083	0,096	0,086	0,079	0,054	0,026	0,02	0,02	0,02	0,054
ES050MSPF011012007	Río Colomera aguas arriba del embalse de Colomera	0,304	50%	0,085	0,092	0,104	0,104	0,104	0,104	0,082	0,064	0,064	0,064	0,064	0,064	0,083
ES050MSPF011012008	Cabecera del arroyo del Salar	0,462	80%	0,046	0,046	0,062	0,085	0,085	0,071	0,07	0,054	0,052	0,043	0,043	0,043	0,058
ES050MSPF011012009	Río Cambil y Barranco del Toro	1,15	50%	0,114	0,114	0,155	0,212	0,212	0,178	0,175	0,136	0,13	0,106	0,106	0,106	0,145
ES050MSPF011012010	Río las Juntas	0,581	50%	0,163	0,175	0,199	0,199	0,199	0,199	0,157	0,122	0,122	0,122	0,122	0,122	0,159
ES050MSPF011012011	Río Alhama aguas arriba de Alhama de Granada	0,298	50%	0,03	0,03	0,04	0,055	0,055	0,046	0,045	0,035	0,034	0,028	0,028	0,028	0,038
ES050MSPF011012012	Cabecera del río Cubillas y Río Piñar	0,515	50%	0,051	0,051	0,069	0,095	0,095	0,079	0,078	0,061	0,058	0,048	0,048	0,048	0,065
ES050MSPF011012013	Arroyo de Cañada Hermosa	0,201	50%	0,057	0,061	0,069	0,069	0,069	0,069	0,054	0,042	0,042	0,042	0,042	0,042	0,055

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en co	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012014	Tramo alto del río Guadahortuna	0,468	50%	0,046	0,046	0,063	0,086	0,086	0,072	0,071	0,055	0,053	0,043	0,043	0,043	0,059
ES050MSPF011012015	Río Añales	0,097	50%	0,01	0,01	0,013	0,018	0,018	0,015	0,015	0,011	0,011	0,009	0,009	0,009	0,012
ES050MSPF011012016	Ríos Cacín aguas arriba del embalse de Bermejales y Cebollón	0,174	50%	0,017	0,017	0,023	0,032	0,032	0,027	0,026	0,021	0,02	0,016	0,016	0,016	0,022
ES050MSPF011012017 *	Río Grande y afluentes	0,387	80%	0,067	0,067	0,084	0,107	0,107	0,093	0,09	0,071	0,07	0,063	0,063	0,063	0,079
ES050MSPF011012018	Barranco del Periaje	0,368	50%	0,036	0,036	0,05	0,068	0,068	0,057	0,056	0,043	0,042	0,034	0,034	0,034	0,047
ES050MSPF011012019	Tramo alto del río Darro	0,228	50%	0,023	0,023	0,031	0,042	0,042	0,035	0,035	0,027	0,026	0,021	0,021	0,021	0,029
ES050MSPF011012020	Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán	0,453	80%	0,045	0,045	0,061	0,084	0,084	0,07	0,069	0,053	0,051	0,042	0,042	0,042	0,057
ES050MSPF011012021	Cabecera del arroyo Hullago	0,375	50%	0,037	0,037	0,051	0,069	0,069	0,058	0,057	0,044	0,043	0,035	0,035	0,035	0,047
ES050MSPF011012022	Arroyo Anchurón	0,156	50%	0,016	0,016	0,021	0,029	0,029	0,024	0,024	0,018	0,018	0,014	0,014	0,014	0,020
ES050MSPF011012023	Cabecera del río Guadalquivir	2,679	50%	0,266	0,266	0,362	0,494	0,494	0,413	0,408	0,316	0,304	0,248	0,248	0,248	0,339
ES050MSPF011012024 *	Ríos Guadalentín aguas arriba del embalse de La Bolera	1,285	80%	0,221	0,221	0,28	0,356	0,356	0,308	0,3	0,236	0,232	0,208	0,208	0,208	0,261
ES050MSPF011012025	Cabecera del río Beas	0,34	50%	0,034	0,034	0,047	0,058	0,067	0,061	0,056	0,038	0,019	0,014	0,014	0,014	0,038
ES050MSPF011012026	Río de Villanueva de la Fuente	0,187	50%	0,019	0,019	0,026	0,032	0,037	0,033	0,03	0,021	0,01	0,008	0,008	0,008	0,021
ES050MSPF011012027	Arroyo de la Campana y río Aguamula	0,405	50%	0,04	0,04	0,055	0,075	0,075	0,062	0,062	0,048	0,046	0,037	0,037	0,037	0,051
ES050MSPF011012028	Arroyo de Almiceran	0,479	50%	0,047	0,047	0,065	0,088	0,088	0,074	0,073	0,056	0,054	0,044	0,044	0,044	0,061
ES050MSPF011012029	Río Montero	0,269	50%	0,027	0,027	0,036	0,05	0,05	0,042	0,041	0,032	0,03	0,025	0,025	0,025	0,034
ES050MSPF011012030	Río Hornos aguas arriba del embalse del Tranco de Beas	0,267	50%	0,026	0,026	0,036	0,049	0,049	0,041	0,041	0,031	0,03	0,025	0,025	0,025	0,034
ES050MSPF011012031	Río Trujala	0,756	50%	0,075	0,075	0,102	0,139	0,139	0,117	0,115	0,089	0,086	0,07	0,07	0,07	0,096
ES050MSPF011012032	Río de la Mesta	0,228	50%	0,023	0,023	0,032	0,039	0,045	0,041	0,037	0,025	0,012	0,009	0,009	0,009	0,025
ES050MSPF011012033	Cabecera del río Turruchel	0,279	50%	0,028	0,028	0,039	0,048	0,055	0,05	0,046	0,031	0,015	0,011	0,011	0,011	0,031

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mín	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en co	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012034	Ríos Salobre y Angonilla	0,511	50%	0,051	0,052	0,071	0,087	0,101	0,091	0,083	0,056	0,028	0,021	0,021	0,021	0,057
ES050MSPF011012035	Río Onsares	0,338	50%	0,034	0,034	0,047	0,058	0,067	0,06	0,055	0,037	0,018	0,014	0,014	0,014	0,038
ES050MSPF011012036	Río Castril aguas arriba del embalse del Portillo	0,866	80%	0,39	0,42	0,42	0,45	0,5	0,54	0,57	0,46	0,56	0,42	0,41	0,39	0,461
ES050MSPF011012037	Cabecera del río Guadalmena	0,966	50%	0,271	0,291	0,33	0,33	0,33	0,33	0,261	0,204	0,204	0,204	0,204	0,204	0,264
ES050MSPF011012038	Río Morles	0,233	50%	0,023	0,023	0,031	0,043	0,043	0,036	0,035	0,027	0,026	0,022	0,022	0,022	0,029
ES050MSPF011012039	Río de las Azadillas	0,176	50%	0,017	0,017	0,024	0,032	0,032	0,027	0,027	0,021	0,02	0,016	0,016	0,016	0,022
ES050MSPF011012040	Arroyo de los Molinos	0,227	50%	0,022	0,022	0,031	0,042	0,042	0,035	0,034	0,027	0,026	0,021	0,021	0,021	0,029
ES050MSPF011012041	Río Carrizas	0,14	50%	0,014	0,014	0,019	0,026	0,026	0,022	0,021	0,016	0,016	0,013	0,013	0,013	0,018
ES050MSPF011012042 *	Arroyos del nacimiento del río Guadalimar	0,727	80%	0,125	0,125	0,159	0,202	0,202	0,174	0,17	0,133	0,131	0,118	0,118	0,118	0,148
ES050MSPF011012043	Río Raigadas	0,657	50%	0,065	0,065	0,089	0,121	0,121	0,101	0,1	0,077	0,074	0,061	0,061	0,061	0,083
ES050MSPF011012045	Cabecera del Guadiana Menor	0,424	50%	0,042	0,042	0,057	0,078	0,078	0,065	0,064	0,05	0,048	0,039	0,039	0,039	0,054
ES050MSPF011012046	Rambla de la Virgen	0,318	50%	0,031	0,031	0,043	0,059	0,059	0,049	0,048	0,037	0,036	0,029	0,029	0,029	0,040
ES050MSPF011012047 *	Río Huéscar	2,559	80%	0,441	0,441	0,559	0,71	0,71	0,613	0,598	0,469	0,463	0,415	0,415	0,415	0,521
ES050MSPF011012048	Río Galera	0,387	50%	0,038	0,038	0,052	0,071	0,071	0,06	0,059	0,046	0,044	0,036	0,036	0,036	0,049
ES050MSPF011012049	Red de la Acequia de Bugéjar	1,915	50%	0,19	0,19	0,259	0,353	0,353	0,296	0,292	0,226	0,217	0,177	0,177	0,177	0,242
ES050MSPF011014002 *	Tramo bajo del río Guadajoz	6,826	30%	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,350
ES050MSPF011016002	Río Genil aguas abajo del río Cubillas hasta el embalse de Iznájar	13,415	30%	0,722	0,722	0,787	0,787	0,787	0,787	0,787	0,787	0,683	0,683	0,683	0,683	0,741
ES050MSPF011016005 *	Río Guadalimar aguas arriba del embalse de Giribaile hasta el río Guadalmena	9,859	30%	0,38	0,38	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,15	0,15	0,15	0,15	0,493
ES050MSPF011100001 *	Embalse de Aracena	2,834	30%	0,15	0,15	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,204
ES050MSPF011100002	Embalse de Zufre	5,082	30%	0,16	0,16	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,210

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	is mas	as de ag	gua supe	erficial c	de la cat	egoría r	ío en co	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100003	Embalse el Pintado	5,081	30%	0,31	0,31	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,414
ES050MSPF011100004	Embalse de La Minilla	5,805	30%	0,21	0,21	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,281
ES050MSPF011100005	Embalse de Cala	2,462	30%	0,12	0,12	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,281
ES050MSPF011100006 *	Embalse de Melonares	7,685	30%	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,140
ES050MSPF011100007	Embalse de Gergal	8,916	30%	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,200
ES050MSPF011100008	Embalse de Agrio	0,918	30%	0,05	0,05	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,075
ES050MSPF011100009 *	Embalse de Huesna	2,202	30%	0,13	0,13	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,176
ES050MSPF011100010	Embalse de Sierra Boyera	1,028	30%	0,07	0,07	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,095
ES050MSPF011100011 *	Embalses Bembézar y Hornachuelos	6,189	30%	0,28	0,28	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,372
ES050MSPF011100012	Embalses de Cantillana y de Alcalá del Río	133,695	30%	7,196	7,196	7,84	7,84	7,84	7,84	7,84	7,84	6,806	6,806	6,806	6,806	7,388
ES050MSPF011100013	Embalse de José Torán	1,485	30%	0,09	0,09	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,119
ES050MSPF011100014	Embalse de Retortillo	1,576	30%	0,1	0,1	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,138
ES050MSPF011100015	Embalse de Puente Nuevo	2,683	30%	0,31	0,31	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,414
ES050MSPF011100016	Derivación del embalse de Retortillo	1,801	30%	0,127	0,129	0,181	0,213	0,242	0,217	0,191	0,134	0,073	0,051	0,051	0,051	0,138
ES050MSPF011100017	Embalse de La Breña II	5,197	30%	0.31	0.31	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,435
ES050MSPF011100018	Embalse de Cerro Muriano	0,123	30%	0,009	0,009	0,012	0,015	0,017	0,015	0,013	0,009	0,005	0,004	0,004	0,004	0,009
ES050MSPF011100019	Embalses de Guadalmellato y Derivación	4,468	30%	0,315	0,319	0,449	0,529	0,601	0,539	0,474	0,333	0,181	0,127	0,127	0,127	0,344
ES050MSPF011100020	Embalse Torre del Águila	1,097	30%	0,16	0,16	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,168
ES050MSPF011100021	Embalses el Carpio y Villafranca	60,963	30%	3,281	3,281	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	3,103	3,103	3,103	3,103	3,369
ES050MSPF011100022	Embalse de Puebla de Cazalla	1,123	30%	0,19	0,19	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,198
ES050MSPF011100024	Embalse de Martin Gonzalo	0,279	30%	0,02	0,02	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,011	0,011	0,008	0,008	0,008	0,036

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100025	Embalse Montoro III	1,614	30%	0,05	0,05	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,071
ES050MSPF011100026	Embalse de las Yeguas	4,097	30%	0,23	0,23	0,42	0,42	0,42	0,42	0,42	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,297
ES050MSPF011100027 *	Embalse de Cordobilla	17,335	30%	0,933	0,933	1,017	1,017	1,017	1,017	1,017	1,017	0,882	0,882	0,882	0,882	0,958
ES050MSPF011100030 *	Embalse de Marmolejo	51,751	30%	2,785	2,785	3,035	3,035	3,035	3,035	3,035	3,035	2,635	2,635	2,635	2,635	2,860
ES050MSPF011100031 *	Embalse de Malpasillo	16,41	30%	0,883	0,883	0,962	0,962	0,962	0,962	0,962	0,962	0,835	0,835	0,835	0,835	0,907
ES050MSPF011100033	Embalses de Jándula y Encinarejo	5,612	30%	0,05	0,05	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,071
ES050MSPF011100034	Embalse de Vadomojón	4,762	30%	0,21	0,21	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,210
ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	15,86	30%	0,79	0,79	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,790
ES050MSPF011100037	Embalse de Rumblar	1,416	30%	0,12	0,12	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,158
ES050MSPF011100038 *	Embalse de Mengíbar	42,753	30%	2,301	2,301	2,507	2,507	2,507	2,507	2,507	2,507	2,176	2,176	2,176	2,176	2,363
ES050MSPF011100040	Embalse de Fresneda	0,064	30%	0,004	0,005	0,006	0,008	0,009	0,008	0,007	0,005	0,003	0,002	0,002	0,002	0,005
ES050MSPF011100041	Embalse de La Fernandina	0,932	30%	0,09	0,09	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,119
ES050MSPF011100042	Embalse de Quiebrajano	0,652	30%	0,046	0,047	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,026	0,026	0,019	0,019	0,019	0,042
ES050MSPF011100044 *	Embalse de Giribaile	10,145	30%	0,59	0,59	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,590
ES050MSPF011100045 *	Embalse de Guadalén	1,851	30%	0,29	0,29	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,344
ES050MSPF011100046	Embalse de Colomera	1,006	30%	0,07	0,07	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,074
ES050MSPF011100047 *	Embalses Doña Aldonza y Pedro Marín	25,76	30%	1,386	1,386	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,311	1,311	1,311	1,311	1,423
ES050MSPF011100048	Embalse de Cubillas	1,862	30%	0,12	0,12	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,145
ES050MSPF011100049	Embalse de Bermejales	0,818	30%	0,11	0,11	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,131
ES050MSPF011100051	Embalse de Dañador	0,129	30%	0,009	0,009	0,013	0,015	0,017	0,016	0,014	0,01	0,005	0,004	0,004	0,004	0,010

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	de la cat	egoría r	ío en co	ondicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100052	Embalse de Canales	1,572	30%	0,115	0,115	0,145	0,145	0,145	0,145	0,145	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,125
ES050MSPF011100053	Embalse de Guadalmena	4,142	30%	0,37	0,37	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,495
ES050MSPF011100054	Embalse de Francisco Abellán	0,723	30%	0,05	0,05	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,063
ES050MSPF011100055 *	Embalse de Tranco de Beas	4,999	30%	0,27	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,270
ES050MSPF011100056	Embalse de La Bolera	2,16	30%	0,1	0,1	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,117
ES050MSPF011100057	Embalse del Negratín	10,352	30%	0,3	0,3	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,304
ES050MSPF011100058	Embalse del Portillo	1,157	30%	0,35	0,35	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,375
ES050MSPF011100059	Embalse de San Clemente	1,101	30%	0,05	0,05	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,063
ES050MSPF011100060	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Zufre hasta el embalse de La Minilla	5,415	30%	0,381	0,387	0,544	0,641	0,729	0,653	0,574	0,403	0,22	0,154	0,154	0,154	0,416
ES050MSPF011100061 *	Río Viar aguas abajo de La Ganchosa hasta el embalse de Melonares	5,951	80%	1,05	1,05	1,05	2,1	2,1	2,1	2,1	0,4	0,22	0,22	0,22	0,22	0,707
ES050MSPF011100062	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de La Minilla hasta el embalse de Gergal	5,923	30%	0,417	0,423	0,596	0,701	0,797	0,715	0,628	0,441	0,24	0,169	0,169	0,169	0,455
ES050MSPF011100063	Río Viar aguas abajo de la presa de Melonares	7,986	30%	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,140
ES050MSPF011100064	Arroyo de Guadabalcar aguas abajo de la presa José Torán	1,597	30%	0,127	0,127	0,147	0,219	0,219	0,164	0,162	0,15	0,14	0,113	0,113	0,113	0,149
ES050MSPF011100065	Río Retortillo aguas abajo de la derivación del embalse de Retorttillo	1,876	30%	0,328	0,328	0,393	0,393	0,393	0,393	0,328	0,328	0,328	0,328	0,328	0,328	0,349
ES050MSPF011100066	Río Guadiato aguas abajo de la presa de La Breña	5,205	30%	0,366	0,372	0,523	0,616	0,701	0,628	0,552	0,388	0,211	0,148	0,148	0,148	0,400
ES050MSPF011100067	Río Guadalmellato aguas abajo de la presa de San Rafael de Navellana	4,804	30%	0,338	0,343	0,483	0,569	0,647	0,579	0,509	0,358	0,195	0,137	0,137	0,137	0,369
ES050MSPF011100068	Arroyo de Martín Gonzalo aguas abajo de la presa de Martín Gonzalo	0,339	30%	0,024	0,024	0,034	0,04	0,046	0,041	0,036	0,025	0,014	0,01	0,01	0,01	0,026
ES050MSPF011100069	Río de las Yeguas aguas abajo del embalse de las Yeguas	4,111	30%	0,326	0,326	0,377	0,564	0,564	0,421	0,417	0,386	0,36	0,291	0,291	0,291	0,384

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mín	imos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en co	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales i	mínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100070	Río Jándula aguas abajo de la Loma de las Buenas Hierbas	6,041	30%	0,033	0,033	0,093	0,093	0,093	0,093	0,093	0,04	0,005	0,005	0,005	0,005	0,049
ES050MSPF011100071 *	Río Rumblar aguas abajo de la N-IV	1,591	30%	0,112	0,114	0,16	0,188	0,214	0,192	0,169	0,119	0,065	0,045	0,045	0,045	0,122
ES050MSPF011100072 *	Río Jándula aguas abajo de la presa de Encinarejo hasta la Loma de las Buenas Hierbas	5,89	30%	0,415	0,421	0,592	0,697	0,793	0,71	0,624	0,439	0,239	0,168	0,168	0,168	0,453
ES050MSPF011100073	Ríos Guadalén y Guarrizas aguas abajo de las presas de Guadalén y Fernandina	3,112	30%	0,219	0,223	0,313	0,368	0,419	0,375	0,33	0,232	0,126	0,089	0,089	0,089	0,239
ES050MSPF011100074	Río Guadaletín aguas abajo de la presa de la Bolera hasta el embalse del Negratín	2,381	30%	0,1	0,1	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,167
ES050MSPF011100075	Río Guardal aguas abajo de la presa de San Clemente hasta el río de las Azadillas	1,27	30%	0,101	0,101	0,117	0,174	0,174	0,13	0,129	0,119	0,111	0,09	0,09	0,09	0,119
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas abajo de la presa de la Cordobilla	22,908	30%	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,100
ES050MSPF011100077	Rio Genil aguas abajo de la presa de Malpasillo hasta el embalse de Cordobilla	16,43	30%	0,884	0,884	0,963	0,963	0,963	0,963	0,963	0,963	0,836	0,836	0,836	0,836	0,908
ES050MSPF011100078	Río Genil aguas abajo del arroyo del Pozo del Pino hasta el embalse de Malpasillo	16,393	30%	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,800
ES050MSPF011100079 *	Río Guadalimar desde el arroyo Fuente Álamo hasta al embalse de Mengíbar	12,531	30%	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,250
ES050MSPF011100080 *	Río Guadalquivir desde Sotogordo hasta el embalse de Mengíbar	26,806	30%	1,443	1,443	1,572	1,572	1,572	1,572	1,572	1,572	1,365	1,365	1,365	1,365	1,481
ES050MSPF011100081	Río Genil aguas abajo de la presa de Iznájar hasta el arroyo del Pozo del Pino	15,905	30%	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,770
ES050MSPF011100082	Río Guadalimar desde la presa de Giribaile hasta el arroyo Fuente Álamo	12,377	30%	1,185	1,185	1,278	1,278	1,278	1,278	1,185	1,185	1,185	1,185	1,185	1,185	1,216
ES050MSPF011100083	Río Guadiana Menor aguas abajo del río Fardes	17,106	30%	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,510
ES050MSPF011100084 *	Río Guadalquivir Aguas abajo del apresa del Puente de la Cerrada hasta el embalse de Doña Aldonza	8,261	30%	0,445	0,445	0,484	0,484	0,484	0,484	0,484	0,484	0,421	0,421	0,421	0,421	0,457

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	ıs mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en co	ondicior	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	en de ca	udales ı	mínimo	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100085	Río Guadalquivir aguas arriba del embalse Puente de la Cerrada hasta el río Cañamares	8,095	30%	0,436	0,436	0,475	0,475	0,475	0,475	0,475	0,475	0,412	0,412	0,412	0,412	0,447
ES050MSPF011100086	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Marmolejo hasta el embalse el Carpio	57,877	30%	3,115	3,115	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	3,394	2,946	2,946	2,946	2,946	3,198
ES050MSPF011100087	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo	44,683	30%	2,405	2,405	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	2,62	2,275	2,275	2,275	2,275	2,469
ES050MSPF011100088	Arroyo salado de Morón aguas abajo de la presa Torre del Águila	1,296	30%	0,21	0,21	0,24	0,24	0,24	0,24	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,220
ES050MSPF011100089	Río Crispinejo aguas abajo de la presa da Agrio hasta el río de los Frailes	1,184	30%	0,083	0,085	0,119	0,14	0,159	0,143	0,125	0,088	0,048	0,034	0,034	0,034	0,091
ES050MSPF011100090	Rivera de Cala aguas abajo de la presa de Cala	2,816	30%	0,198	0,201	0,283	0,333	0,379	0,34	0,298	0,21	0,114	0,08	0,08	0,08	0,217
ES050MSPF011100091	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Gergal	9,18	30%	0,646	0,656	0,923	1,087	1,236	1,107	0,973	0,684	0,372	0,262	0,262	0,262	0,706
ES050MSPF011100092	Rivera de Huesna aguas abajo de la presa de Huesna	3,097	30%	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,35	0,25	0,25	0,25	0,25	0,404
ES050MSPF011100093	Río Retortillo aguas abajo de la presa de Retortillo hasta la derivación del embalse de Retortillo	1,77	30%	0,125	0,127	0,178	0,21	0,238	0,214	0,188	0,132	0,072	0,05	0,05	0,05	0,136
ES050MSPF011100094	Río Bembézar aguas abajo de la presa de Hornachuelos	6,958	30%	0,15	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,225
ES050MSPF011100095 *	Rio Corbones aguas abajo del embalse de la Puebla de Cazalla hasta el arroyo Salado de Jarda	1,81	30%	0,316	0,316	0,379	0,379	0,379	0,379	0,316	0,316	0,316	0,316	0,316	0,316	0,337
ES050MSPF011100096	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Aracena hasta el embalse de Zufre	3,736	30%	0,17	0,17	0,17	0,17	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,17	0,17	0,17	0,258
ES050MSPF011100097	Río Viar aguas abajo de la presa del Pintado hasta La Ganchosa	5,669	50%	0,567	0,573	0,786	0,966	1,122	1,009	0,926	0,625	0,309	0,231	0,231	0,231	0,631
ES050MSPF011100098	Río Guadiato aguas abajo de la presa de Sierra Boyera hasta el embalse de Puente Nuevo	1,736	30%	0,122	0,124	0,175	0,206	0,234	0,209	0,184	0,129	0,07	0,05	0,05	0,05	0,133

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	gua supe	erficial c	le la cat	egoría r	ío en co	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbr	ales del	Régime	n de ca	udales i	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100099 *	Río Guadiato aguas abajo de la presa Puente Nuevo hasta el embalse de La Breña	4,074	30%	0,09	0,13	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,43	0,13	0,13	0,13	0,13	0,448
ES050MSPF011100100	Río Montoro agua abajo de la presa Montoro	1,924	30%	0,2	0,2	0,35	0,35	0,35	0,35	0,1	0,1	0,1	0	0	0,1	0,183
ES050MSPF011100101 *	Río Colomera aguas abajo de la presa de Cubillas	1,315	30%	0,104	0,104	0,121	0,18	0,18	0,135	0,133	0,123	0,115	0,093	0,093	0,093	0,123
ES050MSPF011100102	Río Cubillas aguas abajo de la presa de Cubillas hasta el río Frailes	3,174	30%	0,252	0,252	0,291	0,435	0,435	0,325	0,322	0,298	0,278	0,224	0,224	0,224	0,297
ES050MSPF011100103	Río Cacín aguas abajo de la presa de Bermejales hasta el río Alhama	1,023	30%	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,220
ES050MSPF011100104	Río Guadalquivir aguas abajo del embalse Tranco de Beas hasta el río Cañamares	7	30%	0,37	0,37	0,61	0,61	0,61	0,61	0,61	1,22	1,22	0,37	0,37	0,37	0,612
ES050MSPF011100105	Río Guadiana Menor aguas abajo de la presa del Negratín hasta el río Fardes	14,122	30%	1,12	1,12	1,297	1,937	1,937	1,447	1,431	1,325	1,235	0,998	0,998	0,998	1,320
ES050MSPF011100106	Río Guadalmena de la Presa de Guadalmena al río Guadalimar	4,18	50%	1,174	1,259	1,428	1,428	1,428	1,428	1,131	0,881	0,881	0,881	0,881	0,881	1,140
ES050MSPF011100107 *	Rio Castril aguas abajo de la presa del Portillo	1,606	80%	0,36	0,43	0,81	0,75	0,82	0,81	0,87	0,71	0,6	0,45	0,41	0,37	0,616
ES050MSPF011100108	Río Fardes aguas abajo de la presa Francisco Abellán hasta el río Guadix	1,031	30%	0,082	0,082	0,095	0,141	0,141	0,106	0,104	0,097	0,09	0,073	0,073	0,073	0,096
ES050MSPF011100109	Río Guadalquivir aguas abajo del río Genil hasta el arroyo Galapagar	121,903	30%	6,561	6,561	7,149	7,149	7,149	7,149	7,149	7,149	6,206	6,206	6,206	6,206	6,736
ES050MSPF011100110	Río Guadalquivir aguas abajo del río Guadajoz hasta el río Genil	92,379	30%	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,6	4,600
ES050MSPF011100111	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Villafranca hasta el río Guadajoz	75,11	30%	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,500
ES050MSPF011100112	Río Quiebrajano	1,077	30%	0,085	0,085	0,099	0,148	0,148	0,11	0,109	0,101	0,094	0,076	0,076	0,076	0,101
ES050MSPF011100113	Embalse Víboras	1,038	30%	0,09	0,09	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,107
ES050MSPF011100114	Río Víboras aguas abajo de la presa de Víboras	1,23	30%	0,098	0,098	0,113	0,169	0,169	0,126	0,125	0,115	0,108	0,087	0,087	0,087	0,115

	Tabla- 7.1.1. Régimen de caudales mír	nimos de la	as mas	as de ag	ua supe	erficial d	e la cat	egoría r	ío en cc	ndicion	es ordir	narias				
Ma	sa de agua superficial	Mediana	HPU				Umbra	ales del	Régime	n de ca	udales r	nínimos	s (m³/s)			
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100115 *	Río Guadalquivir desde la presa de Pedro Marín hasta Sotogordo	26,657	30%	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,600
ES050MSPF011100116	Río Guadajoz aguas abajo de la presa de Vadomojón hasta el río Guadalmoral	5,685	30%	0,994	0,994	1,19	1,19	1,19	1,19	0,994	0,994	0,994	0,994	0,994	0,994	1,059
ES050MSPF011100117 *	Río Rumblar aguas abajo de la presa de Rumblar hasta la N-IV	1,573	30%	0,111	0,112	0,158	0,186	0,212	0,19	0,167	0,117	0,064	0,045	0,045	0,045	0,121
ES050MSPF011100118	Embalse de Quéntar	0,487	30%	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,050
ES050MSPF011100119	Embalse de San Rafael de Navallana	4,775	30%	0,21	0,21	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,281
ES050MSPF011100120	Embalse Siles	1,269	30%	0,22	0,22	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,237

<sup>\*</sup> Masa prioritaria para la conservación de los espacios de la Red Natura 2000

<sup>(1)</sup> Fuera de los límites de los Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada los caudales mínimos de estas masas se reducen al 60 % (se multiplican x 0,6)

Tabla- 7.1.2. Régimen de caudales máximos de las masas de agua superficial de la categoría río, aguas debajo de embalse, en condiciones ordinarias.

	<u> </u>		
EMBALSES	CAUDAL	.ES MÁXIMOS (m	<sup>3</sup> /s)
LIVIDALSES	nov-abr	freza	may-oct
EL NEGRATÍN	24,4		20,8
GUADALMENA	56,9	22,5	24,5
LA FERNANDINA	76.5	14.0	16.2
GUADALÉN	76,5	14,8	16,3
CANALES	12.4	0.7	10.5
QUÉNTAR	12,4	8,7	10,5
EL PINTADO	44,3		21,6
CALA	27,5		12,6
QUIEBRAJANO	8,5		2,3
MARTÍN GONZALO	4,7		1,7
HUESNA	43,8		16,0
MELONARES	54,5		22,9
LA MINILLA	48,6		22,2
GERGAL	84,4		38,4

Tabla-	7.1.3. Régimen de caudale	s mínimos en los p	ountos de co	ontrol en con	ndiciones or	dinarias.	
RED DE SEGU	IMIENTO DEL RÉGIMEN DE	CAUDALES	Rí	ÉGIMEN DE (	CAUDALES I	MÍNIMOS (I,	/s)
Río	Punto de control	Carácter	oct-nov	dic-abr	may	jun	jul-set
	Estación aforo Arroyo María (*)	Imperativo	370	610	1.220	1.220	370
	Presa Pedro Marin (*)	Imperativo	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600
	Presa de Mengíbar	Imperativo	2.300	2.510	2.510	2.180	2.180
Guadalquivir	Presa de Villafranca	Imperativo	3.280	3.570	3.570	3.100	3.100
	Azud Fuente Palmera	Imperativo	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600
	Presa de Peñaflor	Imperativo	6.560	7.150	7.150	6.210	6.210
	Presa de Alcalá del Río	Imperativo	7.200	7.840	7.840	6.810	6.810
Guadiana Menor	Estación aforo el Doctor (*)	Objetivo	510	510	510	510	510
Guadalimar	Estación de aforo de Linares (*)	Imperativo	250	250	250	250	250
Guadalbullón	Estación de aforos de Mengíbar (*)	Objetivo	240	500	190	190	190
Guadajoz	Estación de aforo de Valchillón (*)	Objetivo	350	350	350	350	350
	Estación de aforos de Canales Pinos	Imperativo	180	250	210	190	160
Genil	Estación de aforos de Loja	Objetivo	720	790	790	680	680
	Presa de Cordobilla	Imperativo	930	1.020	1.020	880	880
	Estación de aforos de Ecija(*)	Objetivo	1.100	1.100	1.100	1.100	1.100

Tabla-	7.1.3. Régimen de caudale	es mínimos en los p	untos de co	ntrol en con	diciones or	dinarias.	
RED DE SEGU	IMIENTO DEL RÉGIMEN DE	CAUDALES	RÉ	ÉGIMEN DE C	CAUDALES N	ΛίΝΙΜΟS (Ι,	/s)
Río	Punto de control	Carácter	oct-nov	dic-abr	may	jun	jul-set
Corbones	Estación de aforos de Carmona (*)	Objetivo	300	300	300	300	300
Guadiamar	Estación de aforo de Aznalcázar(*)	Objetivo	650	600	400	400	400

<sup>(\*)</sup> Responde a estudios específicos del tramo

Carácter: Imperativo La regulación de la cuenca aguas arriba permite asegurar estos caudales mínimos

Objetivo

La regulación de la cuenca aguas arriba NO permite asegurar el caudal mínimo, pero

obliga a la restricción de uso hasta superar el umbral marcado.

Tabla- 7.1.4. Régimen de caudales mínimos aguas debajo or	de las principales infraest dinarias.	ructuras de regulaci	ón, en condiciones
FRADALSES	RÉGIMEI	N DE CAUDALES MÍN	IIMOS (I/s)
EMBALSES	OCT-NOV	DIC-ABR	MAY-SET
TRANCO BEAS	270	280	260
SAN CLEMENTE	50	70	60
EL PORTILLO	350	380	380
LA BOLERA	100	130	110
EL NEGRATÍN	300	320	290
FRANCISCO ABELLAN	50	70	60
GUADALÉN	290	380	330
GIRIBAILE	590	630	550
LA FERNANDINA	90	170	80
GUADALMENA	370	740	300
RUMBLAR	120	220	110
YEGUAS	230	420	200
QUIEBRAJANO		60	
MONTORO III	50	90	60
ENCINAREJO (JANDULA)	50	100	50
ARENOSO	100	190	100
MARTIN GONZALO		70	
SAN RAFAEL NAVALLANA (**)	210	400	190
VIBORAS	90	120	100
VADOMOJÓN	210	220	200
SIERRA BOYERA	70	140	60
PUENTE NUEVO	310	620	250
LA BREÑA II (**)	310	590	280

Tabla- 7.1.4. Régimen de caudales mínimos aguas debajo de las principales infraestructuras de regulación, en condiciones ordinarias.

FAMILIES	RÉGIMEN	DE CAUDALES MÍN	IMOS (I/s)
EMBALSES	OCT-NOV	DIC-ABR	MAY-SET
BEMBEZAR	280	530	250
EL RETORTILLO	100	190	100
CUBILLAS	120	160	140
CANALES	115	145	110
QUENTAR	50	50	50
COLOMERA	70	80	70
BERMEJALES	110	140	130
IZNAJAR	790	830	750
JOSE TORÁN	90	170	80
PUEBLA CAZALLA	190	210	190
HUESNA	130	250	120
EL PINTADO	310	620	250
MELONARES(*)	140	140	140
ARACENA	150	290	140
ZUFRE	160	300	140
LA MINILLA	210	400	190
CALA	120	220	110
GERGAL (*)	200	200	200
AGRIO	50	100	60
TORRE EL AGUILA	160	180	160
SILES	220	260	220

<sup>(\*)</sup> Se ha aplicado una proporcionalidad con el embalses de Melonares, siendo necesario un estudio específico que los confirme

<sup>(\*\*)</sup> Dada la escasa longitud de las masas de agua situadas entre el pie de presa y el río Guadalquivir, estos caudales no serán de aplicación cuando el caudal en el río Guadalquivir supere el régimen de caudales mínimos en él fijado.

Apéndice- 7.2. Régimen de caudales ecológicos en situaciones de sequía prolongadas.

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegori	ía río e	n cond	licione	s de se	equía p	orolong	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	nbrales	del R	égimer	ı de ca	udales	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002001 *	Tramo bajo del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	3,286	80%	1,1	1,3	1,7	1,7	1,7	1,7	1,3	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	1,171
ES050MSPF011002002	Arroyos Cascajo y Rainojosa	0,216	25%	0,013	0,016	0,017	0,027	0,027	0,019	0,019	0,016	0,012	0,011	0,011	0,011	0,017
ES050MSPF011002003	Arroyo del Cochino	0,16	25%	0,01	0,012	0,013	0,02	0,02	0,014	0,014	0,012	0,009	0,008	0,008	0,008	0,012
ES050MSPF011002004 *	Arroyo Madre de las Marismas	2,074	80%	0,785	0,827	1,353	1,353	1,353	1,353	0,7	0,576	0,576	0,576	0,576	0,576	0,883
ES050MSPF011002005	Arroyo Almonazar	0,319	25%	0,019	0,024	0,026	0,039	0,039	0,028	0,028	0,024	0,018	0,016	0,016	0,016	0,024
ES050MSPF011002006	Arroyo del Repudio	0,164	25%	0,01	0,012	0,013	0,02	0,02	0,014	0,014	0,012	0,009	0,008	0,008	0,008	0,013
ES050MSPF011002007	Arroyos Miraflores y Espartales	0,307	25%	0,019	0,023	0,025	0,038	0,038	0,027	0,027	0,023	0,017	0,016	0,016	0,016	0,024
ES050MSPF011002008	Río Corbones aguas abajo del arroyo Salado de Jarda hasta la desembocadura	3,525	25%	0,213	0,261	0,284	0,434	0,434	0,307	0,308	0,267	0,194	0,181	0,181	0,181	0,270
ES050MSPF011002009	Arroyo Azanaque	0,09	25%	0,014	0,014	0,015	0,015	0,015	0,015	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014	0,014
ES050MSPF011002010	Arroyo Guadalora y afluentes	0,237	25%	0,037	0,037	0,04	0,04	0,04	0,04	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037	0,038
ES050MSPF011002011	Río Guadaira aguas arriba de su encauzamiento hasta el Arroyo del Salado	3,075	25%	0,476	0,476	0,52	0,52	0,52	0,52	0,476	0,476	0,476	0,476	0,476	0,476	0,491
ES050MSPF011002012	Arroyos Madre Vieja del Guadalquivir y Madre de Fuentes	0,651	25%	0,101	0,101	0,11	0,11	0,11	0,11	0,101	0,101	0,101	0,101	0,101	0,101	0,104
ES050MSPF011002013	Arroyo de Cañada Fría	0,1	25%	0,006	0,007	0,008	0,012	0,012	0,009	0,009	0,008	0,006	0,005	0,005	0,005	0,008

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegori	a río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del Re	égimer	n de ca	udale	s mínir	nos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002014	Arroyo del Tamujar	0,202	25%	0,012	0,015	0,016	0,025	0,025	0,018	0,018	0,015	0,011	0,01	0,01	0,01	0,015
ES050MSPF011002015	Arroyo de la Fuente Vieja y afluentes aguas arriba del Brazo del Este	0,631	25%	0,038	0,047	0,051	0,078	0,078	0,055	0,055	0,048	0,035	0,032	0,032	0,032	0,048
ES050MSPF011002016	Arroyo de los Picachos	0,114	25%	0,018	0,018	0,019	0,019	0,019	0,019	0,018	0,018	0,018	0,018	0,018	0,018	0,018
ES050MSPF011002017	Arroyos Guadalmazán y del Garabato	0,333	25%	0,052	0,052	0,056	0,056	0,056	0,056	0,052	0,052	0,052	0,052	0,052	0,052	0,053
ES050MSPF011002018	Arroyo de la Marota	0,209	25%	0,013	0,015	0,017	0,026	0,026	0,018	0,018	0,016	0,012	0,011	0,011	0,011	0,016
ES050MSPF011002019	Arroyo de los Molares y del Sarro	0,168	25%	0,026	0,026	0,028	0,028	0,028	0,028	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,026	0,027
ES050MSPF011002020 *	Arroyos de Lebrija y de las Pájaras	0,817	80%	0,309	0,326	0,533	0,533	0,533	0,533	0,276	0,227	0,227	0,227	0,227	0,227	0,348
ES050MSPF011002021	Arroyo del Saladillo	0,057	25%	0,003	0,004	0,005	0,007	0,007	0,005	0,005	0,004	0,003	0,003	0,003	0,003	0,004
ES050MSPF011002022	Arroyo del Monte de la Morena	0,082	25%	0,005	0,006	0,007	0,01	0,01	0,007	0,007	0,006	0,005	0,004	0,004	0,004	0,006
ES050MSPF011002023	Arroyos de los Galápagos y Leonés	0,179	25%	0,011	0,013	0,014	0,022	0,022	0,016	0,016	0,014	0,01	0,009	0,009	0,009	0,014
ES050MSPF011002024 *	Arroyo de Santiago	0,097	80%	0,015	0,015	0,02	0,028	0,031	0,028	0,027	0,021	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011002025 *	Arroyo Salado de Morón y afluentes aguas arriba del embalse Torre del Águila	0,553	80%	0,095	0,095	0,121	0,153	0,153	0,132	0,129	0,101	0,1	0,09	0,09	0,09	0,112
ES050MSPF011002026 *	Arroyo Montero	0,082	80%	0,012	0,013	0,017	0,024	0,026	0,024	0,022	0,018	0,007	0,006	0,006	0,006	0,015
ES050MSPF011002027	Arroyo del Guadatín	0,081	25%	0,005	0,006	0,007	0,01	0,01	0,007	0,007	0,006	0,004	0,004	0,004	0,004	0,006

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegorí	a río e	n cond	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	nbrales	del Ré	égimer	n de ca	udale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011002030	Arroyo del Asno	0,04	25%	0,002	0,003	0,003	0,005	0,005	0,004	0,004	0,003	0,002	0,002	0,002	0,002	0,003
ES050MSPF011002033	Arroyo del Cañetejo	0,08	25%	0,012	0,012	0,013	0,013	0,013	0,013	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,013
ES050MSPF011002038	Desagüe sobre Marismas	0,281	25%	0,016	0,016	0,024	0,028	0,032	0,028	0,024	0,017	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011002039	Arroyos Majaberraque y cañada del Pozo	0,263	25%	0,041	0,041	0,044	0,044	0,044	0,044	0,041	0,041	0,041	0,041	0,041	0,041	0,042
ES050MSPF011002040	Tramo medio del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	2,734	25%	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,300
ES050MSPF011002041 *	Arroyo de la Rocina	0,554	80%	0,209	0,221	0,361	0,361	0,361	0,361	0,187	0,154	0,154	0,154	0,154	0,154	0,236
ES050MSPF011002042 *	Caño del Guadiamar	0,642	80%	0,243	0,256	0,419	0,419	0,419	0,419	0,217	0,178	0,178	0,178	0,178	0,178	0,274
ES050MSPF011002043 *	Río Guadaira y afluentes por la margen derecha aguas arriba del arroyo del Salado	1,317	80%	0,498	0,525	0,859	0,859	0,859	0,859	0,445	0,366	0,366	0,366	0,366	0,366	0,561
ES050MSPF011002044	Arroyos del Salado y de Alcaudete	0,783	25%	0,121	0,121	0,132	0,132	0,132	0,132	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,121	0,125
ES050MSPF011002045	Arroyos Guadairilla y de la Aguaderilla	0,502	25%	0,078	0,078	0,085	0,085	0,085	0,085	0,078	0,078	0,078	0,078	0,078	0,078	0,080
ES050MSPF011002046	Cabecera del río Guadaira	0,328	25%	0,051	0,051	0,055	0,055	0,055	0,055	0,051	0,051	0,051	0,051	0,051	0,051	0,052
ES050MSPF011002047	Caño de Trebujena	0,55	25%	0,085	0,085	0,093	0,093	0,093	0,093	0,085	0,085	0,085	0,085	0,085	0,085	0,088
ES050MSPF011006002	Tramo alto del río Guadiamar, final del río Crispinejo y río de los Frailes	1,85	25%	0,105	0,107	0,157	0,188	0,213	0,187	0,161	0,114	0,062	0,046	0,046	0,046	0,119
ES050MSPF011006003	Río de los Frailes	0,185	25%	0,011	0,011	0,016	0,019	0,021	0,019	0,016	0,011	0,006	0,005	0,005	0,005	0,012

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	ategori	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del Re	égimer	n de ca	udale	s mínir	mos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011006004	Río Crispinejo aguas arriba del embalse de Agrio	0,509	25%	0,029	0,03	0,043	0,052	0,059	0,051	0,044	0,031	0,017	0,013	0,013	0,013	0,033
ES050MSPF011006005	Río Cañaveroso	0,303	25%	0,017	0,018	0,026	0,031	0,035	0,031	0,026	0,019	0,01	0,008	0,008	0,008	0,020
ES050MSPF011006008	Arroyos de los Molinos, de las Torres y de la Gamacha	0,352	25%	0,02	0,02	0,03	0,036	0,04	0,036	0,031	0,022	0,012	0,009	0,009	0,009	0,023
ES050MSPF011006009	Arroyo de Siete Arroyos	0,411	25%	0,023	0,024	0,035	0,042	0,047	0,042	0,036	0,025	0,014	0,01	0,01	0,01	0,027
ES050MSPF011006011 *	Arroyo del Parroso aguas abajo del arroyo de Quejigo	0,585	80%	0,089	0,09	0,122	0,169	0,187	0,17	0,161	0,129	0,052	0,04	0,04	0,04	0,107
ES050MSPF011006012	Arroyo Herreros	0,105	25%	0,006	0,008	0,008	0,013	0,013	0,009	0,009	0,008	0,006	0,005	0,005	0,005	0,008
ES050MSPF011006013	Arroyo de Trujillo	0,08	25%	0,012	0,012	0,013	0,013	0,013	0,013	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,013
ES050MSPF011006014	Arroyo de Mudapelo	0,095	25%	0,015	0,015	0,016	0,016	0,016	0,016	0,015	0,015	0,015	0,015	0,015	0,015	0,015
ES050MSPF011006015	Arroyo Gabino	0,083	25%	0,005	0,006	0,007	0,01	0,01	0,007	0,007	0,006	0,005	0,004	0,004	0,004	0,006
ES050MSPF011006016	Arroyo Galapagar	0,33	25%	0,02	0,024	0,027	0,041	0,041	0,029	0,029	0,025	0,018	0,017	0,017	0,017	0,025
ES050MSPF011006017	Río Guadlbacar agua arriba del embalse de José Torán hasta el inicio de la cabecera	0,596	25%	0,034	0,035	0,051	0,06	0,069	0,06	0,052	0,037	0,02	0,015	0,015	0,015	0,038
ES050MSPF011006018	Arroyo Algarín	0,126	25%	0,008	0,009	0,01	0,015	0,015	0,011	0,011	0,01	0,007	0,006	0,006	0,006	0,010
ES050MSPF011006021 *	Tramo bajo del río Guadalora	0,5	80%	0,086	0,086	0,109	0,139	0,139	0,12	0,117	0,092	0,09	0,081	0,081	0,081	0,102
ES050MSPF011006022	Arroyo Guazulema	0,12	25%	0,019	0,019	0,02	0,02	0,02	0,02	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019	0,019

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de ag	ua superficial de	la ca	ategor	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	audale	s mínir	mos (r	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011006023	Arroyo Calderas	0,169	80%	0,064	0,067	0,11	0,11	0,11	0,11	0,057	0,047	0,047	0,047	0,047	0,047	0,072
ES050MSPF011006025	Arroyo de La Vega	0,155	25%	0,024	0,024	0,026	0,026	0,026	0,026	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,025
ES050MSPF011006026	Arroyo Guazujeros	0,176	25%	0,027	0,027	0,03	0,03	0,03	0,03	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,028
ES050MSPF011006029	Arroyo de Guadarromán	0,19	25%	0,011	0,014	0,015	0,023	0,023	0,017	0,017	0,014	0,01	0,01	0,01	0,01	0,015
ES050MSPF011006030	Arroyos de Pedroches y de Rabanales	0,326	25%	0,05	0,05	0,055	0,055	0,055	0,055	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,052
ES050MSPF011006031	Tramo bajo del río Guadalbarbo del Guadalquivir	0,325	25%	0,018	0,019	0,028	0,033	0,037	0,033	0,028	0,02	0,011	0,008	0,008	0,008	0,021
ES050MSPF011006033	Arroyo Tamujuso	0,177	25%	0,027	0,027	0,03	0,03	0,03	0,03	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,028
ES050MSPF011006034	Arroyo de Pedro Gil	0,175	25%	0,027	0,027	0,03	0,03	0,03	0,03	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,027	0,028
ES050MSPF011006035	Embalse de Arenoso	2,159	25%	0,08	0,08	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,109
ES050MSPF011006037	Arroyo Corcomé aguas abajo del Arroyo del Chaparro	0,153	25%	0,009	0,011	0,012	0,019	0,019	0,013	0,013	0,012	0,008	0,008	0,008	0,008	0,012
ES050MSPF011006040	Arroyo Escobar	0,122	25%	0,007	0,009	0,01	0,015	0,015	0,011	0,011	0,009	0,007	0,006	0,006	0,006	0,009
ES050MSPF011006042	Río Guadiel y afluentes aguas abajo del Arroyo de la Muela	0,453	25%	0,027	0,034	0,036	0,056	0,056	0,039	0,04	0,034	0,025	0,023	0,023	0,023	0,035
ES050MSPF011006043	Arroyo Galapagar	0,102	25%	0,006	0,006	0,009	0,01	0,012	0,01	0,009	0,006	0,003	0,003	0,003	0,003	0,007
ES050MSPF011006044	Arroyo del Tamohoso	0,108	25%	0,006	0,006	0,009	0,011	0,012	0,011	0,009	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,007
ES050MSPF011006045	Río Guadalvacarejo	0,266	25%	0,016	0,02	0,021	0,033	0,033	0,023	0,023	0,02	0,015	0,014	0,014	0,014	0,020

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua s	uperficial de	e la ca	ategori	ía río e	n conc	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	brales	del Re	égime	n de ca	audale	s mínir	mos (n	1 <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011007001 *	Arroyo Salado de Jarda y afluentes	1,131	80%	0,428	0,451	0,737	0,737	0,737	0,737	0,382	0,314	0,314	0,314	0,314	0,314	0,482
ES050MSPF011007002	Río de la Peña	0,235	25%	0,036	0,036	0,04	0,04	0,04	0,04	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,037
ES050MSPF011007003	Río Blanco	0,953	25%	0,148	0,148	0,161	0,161	0,161	0,161	0,148	0,148	0,148	0,148	0,148	0,148	0,152
ES050MSPF011007004	Tramo alto del río Guadajoz y afluentes	6,613	25%	1,024	1,024	1,118	1,118	1,118	1,118	1,024	1,024	1,024	1,024	1,024	1,024	1,056
ES050MSPF011007005	Arroyos Salado y Masegoso	0,394	25%	0,024	0,029	0,032	0,048	0,048	0,034	0,034	0,03	0,022	0,02	0,02	0,02	0,030
ES050MSPF011007006	Río de Cabra aguas abajo del arroyo de Santa María	1,263	25%	0,196	0,196	0,214	0,214	0,214	0,214	0,196	0,196	0,196	0,196	0,196	0,196	0,202
ES050MSPF011007010	Río de las Yeguas	0,401	25%	0,062	0,062	0,068	0,068	0,068	0,068	0,062	0,062	0,062	0,062	0,062	0,062	0,064
ES050MSPF011007012	Tramo bajo del arroyo del Salado de Porcuna	0,622	25%	0,038	0,046	0,05	0,077	0,077	0,054	0,054	0,047	0,034	0,032	0,032	0,032	0,048
ES050MSPF011007013	Tramo bajo del río de Lucena	0,321	25%	0,05	0,05	0,054	0,054	0,054	0,054	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,051
ES050MSPF011007014	Tramo bajo del río Anzur	0,914	25%	0,055	0,068	0,074	0,112	0,112	0,08	0,08	0,069	0,05	0,047	0,047	0,047	0,070
ES050MSPF011007016	Tramo bajo del arroyo Salado de Arjona y afluentes	0,485	25%	0,029	0,036	0,039	0,06	0,06	0,042	0,042	0,037	0,027	0,025	0,025	0,025	0,037
ES050MSPF011007022	Río Guadalbullón desde las Infantas hasta el embalse de Mengíbar	4,286	25%	0,19	0,19	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,215
ES050MSPF011007026	Arroyo de Cardena	0,398	25%	0,062	0,062	0,067	0,067	0,067	0,067	0,062	0,062	0,062	0,062	0,062	0,062	0,064
ES050MSPF011008001	Rio Viar y afluentes aguas arriba del embalse el Pintado	2,166	25%	0,123	0,126	0,184	0,22	0,249	0,219	0,189	0,134	0,073	0,054	0,054	0,054	0,140
ES050MSPF011008002	Rivera de Montemayor	0,844	25%	0,048	0,049	0,072	0,086	0,097	0,085	0,074	0,052	0,028	0,021	0,021	0,021	0,055

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua su	perficial de	la ca	itegorí	ía río e	n cond	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égimer	n de ca	iudale	s mínir	nos (r	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008003	Rivera de Hinojales	0,514	25%	0,029	0,03	0,044	0,052	0,059	0,052	0,045	0,032	0,017	0,013	0,013	0,013	0,033
ES050MSPF011008004 *	Rivera de Huelva aguas arriba del embalse de Aracena y afluentes	1,011	80%	0,154	0,155	0,21	0,291	0,323	0,294	0,277	0,223	0,09	0,069	0,069	0,069	0,185
ES050MSPF011008005	Rivera de Hierro	0,672	25%	0,05	0,05	0,05	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,02	0,02	0,02	0,02	0,048
ES050MSPF011008006 *	Rivera de Cala aguas arriba del embalse de Cala y afluentes	2,255	80%	0,343	0,346	0,469	0,65	0,72	0,657	0,619	0,498	0,2	0,154	0,154	0,154	0,414
ES050MSPF011008007	Río Vendoval y afluentes	0,96	25%	0,055	0,056	0,082	0,097	0,11	0,097	0,084	0,059	0,032	0,024	0,024	0,024	0,062
ES050MSPF011008008 *	Río Bembézar aguas arriba del embalse de Bembézar	2,901	80%	0,18	0,18	0,18	0,25	0,25	0,25	0,25	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,170
ES050MSPF011008009	Arroyos del Rey y Maygalanes	0,588	25%	0,033	0,034	0,05	0,06	0,068	0,059	0,051	0,036	0,02	0,015	0,015	0,015	0,038
ES050MSPF011008010	Arroyo del Moro	0,294	25%	0,017	0,017	0,025	0,03	0,034	0,03	0,026	0,018	0,01	0,007	0,007	0,007	0,019
ES050MSPF011008011 *	Arroyo Gargantafría y afluentes	0,801	80%	0,122	0,123	0,167	0,231	0,256	0,233	0,22	0,177	0,071	0,055	0,055	0,055	0,147
ES050MSPF011008012	Rivera Benalija y arroyo de los Molinos	0,813	25%	0,046	0,047	0,069	0,082	0,093	0,082	0,071	0,05	0,027	0,02	0,02	0,02	0,052
ES050MSPF011008013	Arroyo de Vado Hondo	0,222	25%	0,013	0,013	0,019	0,023	0,026	0,022	0,019	0,014	0,007	0,006	0,006	0,006	0,014
ES050MSPF011008014 *	Arroyo del Valle	0,228	80%	0,035	0,035	0,047	0,066	0,073	0,066	0,062	0,05	0,02	0,016	0,016	0,016	0,042
ES050MSPF011008015	Arroyo Tamujar	0,266	25%	0,015	0,015	0,023	0,027	0,031	0,027	0,023	0,016	0,009	0,007	0,007	0,007	0,017
ES050MSPF011008016 *	Rivera de Huesna aguas arriba del embalse de Huesna y afluentes	1,379	80%	0,21	0,211	0,287	0,398	0,44	0,402	0,378	0,305	0,122	0,094	0,094	0,094	0,253
ES050MSPF011008017 *	Arroyos Parroso y Quejigo aguas arriba del Quejigo	0,347	80%	0,053	0,053	0,072	0,1	0,111	0,101	0,095	0,077	0,031	0,024	0,024	0,024	0,064

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	ategor	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	udales	mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008018 *	Arroyo de San Pedro	0,369	80%	0,056	0,057	0,077	0,106	0,118	0,107	0,101	0,082	0,033	0,025	0,025	0,025	0,068
ES050MSPF011008019	Río Guadiato	0,359	25%	0,02	0,021	0,03	0,036	0,041	0,036	0,031	0,022	0,012	0,009	0,009	0,009	0,023
ES050MSPF011008020 *	Arroyo de la Parrilla	0,153	80%	0,023	0,023	0,032	0,044	0,049	0,045	0,042	0,034	0,014	0,01	0,01	0,01	0,028
ES050MSPF011008021	Arroyo de Bonagil	0,225	25%	0,013	0,013	0,019	0,023	0,026	0,023	0,02	0,014	0,008	0,006	0,006	0,006	0,015
ES050MSPF011008022 *	Arroyo de la Villa	0,289	80%	0,044	0,044	0,06	0,083	0,092	0,084	0,079	0,064	0,026	0,02	0,02	0,02	0,053
ES050MSPF011008023 *	Arroyo de Masacán y afluentes	0,792	80%	0,121	0,121	0,165	0,228	0,253	0,231	0,217	0,175	0,07	0,054	0,054	0,054	0,145
ES050MSPF011008024 *	Cabecera del río Guadalbacar	0,406	80%	0,062	0,062	0,085	0,117	0,13	0,118	0,111	0,09	0,036	0,028	0,028	0,028	0,075
ES050MSPF011008025	Arroyo de La Baja	0,249	25%	0,014	0,014	0,021	0,025	0,029	0,025	0,022	0,015	0,008	0,006	0,006	0,006	0,016
ES050MSPF011008026 *	Rio Retortillo aguas arriba del embalse de Retortillo y arroyo de Galleguillos	0,484	80%	0,074	0,074	0,101	0,139	0,154	0,141	0,133	0,107	0,043	0,033	0,033	0,033	0,089
ES050MSPF011008027	Arroyo de la Aceitera	0,119	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,014	0,012	0,01	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008028 *	Río Benajarafe	0,586	80%	0,089	0,09	0,122	0,169	0,187	0,171	0,161	0,129	0,052	0,04	0,04	0,04	0,107
ES050MSPF011008029	Arroyo Albarado y afluentes	0,191	25%	0,011	0,011	0,016	0,019	0,022	0,019	0,017	0,012	0,006	0,005	0,005	0,005	0,012
ES050MSPF011008030 *	Arroyo de las Cruces	0,125	80%	0,019	0,019	0,026	0,036	0,04	0,036	0,034	0,028	0,011	0,009	0,009	0,009	0,023
ES050MSPF011008031 *	Tramo alto del río Guadalora	0,247	80%	0,038	0,038	0,051	0,071	0,079	0,072	0,068	0,055	0,022	0,017	0,017	0,017	0,045
ES050MSPF011008032 *	Ríos Névalo y Manzano	0,654	80%	0,099	0,1	0,136	0,188	0,209	0,19	0,179	0,144	0,058	0,045	0,045	0,045	0,120

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	ategor	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del Re	égimei	n de ca	audale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008033	Arroyo Pajarón	0,241	25%	0,014	0,014	0,021	0,024	0,028	0,024	0,021	0,015	0,008	0,006	0,006	0,006	0,016
ES050MSPF011008034	Arroyo Molinos	0,118	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,014	0,012	0,01	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008035 *	Ríos Guadalmellato aguas arriba del embalse de Guadalmellato y río Gato	1,565	80%	0,238	0,24	0,326	0,451	0,499	0,456	0,429	0,346	0,139	0,107	0,107	0,107	0,287
ES050MSPF011008036 *	Río de la Cabrilla	0,487	80%	0,074	0,075	0,101	0,14	0,155	0,142	0,133	0,107	0,043	0,033	0,033	0,033	0,089
ES050MSPF011008037	Arroyo del Algarrobillo	0,141	25%	0,008	0,008	0,012	0,014	0,016	0,014	0,012	0,009	0,005	0,004	0,004	0,004	0,009
ES050MSPF011008038 *	Río Guadalbarbo	1,09	80%	0,166	0,167	0,227	0,314	0,348	0,317	0,299	0,241	0,097	0,075	0,075	0,075	0,200
ES050MSPF011008039 *	Río Guadiatillo y afluentes	0,434	80%	0,066	0,067	0,09	0,125	0,139	0,126	0,119	0,096	0,039	0,03	0,03	0,03	0,080
ES050MSPF011008040	Tramo alto del río Guadalbarbo del Guadalquivir	0,272	25%	0,016	0,016	0,023	0,028	0,031	0,028	0,024	0,017	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011008041	Ríos Varas y Matapuerca	1,529	25%	0,087	0,089	0,13	0,155	0,176	0,154	0,133	0,095	0,051	0,038	0,038	0,038	0,099
ES050MSPF011008042 *	Río Arenoso y afluentes	1,561	80%	0,237	0,239	0,325	0,45	0,498	0,454	0,428	0,345	0,139	0,107	0,107	0,107	0,286
ES050MSPF011008043 *	Río Montoro aguas arriba del Embalse Montoro1	0,895	80%	0,136	0,137	0,186	0,258	0,286	0,261	0,245	0,198	0,079	0,061	0,061	0,061	0,164
ES050MSPF011008044	Río Tablillas	0,514	25%	0,029	0,03	0,044	0,052	0,059	0,052	0,045	0,032	0,017	0,013	0,013	0,013	0,033
ES050MSPF011008045 *	Río de las Yeguas aguas arriba del embalse de las Yeguas y afluentes	3,125	80%	0,476	0,479	0,65	0,901	0,997	0,91	0,857	0,69	0,277	0,214	0,214	0,214	0,573
ES050MSPF011008046	Arroyo Arenosillo	0,42	25%	0,024	0,024	0,036	0,043	0,048	0,042	0,037	0,026	0,014	0,011	0,011	0,011	0,027
ES050MSPF011008047	Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	4,744	25%	0,27	0,275	0,403	0,481	0,546	0,479	0,414	0,293	0,159	0,119	0,119	0,119	0,306

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua su	perficial de	la ca	ategori	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	rolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égimer	n de ca	audales	s mínir	nos (m	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008048	Arroyo de Martín Gonzalo aguas arriba del embalse de Martín Gonzalo	0,223	25%	0,013	0,013	0,019	0,023	0,026	0,023	0,019	0,014	0,007	0,006	0,006	0,006	0,014
ES050MSPF011008049	Arroyo Carcomé aguas arriba del arroyo del Chaparro	0,118	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,014	0,012	0,01	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008050	Arroyo del Moral	0,117	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,013	0,012	0,01	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008051	Río la Cabrera	0,396	25%	0,023	0,023	0,034	0,04	0,046	0,04	0,035	0,024	0,013	0,01	0,01	0,01	0,026
ES050MSPF011008052 *	Río Sardinilla y afluentes	0,266	80%	0,041	0,041	0,055	0,077	0,085	0,078	0,073	0,059	0,024	0,018	0,018	0,018	0,049
ES050MSPF011008054	Cabecera del arroyo Torderos	0,119	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,014	0,012	0,01	0,007	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008055	Río Pinto y afluentes	0,493	25%	0,028	0,029	0,042	0,05	0,057	0,05	0,043	0,03	0,017	0,012	0,012	0,012	0,032
ES050MSPF011008056 *	Arroyo de And·jar	0,067	80%	0,01	0,01	0,014	0,019	0,021	0,02	0,018	0,015	0,006	0,005	0,005	0,005	0,012
ES050MSPF011008057 *	Ríos Grande y de la Campana	0,881	80%	0,134	0,135	0,183	0,254	0,281	0,256	0,242	0,195	0,078	0,06	0,06	0,06	0,162
ES050MSPF011008058	Río Fresneda	0,08	25%	0,005	0,005	0,007	0,008	0,009	0,008	0,007	0,005	0,003	0,002	0,002	0,002	0,005
ES050MSPF011008059	Río Guadiel y afluentes hasta el arroyo de la Muela	0,261	25%	0,016	0,019	0,021	0,032	0,032	0,023	0,023	0,02	0,014	0,013	0,013	0,013	0,020
ES050MSPF011008060 *	Ríos Guarrizas y Magaña aguas arriba del embalse de Fernandina	0,783	80%	0,119	0,12	0,163	0,226	0,25	0,228	0,215	0,173	0,07	0,054	0,054	0,054	0,144
ES050MSPF011008061	Barranco del Oriquillo	0,047	25%	0,003	0,003	0,004	0,005	0,005	0,005	0,004	0,003	0,002	0,001	0,001	0,001	0,003
ES050MSPF011008063 *	Arroyo Galapagar	0,031	80%	0,005	0,005	0,006	0,009	0,01	0,009	0,008	0,007	0,003	0,002	0,002	0,002	0,006
ES050MSPF011008064 *	Río Guadalén aguas arriba del embalse Guadalén hasta el río Dañador	1,659	80%	0,253	0,254	0,345	0,478	0,53	0,483	0,455	0,367	0,147	0,114	0,114	0,114	0,304

Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones de sequía prolongada																
Masa de agua superficial		Mediana	HPU	Umbrales del Régimen de caudales mínimos (m³/s)												
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011008065	Río Dañador aguas arriba del embalse de Dañador	0,089	25%	0,005	0,005	0,008	0,009	0,01	0,009	0,008	0,006	0,003	0,002	0,002	0,002	0,006
ES050MSPF011008066	Cabecera del río Guadalén	0,196	25%	0,03	0,03	0,033	0,033	0,033	0,033	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,031
ES050MSPF011008067	Río Onza y afluentes	0,901	25%	0,054	0,067	0,073	0,111	0,111	0,079	0,079	0,068	0,05	0,046	0,046	0,046	0,069
ES050MSPF011008068 *	Río Sotillo y afluentes	0,877	80%	0,133	0,134	0,183	0,253	0,28	0,255	0,241	0,194	0,078	0,06	0,06	0,06	0,161
ES050MSPF011008069 *	Arroyo de la Montesina	0,398	80%	0,061	0,061	0,083	0,115	0,127	0,116	0,109	0,088	0,035	0,027	0,027	0,027	0,073
ES050MSPF011008070	Arroyo de las Veguillas	0,165	25%	0,009	0,01	0,014	0,017	0,019	0,017	0,014	0,01	0,006	0,004	0,004	0,004	0,011
ES050MSPF011008071	Arroyo del Fresnedoso	0,131	25%	0,007	0,008	0,011	0,013	0,015	0,013	0,011	0,008	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011008072 *	Arroyo del Molino	0,05	80%	0,008	0,008	0,01	0,014	0,016	0,015	0,014	0,011	0,004	0,003	0,003	0,003	0,009
ES050MSPF011008073	Río Guadanuño aguas abajo de la presa de Cerro Muriano	0,297	25%	0,017	0,017	0,025	0,03	0,034	0,03	0,026	0,018	0,01	0,007	0,007	0,007	0,019
ES050MSPF011008074	Arroyo de Don Lucas	0,082	25%	0,005	0,005	0,007	0,008	0,009	0,008	0,007	0,005	0,003	0,002	0,002	0,002	0,005
ES050MSPF011008075	Arroyo Martín	0,178	25%	0,01	0,01	0,015	0,018	0,02	0,018	0,016	0,011	0,006	0,004	0,004	0,004	0,011
ES050MSPF011008076	Arroyos del Pueblo y del Venero	0,102	25%	0,006	0,006	0,009	0,01	0,012	0,01	0,009	0,006	0,003	0,003	0,003	0,003	0,007
ES050MSPF011008077 *	Arroyo del Chupón Largo	0,215	80%	0,033	0,033	0,045	0,062	0,069	0,063	0,059	0,048	0,019	0,015	0,015	0,015	0,039
ES050MSPF011008078	Río Riguelo	0,262	25%	0,015	0,015	0,022	0,027	0,03	0,027	0,023	0,016	0,009	0,007	0,007	0,007	0,017
ES050MSPF011008079	Rio Jándula aguas abajo del embalse de Fresneda hasta el río Ojailén	0,42	25%	0,024	0,024	0,036	0,043	0,048	0,042	0,037	0,026	0,014	0,011	0,011	0,011	0,027

Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones de sequía prolongada																	
Masa de agua superficial		Mediana	HPU	Umbrales del Régimen de caudales mínimos (m³/s)													
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media	
ES050MSPF011008080 *	Río Robledillo	0,556	80%	0,07	0,07	0,07	0,07	0,21	0,07	0	0	0	0	0	0	0,033	
ES050MSPF011008081	Arroyo de la Fresneda	0,044	25%	0,003	0,003	0,004	0,005	0,005	0,004	0,004	0,003	0,001	0,001	0,001	0,001	0,003	
ES050MSPF011008082	Río Dañador aguas abajo de la presa de Dañador	0,407	25%	0,023	0,024	0,035	0,041	0,047	0,041	0,035	0,025	0,014	0,01	0,01	0,01	0,026	
ES050MSPF011008083	Ríos Guadalén aguas arriba del río Dañador y río la Manta	0,725	25%	0,041	0,042	0,062	0,073	0,083	0,073	0,063	0,045	0,024	0,018	0,018	0,018	0,047	
ES050MSPF011008084 *	Río de Montizón	0,362	80%	0,055	0,056	0,075	0,104	0,116	0,105	0,099	0,08	0,032	0,025	0,025	0,025	0,066	
ES050MSPF011008085 *	Arroyo Bejarano	0,016	80%	0,002	0,002	0,003	0,004	0,005	0,005	0,004	0,003	0,001	0,001	0,001	0,001	0,003	
ES050MSPF011009001	Río Corbones aguas arriba del embalse de la Puebla de Cazalla	1,007	25%	0,061	0,074	0,081	0,124	0,124	0,088	0,088	0,076	0,055	0,052	0,052	0,052	0,077	
ES050MSPF011009005	Río Guadalmoral	0,158	25%	0,024	0,024	0,027	0,027	0,027	0,027	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,024	0,025	
ES050MSPF011009006	Tramo alto del río de Lucena	0,179	25%	0,028	0,028	0,03	0,03	0,03	0,03	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,028	0,029	
ES050MSPF011009007	Ríos Marbella y Bailén	0,446	25%	0,027	0,033	0,036	0,055	0,055	0,039	0,039	0,034	0,025	0,023	0,023	0,023	0,034	
ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del arroyo de Santa María y arroyo de Santa María	0,756	25%	0,046	0,056	0,061	0,093	0,093	0,066	0,066	0,057	0,042	0,039	0,039	0,039	0,058	
ES050MSPF011009009	Tramo alto del río Anzur	0,868	25%	0,052	0,064	0,07	0,107	0,107	0,076	0,076	0,066	0,048	0,044	0,044	0,044	0,067	
ES050MSPF011009010	Tramo alto del arroyo del Salado de Porcuna y afluentes	0,333	25%	0,052	0,052	0,056	0,056	0,056	0,056	0,052	0,052	0,052	0,052	0,052	0,052	0,053	
ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	1,283	25%	0,077	0,095	0,103	0,158	0,158	0,112	0,112	0,097	0,071	0,066	0,066	0,066	0,098	
ES050MSPF011009012	Arroyos del Cañaveral y de las Pilas	0,217	25%	0,013	0,016	0,017	0,027	0,027	0,019	0,019	0,016	0,012	0,011	0,011	0,011	0,017	

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegorí	a río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del Re	égimer	n de ca	udale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009014	Arroyo de Burriana	0,233	25%	0,036	0,036	0,039	0,039	0,039	0,039	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,037
ES050MSPF011009015	Río Guadajoz aguas arriba del embalse de Vadomojón	1,865	25%	0,112	0,138	0,15	0,229	0,229	0,163	0,163	0,141	0,103	0,096	0,096	0,096	0,143
ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	0,197	25%	0,012	0,015	0,016	0,024	0,024	0,017	0,017	0,015	0,011	0,01	0,01	0,01	0,015
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el arroyo de Mingo López	0,263	25%	0,041	0,041	0,045	0,045	0,045	0,045	0,041	0,041	0,041	0,041	0,041	0,041	0,042
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerezo	0,119	25%	0,018	0,018	0,02	0,02	0,02	0,02	0,018	0,018	0,018	0,018	0,018	0,018	0,019
ES050MSPF011009019	Río Guadalbullón hasta las Infantas	4,25	25%	0,15	0,15	0,15	0,22	0,22	0,22	0,23	0,23	0,04	0,04	0,04	0,04	0,144
ES050MSPF011009020	Ríos Pesquera y Turca	0,401	25%	0,024	0,03	0,032	0,049	0,049	0,035	0,035	0,03	0,022	0,021	0,021	0,021	0,031
ES050MSPF011009021	Río Frío	1,055	25%	0,064	0,078	0,085	0,13	0,13	0,092	0,092	0,08	0,058	0,054	0,054	0,054	0,081
ES050MSPF011009022	Arroyos del Vilano Y del Chorro	0,567	25%	0,034	0,042	0,046	0,07	0,07	0,049	0,05	0,043	0,031	0,029	0,029	0,029	0,043
ES050MSPF011009023	Arroyo del Salado	0,122	25%	0,007	0,009	0,01	0,015	0,015	0,011	0,011	0,009	0,007	0,006	0,006	0,006	0,009
ES050MSPF011009024	Río Cubillas aguas abajo del río Frailes	4,509	25%	0,272	0,334	0,363	0,555	0,555	0,393	0,394	0,342	0,249	0,231	0,231	0,231	0,346
ES050MSPF011009025	Arroyo del Salar	0,805	25%	0,049	0,06	0,065	0,099	0,099	0,07	0,07	0,061	0,044	0,041	0,041	0,041	0,062
ES050MSPF011009026	Arroyos de Tocón y de los Molinos	0,267	25%	0,016	0,02	0,021	0,033	0,033	0,023	0,023	0,02	0,015	0,014	0,014	0,014	0,020
ES050MSPF011009027	Ríos Cacín aguas abajo del río Alhama y Alhama aguas abajo de Alhama de Granada	1,484	25%	0,089	0,11	0,12	0,183	0,183	0,129	0,13	0,113	0,082	0,076	0,076	0,076	0,114

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua s	superficial de	e la ca	ategor	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrale	s del R	égimei	n de ca	udale	s mínii	mos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009028	Río Torres	0,291	25%	0,018	0,022	0,023	0,036	0,036	0,025	0,025	0,022	0,016	0,015	0,015	0,015	0,022
ES050MSPF011009029	Arroyo de las Navas	0,054	25%	0,003	0,004	0,004	0,007	0,007	0,005	0,005	0,004	0,003	0,003	0,003	0,003	0,004
ES050MSPF011009030	Río Bedmar	0,498	25%	0,03	0,037	0,04	0,061	0,061	0,043	0,044	0,038	0,027	0,025	0,025	0,025	0,038
ES050MSPF011009031	Barranco de Noniles y afluentes	0,262	25%	0,016	0,019	0,021	0,032	0,032	0,023	0,023	0,02	0,014	0,013	0,013	0,013	0,020
ES050MSPF011009032	Arroyo del Val	0,058	25%	0,004	0,004	0,005	0,007	0,007	0,005	0,005	0,004	0,003	0,003	0,003	0,003	0,004
ES050MSPF011009033	Río Cubillas aguas arriba del embalse de Cubillas hasta el rió Piñar	1,647	25%	0,099	0,122	0,133	0,203	0,203	0,144	0,144	0,125	0,091	0,084	0,084	0,084	0,126
ES050MSPF011009034	Río Blanco	0,109	25%	0,007	0,008	0,009	0,013	0,013	0,009	0,01	0,008	0,006	0,006	0,006	0,006	0,008
ES050MSPF011009035	Río Bermejo	0,094	25%	0,006	0,007	0,008	0,012	0,012	0,008	0,008	0,007	0,005	0,005	0,005	0,005	0,007
ES050MSPF011009036	Río Jandulilla	0,723	25%	0,044	0,053	0,058	0,089	0,089	0,063	0,063	0,055	0,04	0,037	0,037	0,037	0,055
ES050MSPF011009037	Arroyo del Robledo	0,071	25%	0,004	0,005	0,006	0,009	0,009	0,006	0,006	0,005	0,004	0,004	0,004	0,004	0,005
ES050MSPF011009038	Río Toya y afluentes	0,675	25%	0,041	0,05	0,054	0,083	0,083	0,059	0,059	0,051	0,037	0,035	0,035	0,035	0,052
ES050MSPF011009039	Arroyo Salado	0,104	25%	0,006	0,008	0,008	0,013	0,013	0,009	0,009	0,008	0,006	0,005	0,005	0,005	0,008
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	0,219	25%	0,013	0,016	0,018	0,027	0,027	0,019	0,019	0,017	0,012	0,011	0,011	0,011	0,017
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	0,077	25%	0,012	0,012	0,013	0,013	0,013	0,013	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012
ES050MSPF011009042	Arroyo de Gutarrajas	0,026	25%	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004	0,004

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua su	perficial de	la ca	ategor	ía río e	n con	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Ur	nbrales	del Re	égimer	n de ca	audale	s mínir	nos (m	1 <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009043	Tramo bajo del río Guadahortuna	0,693	25%	0,042	0,051	0,056	0,085	0,085	0,06	0,061	0,053	0,038	0,036	0,036	0,036	0,053
ES050MSPF011009044	Río Cañamares y afluentes	1,012	25%	0,061	0,075	0,082	0,125	0,125	0,088	0,089	0,077	0,056	0,052	0,052	0,052	0,078
ES050MSPF011009045	Río de Beas	0,598	25%	0,093	0,093	0,101	0,101	0,101	0,101	0,093	0,093	0,093	0,093	0,093	0,093	0,095
ES050MSPF011009046	Río Fardes aguas abajo del río Guadix hasta el rio Guadiana menor	4,018	25%	0,242	0,297	0,324	0,494	0,494	0,351	0,351	0,305	0,222	0,206	0,206	0,206	0,308
ES050MSPF011009047	Río Guadalimar hasta el río Guadalmena	4,068	80%	1,538	1,621	2,653	2,653	2,653	2,653	1,373	1,13	1,13	1,13	1,13	1,13	1,733
ES050MSPF011009048	Río Guadalmena aguas arriba del embalse Guadalmena	3,413	25%	0,194	0,198	0,29	0,346	0,393	0,345	0,298	0,211	0,115	0,085	0,085	0,085	0,220
ES050MSPF011009049 *	Río Turrillas y afluentes	0,794	50%	0,079	0,079	0,107	0,146	0,146	0,123	0,121	0,093	0,09	0,073	0,073	0,073	0,100
ES050MSPF011009050	Río Herreros	0,33	25%	0,019	0,019	0,028	0,033	0,038	0,033	0,029	0,02	0,011	0,008	0,008	0,008	0,021
ES050MSPF011009053	Arroyo Trillo	0,293	25%	0,018	0,022	0,024	0,036	0,036	0,026	0,026	0,022	0,016	0,015	0,015	0,015	0,022
ES050MSPF011009054	Cabecera del río Guadiana Menor, tramo bajo del río Guardal y río Cúllar	5,936	25%	0,358	0,439	0,478	0,73	0,73	0,518	0,519	0,45	0,327	0,304	0,304	0,304	0,455
ES050MSPF011009055	Río Frailes y Afluentes	1,141	25%	0,069	0,084	0,092	0,14	0,14	0,1	0,1	0,087	0,063	0,058	0,058	0,058	0,087
ES050MSPF011009056	Arroyos Charcón y de la Cañada	0,326	25%	0,02	0,024	0,026	0,04	0,04	0,028	0,029	0,025	0,018	0,017	0,017	0,017	0,025
ES050MSPF011009057	Acequia de Barro	0,189	25%	0,011	0,014	0,015	0,023	0,023	0,016	0,017	0,014	0,01	0,01	0,01	0,01	0,014
ES050MSPF011009058	Tramo alto del río Genil y tramos bajos de los río Darro y Dílar	4,41	25%	0,266	0,326	0,355	0,543	0,543	0,385	0,386	0,335	0,243	0,226	0,226	0,226	0,338
ES050MSPF011009059 *	Arroyo del Salado	0,308	80%	0,053	0,053	0,067	0,086	0,086	0,074	0,072	0,057	0,056	0,05	0,05	0,05	0,063

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegori	ía río e	en cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égimer	n de ca	audales	mínii	mos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011009060	Arroyo de María	0,134	25%	0,008	0,01	0,011	0,017	0,017	0,012	0,012	0,01	0,007	0,007	0,007	0,007	0,010
ES050MSPF011009061	Arroyo del Chillar	0,181	25%	0,011	0,013	0,015	0,022	0,022	0,016	0,016	0,014	0,01	0,009	0,009	0,009	0,014
ES050MSPF011009062	Arroyo de la Cañada de la Madera	0,082	25%	0,005	0,006	0,007	0,01	0,01	0,007	0,007	0,006	0,005	0,004	0,004	0,004	0,006
ES050MSPF011009063 *	Arroyo de Aguascebas	0,725	80%	0,125	0,125	0,158	0,201	0,201	0,174	0,17	0,133	0,131	0,118	0,118	0,118	0,148
ES050MSPF011009064	Río de Aguas Blancas aguas abajo de la presa de Quéntar hasta el río Genil	0,596	25%	0,036	0,044	0,048	0,073	0,073	0,052	0,052	0,045	0,033	0,031	0,031	0,031	0,046
ES050MSPF011011001	Río de Aguas Blancas y río Genil aguas abajo de la presa de Canales hasta el río Darro	2,214	25%	0,134	0,164	0,178	0,272	0,272	0,193	0,194	0,168	0,122	0,113	0,113	0,113	0,170
ES050MSPF011011002 *	Río Monachil (1)	0,797	80%	0,137	0,137	0,174	0,221	0,221	0,19	0,186	0,146	0,144	0,129	0,129	0,129	0,162
ES050MSPF011011003 *	Tramo alto del río Dílar (1)	0,599	80%	0,103	0,103	0,131	0,166	0,166	0,143	0,14	0,11	0,108	0,097	0,097	0,097	0,122
ES050MSPF011011004	Arroyos del nacimiento del río Genil	1,396	25%	0,084	0,103	0,112	0,172	0,172	0,122	0,122	0,106	0,077	0,072	0,072	0,072	0,107
ES050MSPF011011005	Río Guadix y afluentes	2,742	25%	0,165	0,203	0,221	0,337	0,337	0,239	0,24	0,208	0,151	0,14	0,14	0,14	0,210
ES050MSPF011011006	Río Alhama	0,222	25%	0,013	0,016	0,018	0,027	0,027	0,019	0,019	0,017	0,012	0,011	0,011	0,011	0,017
ES050MSPF011011007	Río de Aguas Blancas	0,214	80%	0,037	0,037	0,047	0,059	0,059	0,051	0,05	0,039	0,039	0,035	0,035	0,035	0,044
ES050MSPF011011008	Arroyo Padules	0,205	25%	0,012	0,012	0,017	0,021	0,024	0,021	0,018	0,013	0,007	0,005	0,005	0,005	0,013
ES050MSPF011012001	Arroyo de las Cabreras	0,235	25%	0,036	0,036	0,04	0,04	0,04	0,04	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,036	0,037

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agu	ua superficial de	la ca	ategor	ía río e	en cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada 					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	audale	s mínii	nos (r	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012002	Arroyo Palancares aguas arriba del barranco de Cañada Honda	0,216	25%	0,013	0,016	0,017	0,027	0,027	0,019	0,019	0,016	0,012	0,011	0,011	0,011	0,017
ES050MSPF011012003	Río Víboras aguas arriba del embalse Víboras y afluentes	0,911	25%	0,055	0,067	0,073	0,112	0,112	0,079	0,08	0,069	0,05	0,047	0,047	0,047	0,070
ES050MSPF011012005	Arroyo de la Martina	0,223	25%	0,034	0,034	0,038	0,038	0,038	0,038	0,034	0,034	0,034	0,034	0,034	0,034	0,036
ES050MSPF011012006	Río Valderazo	0,486	25%	0,028	0,028	0,041	0,049	0,056	0,049	0,042	0,03	0,016	0,012	0,012	0,012	0,031
ES050MSPF011012007	Río Colomera aguas arriba del embalse de Colomera	0,304	25%	0,047	0,047	0,051	0,051	0,051	0,051	0,047	0,047	0,047	0,047	0,047	0,047	0,049
ES050MSPF011012008	Cabecera del arroyo del Salar	0,462	25%	0,028	0,034	0,037	0,057	0,057	0,04	0,04	0,035	0,025	0,024	0,024	0,024	0,035
ES050MSPF011012009	Río Cambil y Barranco del Toro	1,15	25%	0,069	0,085	0,093	0,142	0,142	0,1	0,101	0,087	0,063	0,059	0,059	0,059	0,088
ES050MSPF011012010	Río las Juntas	0,581	25%	0,09	0,09	0,098	0,098	0,098	0,098	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,093
ES050MSPF011012011	Río Alhama aguas arriba de Alhama de Granada	0,298	25%	0,018	0,022	0,024	0,037	0,037	0,026	0,026	0,023	0,016	0,015	0,015	0,015	0,023
ES050MSPF011012012	Cabecera del río Cubillas y Río Piñar	0,515	25%	0,031	0,038	0,041	0,063	0,063	0,045	0,045	0,039	0,028	0,026	0,026	0,026	0,039
ES050MSPF011012013	Arroyo de Cañada Hermosa	0,201	25%	0,031	0,031	0,034	0,034	0,034	0,034	0,031	0,031	0,031	0,031	0,031	0,031	0,032
ES050MSPF011012014	Tramo alto del río Guadahortuna	0,468	25%	0,028	0,035	0,038	0,058	0,058	0,041	0,041	0,036	0,026	0,024	0,024	0,024	0,036
ES050MSPF011012015	Río Añales	0,097	25%	0,006	0,007	0,008	0,012	0,012	0,008	0,008	0,007	0,005	0,005	0,005	0,005	0,007
ES050MSPF011012016	Ríos Cacín aguas arriba del embalse de Bermejales y Cebollón	0,174	25%	0,01	0,013	0,014	0,021	0,021	0,015	0,015	0,013	0,01	0,009	0,009	0,009	0,013
ES050MSPF011012017 *	Río Grande y afluentes	0,387	80%	0,067	0,067	0,084	0,107	0,107	0,093	0,09	0,071	0,07	0,063	0,063	0,063	0,079

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agr	ua superficial de	la ca	ategori	ía río e	n conc	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	brales	del R	égime	n de ca	audale	s mínii	mos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012018	Barranco del Periaje	0,368	25%	0,022	0,027	0,03	0,045	0,045	0,032	0,032	0,028	0,02	0,019	0,019	0,019	0,028
ES050MSPF011012019	Tramo alto del río Darro	0,228	25%	0,014	0,017	0,018	0,028	0,028	0,02	0,02	0,017	0,013	0,012	0,012	0,012	0,017
ES050MSPF011012020	Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán	0,453	25%	0,027	0,034	0,037	0,056	0,056	0,04	0,04	0,034	0,025	0,023	0,023	0,023	0,035
ES050MSPF011012021	Cabecera del arroyo Hullago	0,375	25%	0,023	0,028	0,03	0,046	0,046	0,033	0,033	0,028	0,021	0,019	0,019	0,019	0,029
ES050MSPF011012022	Arroyo Anchurón	0,156	25%	0,009	0,012	0,013	0,019	0,019	0,014	0,014	0,012	0,009	0,008	0,008	0,008	0,012
ES050MSPF011012023	Cabecera del río Guadalquivir	2,679	25%	0,162	0,198	0,216	0,33	0,33	0,234	0,234	0,203	0,148	0,137	0,137	0,137	0,205
ES050MSPF011012024 *	Ríos Guadalentín aguas arriba del embalse de La Bolera	1,285	80%	0,221	0,221	0,28	0,356	0,356	0,308	0,3	0,236	0,232	0,208	0,208	0,208	0,261
ES050MSPF011012025	Cabecera del río Beas	0,34	25%	0,019	0,02	0,029	0,035	0,039	0,034	0,03	0,021	0,011	0,009	0,009	0,009	0,022
ES050MSPF011012026	Río de Villanueva de la Fuente	0,187	25%	0,011	0,011	0,016	0,019	0,021	0,019	0,016	0,012	0,006	0,005	0,005	0,005	0,012
ES050MSPF011012027	Arroyo de la Campana y río Aguamula	0,405	25%	0,024	0,03	0,033	0,05	0,05	0,035	0,035	0,031	0,022	0,021	0,021	0,021	0,031
ES050MSPF011012028	Arroyo de Almiceran	0,479	25%	0,029	0,035	0,039	0,059	0,059	0,042	0,042	0,036	0,026	0,025	0,025	0,025	0,037
ES050MSPF011012029	Río Montero	0,269	25%	0,016	0,02	0,022	0,033	0,033	0,023	0,024	0,02	0,015	0,014	0,014	0,014	0,021
ES050MSPF011012030	Río Hornos aguas arriba del embalse del Tranco de Beas	0,267	25%	0,016	0,02	0,022	0,033	0,033	0,023	0,023	0,02	0,015	0,014	0,014	0,014	0,020
ES050MSPF011012031	Río Trujala	0,756	25%	0,046	0,056	0,061	0,093	0,093	0,066	0,066	0,057	0,042	0,039	0,039	0,039	0,058
ES050MSPF011012032	Río de la Mesta	0,228	25%	0,013	0,013	0,019	0,023	0,026	0,023	0,02	0,014	0,008	0,006	0,006	0,006	0,015

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de a	agua superficial de	la ca	ategori	ía río e	n cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	audale	s mínir	nos (r	n³/s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012033	Cabecera del río Turruchel	0,279	25%	0,016	0,016	0,024	0,028	0,032	0,028	0,024	0,017	0,009	0,007	0,007	0,007	0,018
ES050MSPF011012034	Ríos Salobre y Angonilla	0,511	25%	0,029	0,03	0,043	0,052	0,059	0,052	0,045	0,032	0,017	0,013	0,013	0,013	0,033
ES050MSPF011012035	Río Onsares	0,338	25%	0,019	0,02	0,029	0,034	0,039	0,034	0,029	0,021	0,011	0,008	0,008	0,008	0,022
ES050MSPF011012036	Río Castril aguas arriba del embalse del Portillo	0,866	80%	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,530
ES050MSPF011012037	Cabecera del río Guadalmena	0,966	25%	0,15	0,15	0,163	0,163	0,163	0,163	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,154
ES050MSPF011012038	Río Morles	0,233	25%	0,014	0,017	0,019	0,029	0,029	0,02	0,02	0,018	0,013	0,012	0,012	0,012	0,018
ES050MSPF011012039	Río de las Azadillas	0,176	25%	0,011	0,013	0,014	0,022	0,022	0,015	0,015	0,013	0,01	0,009	0,009	0,009	0,013
ES050MSPF011012040	Arroyo de los Molinos	0,227	25%	0,014	0,017	0,018	0,028	0,028	0,02	0,02	0,017	0,012	0,012	0,012	0,012	0,017
ES050MSPF011012041	Río Carrizas	0,14	25%	0,008	0,01	0,011	0,017	0,017	0,012	0,012	0,011	0,008	0,007	0,007	0,007	0,011
ES050MSPF011012042 *	Arroyos del nacimiento del río Guadalimar	0,727	80%	0,125	0,125	0,159	0,202	0,202	0,174	0,17	0,133	0,131	0,118	0,118	0,118	0,148
ES050MSPF011012043	Río Raigadas	0,657	25%	0,04	0,049	0,053	0,081	0,081	0,057	0,057	0,05	0,036	0,034	0,034	0,034	0,050
ES050MSPF011012045	Cabecera del Guadiana Menor	0,424	25%	0,026	0,031	0,034	0,052	0,052	0,037	0,037	0,032	0,023	0,022	0,022	0,022	0,032
ES050MSPF011012046	Rambla de la Virgen	0,318	25%	0,019	0,023	0,026	0,039	0,039	0,028	0,028	0,024	0,018	0,016	0,016	0,016	0,024
ES050MSPF011012047 *	Río Huéscar	2,559	80%	0,441	0,441	0,559	0,71	0,71	0,613	0,598	0,469	0,463	0,415	0,415	0,415	0,521
ES050MSPF011012048	Río Galera	0,387	25%	0,023	0,029	0,031	0,048	0,048	0,034	0,034	0,029	0,021	0,02	0,02	0,02	0,030

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegorí	ía río e	n conc	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égimei	n de ca	udale	s mínir	nos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011012049	Red de la Acequia de Bugéjar	1,915	25%	0,115	0,142	0,154	0,236	0,236	0,167	0,168	0,145	0,106	0,098	0,098	0,098	0,147
ES050MSPF011014002 *	Tramo bajo del río Guadajoz	6,826	30%	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,350
ES050MSPF011016002	Río Genil aguas abajo del río Cubillas hasta el embalse de Iznájar	13,415	25%	0,388	0,388	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,443	0,358	0,358	0,358	0,358	0,405
ES050MSPF011016005 *	Río Guadalimar aguas arriba del embalse de Giribaile hasta el río Guadalmena	9,859	30%	0,38	0,38	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,15	0,15	0,15	0,15	0,493
ES050MSPF011100001 *	Embalse de Aracena	2,834	30%	0,15	0,15	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,211	0,14	0,14	0,14	0,14	0,210
ES050MSPF011100002	Embalse de Zufre	5,082	25%	0,13	0,13	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,168
ES050MSPF011100003	Embalse el Pintado	5,081	25%	0,25	0,25	0,495	0,495	0,495	0,495	0,495	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,331
ES050MSPF011100004	Embalse de La Minilla (*)	5,805	25%	0,17	0,17	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,224
ES050MSPF011100005	Embalse de Cala	2,462	25%	0,095	0,095	0,175	0,175	0,175	0,175	0,175	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,126
ES050MSPF011100006 *	Embalse de Melonares	7,685	30%	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,140
ES050MSPF011100007	Embalse de Gergal (*)	8,916	25%	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,160
ES050MSPF011100008	Embalse de Agrio	0,918	25%	0,04	0,04	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,061
ES050MSPF011100009 *	Embalse de Huesna (*)	2,202	30%	0,13	0,13	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,176
ES050MSPF011100010	Embalse de Sierra Boyera	1,028	25%	0,055	0,055	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,076

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de a	agua superficial de	la ca	itegorí	a río e	n cond	licione	s de se	equía p	orolong	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	brales	del Re	égimei	n de ca	iudale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100011 *	Embalses Bembézar y Hornachuelos	6,189	30%	0,28	0,28	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,53	0,25	0,25	0,25	0,25	0,395
ES050MSPF011100012	Embalses de Cantillana y de Alcalá del Río	133,695	25%	3,87	3,87	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	3,565	3,565	3,565	3,565	4,039
ES050MSPF011100013	Embalse de José Torán	1,485	25%	0,07	0,07	0,135	0,135	0,135	0,135	0,135	0,065	0,065	0,065	0,065	0,065	0,095
ES050MSPF011100014	Embalse de Retortillo	1,576	25%	0,08	0,08	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,109
ES050MSPF011100015	Embalse de Puente Nuevo	2,683	25%	0,25	0,25	0,495	0,495	0,495	0,495	0,495	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,331
ES050MSPF011100016	Derivación del embalse de Retortillo	1,801	25%	0,102	0,104	0,153	0,183	0,207	0,182	0,157	0,111	0,06	0,045	0,045	0,045	0,116
ES050MSPF011100017	Embalse de La Breña II	5,197	25%	0,25	0,25	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,225	0,225	0,225	0,225	0,225	0,331
ES050MSPF011100018	Embalse de Cerro Muriano	0,123	25%	0,007	0,007	0,01	0,012	0,014	0,012	0,011	0,008	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011100019	Embalses de Guadalmellato y Derivación	4,468	25%	0,254	0,259	0,38	0,453	0,514	0,451	0,39	0,276	0,15	0,112	0,112	0,112	0,289
ES050MSPF011100020	Embalse Torre del Águila	1,097	25%	0,13	0,13	0,145	0,145	0,145	0,145	0,145	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,136
ES050MSPF011100021	Embalses el Carpio y Villafranca	60,963	25%	1,765	1,765	2,012	2,012	2,012	2,012	2,012	2,012	1,625	1,625	1,625	1,625	1,842
ES050MSPF011100022	Embalse de Puebla de Cazalla	1,123	25%	0,15	0,15	0,17	0,17	0,17	0,17	0,17	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,158
ES050MSPF011100024	Embalse de Martin Gonzalo	0,279	25%	0,016	0,016	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,017	0,009	0,007	0,007	0,007	0,032
ES050MSPF011100025	Embalse Montoro III	1,614	25%	0,04	0,04	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,057
ES050MSPF011100026	Embalse de las Yeguas	4,097	25%	0,185	0,185	0,335	0,335	0,335	0,335	0,335	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,237

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las ma	asas de agua superficial de	la ca	itegori	ía río ε	en cond	dicione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	audale	s mínii	mos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m <sup>3</sup> /s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100027 *	Embalse de Cordobilla	17,335	30%	0,933	0,933	1,017	1,017	1,017	1,017	1,017	1,017	0,882	0,882	0,882	0,882	0,958
ES050MSPF011100030 *	Embalse de Marmolejo	51,751	30%	2,785	2,785	3,035	3,035	3,035	3,035	3,035	3,035	2,635	2,635	2,635	2,635	2,860
ES050MSPF011100031 *	Embalse de Malpasillo	16,41	30%	0,883	0,883	0,962	0,962	0,962	0,962	0,962	0,962	0,835	0,835	0,835	0,835	0,907
ES050MSPF011100033	Embalses de Jándula y Encinarejo	5,612	25%	0,04	0,04	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,057
ES050MSPF011100034	Embalse de Vadomojón	4,762	25%	0,17	0,17	0,175	0,175	0,175	0,175	0,175	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,168
ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	15,86	25%	0,63	0,63	0,665	0,665	0,665	0,665	0,665	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,632
ES050MSPF011100037	Embalse de Rumblar	1,416	25%	0,12	0,12	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,158
ES050MSPF011100038 *	Embalse de Mengíbar	42,753	30%	2,301	2,301	2,507	2,507	2,507	2,507	2,507	2,507	2,176	2,176	2,176	2,176	2,363
ES050MSPF011100040	Embalse de Fresneda	0,064	25%	0,004	0,004	0,005	0,006	0,007	0,006	0,006	0,004	0,002	0,002	0,002	0,002	0,004
ES050MSPF011100041	Embalse de La Fernandina	0,932	25%	0,07	0,07	0,135	0,135	0,135	0,135	0,135	0,065	0,065	0,065	0,065	0,065	0,095
ES050MSPF011100042	Embalse de Quiebrajano	0,652	25%	0,037	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04	0,022	0,016	0,016	0,016	0,037
ES050MSPF011100044 *	Embalse de Giribaile	10,145	30%	0,59	0,59	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,590
ES050MSPF011100045 *	Embalse de Guadalén	1,851	30%	0,29	0,29	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,344
ES050MSPF011100046	Embalse de Colomera	1,006	25%	0,055	0,055	0,065	0,065	0,065	0,065	0,065	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055	0,059
ES050MSPF011100047 *	Embalses Doña Aldonza y Pedro Marín	25,76	30%	1,386	1,386	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,511	1,311	1,311	1,311	1,311	1,423

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegorí	a río e	n conc	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	brales	del Re	égimer	n de ca	udale:	s mínir	nos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100048	Embalse de Cubillas	1,862	25%	0,12	0,12	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,145
ES050MSPF011100049	Embalse de Bermejales	0,818	25%	0,09	0,09	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,105	0,105	0,105	0,105	0,105	0,105
ES050MSPF011100051	Embalse de Dañador	0,129	25%	0,007	0,007	0,011	0,013	0,015	0,013	0,011	0,008	0,004	0,003	0,003	0,003	0,008
ES050MSPF011100052	Embalse de Canales	1,572	25%	0,09	0,09	0,115	0,115	0,115	0,115	0,115	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,100
ES050MSPF011100053	Embalse de Guadalmena	4,142	25%	0,295	0,295	0,59	0,59	0,59	0,59	0,59	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,395
ES050MSPF011100054	Embalse de Francisco Abellán	0,723	25%	0,04	0,04	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,050
ES050MSPF011100055 *	Embalse de Tranco de Beas	4,999	30%	0,27	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,28	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,270
ES050MSPF011100056	Embalse de La Bolera	2,16	25%	0,08	0,08	0,105	0,105	0,105	0,105	0,105	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,095
ES050MSPF011100057	Embalse del Negratín	10,352	25%	0,24	0,24	0,255	0,255	0,255	0,255	0,255	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,242
ES050MSPF011100058	Embalse del Portillo	1,157	25%	0,35	0,35	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,38	0,375
ES050MSPF011100059	Embalse de San Clemente	1,101	25%	0,04	0,04	0,055	0,055	0,055	0,055	0,055	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,050
ES050MSPF011100060	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Zufre hasta el embalse de La Minilla	5,415	25%	0,308	0,314	0,46	0,549	0,623	0,547	0,472	0,335	0,182	0,136	0,136	0,136	0,350
ES050MSPF011100061 *	Río Viar aguas abajo de La Ganchosa hasta el embalse de Melonares	5,951	80%	1,05	1,05	1,05	2,1	2,1	2,1	2,1	0,4	0,22	0,22	0,22	0,22	0,707
ES050MSPF011100062	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de La Minilla hasta el embalse de Gergal	5,923	25%	0,337	0,344	0,504	0,601	0,681	0,599	0,517	0,366	0,199	0,148	0,148	0,148	0,383

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	e la ca	itegorí	a río e	n conc	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	brales	del Re	égime	n de ca	audale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100063	Río Viar aguas abajo de la presa de Melonares	7,986	25%	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,110
ES050MSPF011100064	Arroyo de Guadabalcar aguas abajo de la presa José Torán	1,597	25%	0,096	0,118	0,129	0,196	0,196	0,139	0,14	0,121	0,088	0,082	0,082	0,082	0,122
ES050MSPF011100065	Río Retortillo aguas abajo de la derivación del embalse de Retortillo	1,876	25%	0,291	0,291	0,317	0,317	0,317	0,317	0,291	0,291	0,291	0,291	0,291	0,291	0,299
ES050MSPF011100066	Río Guadiato aguas abajo de la presa de La Breña	5,205	25%	0,296	0,302	0,443	0,528	0,599	0,526	0,454	0,322	0,175	0,13	0,13	0,13	0,336
ES050MSPF011100067	Río Guadalmellato aguas abajo de la presa de San Rafael de Navellana	4,804	25%	0,273	0,279	0,408	0,487	0,553	0,485	0,419	0,297	0,161	0,12	0,12	0,12	0,310
ES050MSPF011100068	Arroyo de Martín Gonzalo aguas abajo de la presa de Martín Gonzalo	0,339	25%	0,019	0,02	0,029	0,034	0,039	0,034	0,03	0,021	0,011	0,008	0,008	0,008	0,022
ES050MSPF011100069	Río de las Yeguas aguas abajo del embalse de las Yeguas	4,111	25%	0,248	0,304	0,331	0,506	0,506	0,359	0,36	0,312	0,227	0,211	0,211	0,211	0,315
ES050MSPF011100070	Río Jándula aguas abajo de la Loma de las Buenas Hierbas	6,041	25%	0	0	0,047	0,047	0,047	0,047	0,047	0,4	0,005	0,005	0,005	0,005	0,055
ES050MSPF011100071 *	Río Rumblar aguas abajo de la N-IV	1,591	30%	0,112	0,114	0,16	0,188	0,214	0,192	0,169	0,119	0,065	0,045	0,045	0,045	0,122
ES050MSPF011100072 *	Río Jándula aguas abajo de la presa de Encinarejo hasta la Loma de las Buenas Hierbas	5,89	30%	0,415	0,421	0,592	0,697	0,793	0,71	0,624	0,439	0,239	0,168	0,168	0,168	0,453
ES050MSPF011100073	Ríos Guadalén y Guarrizas aguas abajo de las presas de Guadalén y Fernandina	3,112	25%	0,177	0,18	0,265	0,316	0,358	0,314	0,272	0,192	0,104	0,078	0,078	0,078	0,201
ES050MSPF011100074	Río Guadaletín aguas abajo de la presa de la Bolera hasta el embalse del Negratín	2,381	25%	0,08	0,08	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,138
ES050MSPF011100075	Río Guardal aguas abajo de la presa de San Clemente hasta el río de las Azadillas	1,27	25%	0,077	0,094	0,102	0,156	0,156	0,111	0,111	0,096	0,07	0,065	0,065	0,065	0,097

Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones de sequía prolongada																
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	nbrales	del R	égime	n de ca	audale	s mínii	mos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas abajo de la presa de la Cordobilla	22,908	25%	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95	0,950
FS050MSPF011100077	Rio Genil aguas abajo de la presa de Malpasillo hasta el embalse de Cordobilla	16,43	25%	0,476	0,476	0,542	0,542	0,542	0,542	0,542	0,542	0,438	0,438	0,438	0,438	0,496
ES050MSPF011100078	Río Genil aguas abajo del arroyo del Pozo del Pino hasta el embalse de Malpasillo	16,393	25%	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,550
ES050MSPF011100079 *	Río Guadalimar desde el arroyo Fuente Álamo hasta al embalse de Mengíbar	12,531	30%	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,250
ES050MSPF011100080 *	Río Guadalquivir desde Sotogordo hasta el embalse de Mengíbar	26,806	30%	1,443	1,443	1,572	1,572	1,572	1,572	1,572	1,572	1,365	1,365	1,365	1,365	1,481
ES050MSPF011100081	Río Genil aguas abajo de la presa de Iznájar hasta el arroyo del Pozo del Pino	15,905	25%	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,550
ES050MSPF011100082	Río Guadalimar desde la presa de Giribaile hasta el arroyo Fuente Álamo	12,377	25%	1,917	1,917	2,093	2,093	2,093	2,093	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,917	1,976
ES050MSPF011100083	Río Guadiana Menor aguas abajo del río Fardes	17,106	25%	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,470
ES050MSPF011100084 *	Río Guadalquivir Aguas abajo del apresa del Puente de la Cerrada hasta el embalse de Doña Aldonza	8,261	30%	0,445	0,445	0,484	0,484	0,484	0,484	0,484	0,484	0,421	0,421	0,421	0,421	0,457
ES050MSPF011100085	Río Guadalquivir aguas arriba del embalse Puente de la Cerrada hasta el río Cañamares	8,095	25%	0,234	0,234	0,267	0,267	0,267	0,267	0,267	0,267	0,216	0,216	0,216	0,216	0,245
ES050MSPF011100086	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Marmolejo hasta el embalse el Carpio	57,877	25%	1,675	1,675	1,91	1,91	1,91	1,91	1,91	1,91	1,543	1,543	1,543	1,543	1,749
ES050MSPF011100087	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo	44,683	25%	1,293	1,293	1,475	1,475	1,475	1,475	1,475	1,475	1,191	1,191	1,191	1,191	1,350

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua sup	erficial de	la ca	itegori	ía río e	n cond	licione	s de se	equía p	orolon	gada					
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Un	nbrales	del R	égime	n de ca	udale	s mínir	nos (n	n³/s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100088	Arroyo salado de Morón aguas abajo de la presa Torre del Águila	1,296	25%	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,180
ES050MSPF011100089	Río Crispinejo aguas abajo de la presa da Agrio hasta el río de los Frailes	1,184	25%	0,067	0,069	0,101	0,12	0,136	0,12	0,103	0,073	0,04	0,03	0,03	0,03	0,076
ES050MSPF011100090	Rivera de Cala aguas abajo de la presa de Cala	2,816	25%	0,16	0,163	0,239	0,286	0,324	0,285	0,246	0,174	0,095	0,071	0,071	0,071	0,182
ES050MSPF011100091	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Gergal	9,18	25%	0,522	0,532	0,781	0,931	1,056	0,928	0,801	0,568	0,308	0,23	0,23	0,23	0,593
ES050MSPF011100092	Rivera de Huesna aguas abajo de la presa de Huesna	3,097	25%	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,35	0,18	0,18	0,18	0,18	0,346
ES050MSPF011100093	Río Retortillo aguas abajo de la presa de Retortillo hasta la derivación del embalse de Retortillo	1,77	25%	0,101	0,103	0,151	0,179	0,204	0,179	0,154	0,109	0,059	0,044	0,044	0,044	0,114
ES050MSPF011100094	Río Bembézar aguas abajo de la presa de Hornachuelos	6,958	25%	0,05	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,14	0,05	0,05	0,05	0,05	0,158
ES050MSPF011100095 *	Rio Corbones aguas abajo del embalse de la Puebla de Cazalla hasta el arroyo Salado de Jarda	1,81	30%	0,316	0,316	0,379	0,379	0,379	0,379	0,316	0,316	0,316	0,316	0,316	0,316	0,337
ES050MSPF011100096	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Aracena hasta el embalse de Zufre	3,736	25%	0,15	0,15	0,15	0,15	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,15	0,15	0,15	0,229
ES050MSPF011100097	Río Viar aguas abajo de la presa del Pintado hasta La Ganchosa	5,669	25%	0,323	0,329	0,482	0,575	0,652	0,573	0,495	0,35	0,19	0,142	0,142	0,142	0,366
ES050MSPF011100098	Río Guadiato aguas abajo de la presa de Sierra Boyera hasta el embalse de Puente Nuevo	1,736	25%	0,099	0,101	0,148	0,176	0,2	0,175	0,151	0,107	0,058	0,043	0,043	0,043	0,112
ES050MSPF011100099 *	Río Guadiato aguas abajo de la presa Puente Nuevo hasta el embalse de La Breña	4,074	30%	0,09	0,13	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,43	0,13	0,13	0,13	0,13	0,448

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones de sequía prolongada															
	Masa de agua superficial	Mediana	HPU			Um	nbrales	del R	égimer	n de ca	udales	mínir	nos (n	n <sup>3</sup> /s)		
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100100	Río Montoro agua abajo de la presa Montoro 1	1,924	30%	0,2	0,2	0,35	0,35	0,35	0,35	0,1	0,1	0,1	0	0	0,1	0,183
ES050MSPF011100101 *	Río Colomera aguas abajo de la presa de Cubillas	1,315	30%	0,104	0,104	0,121	0,18	0,18	0,135	0,133	0,123	0,115	0,093	0,093	0,093	0,123
ES050MSPF011100102	Río Cubillas aguas abajo de la presa de Cubillas hasta el río Frailes	3,174	25%	0,191	0,235	0,256	0,39	0,39	0,277	0,278	0,241	0,175	0,163	0,163	0,163	0,243
ES050MSPF011100103	Río Cacín aguas abajo de la presa de Bermejales hasta el río Alhama	1,023	25%	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,220
ES050MSPF011100104	Río Guadalquivir aguas abajo del embalse Tranco de Beas hasta el río Cañamares	7	25%	0,3	0,3	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,3	0,3	0,3	0,271
ES050MSPF011100105	Río Guadiana Menor aguas abajo de la presa del Negratín hasta el río Fardes	14,122	25%	0,852	1,045	1,137	1,737	1,737	1,232	1,235	1,071	0,778	0,723	0,723	0,723	1,083
ES050MSPF011100106	Río Guadalmena de la Presa de Guadalmena al río Guadalimar	4,18	25%	0,647	0,647	0,707	0,707	0,707	0,707	0,647	0,647	0,647	0,647	0,647	0,647	0,667
ES050MSPF011100107 *	Rio Castril aguas abajo de la presa del Portillo	1,606	80%	0,36	0,43	0,81	0,75	0,82	0,81	0,87	0,71	0,6	0,45	0,41	0,37	0,616
ES050MSPF011100108	Río Fardes aguas abajo de la presa Francisco Abellán hasta el río Guadix	1,031	25%	0,062	0,076	0,083	0,127	0,127	0,09	0,09	0,078	0,057	0,053	0,053	0,053	0,079
ES050MSPF011100109	Río Guadalquivir aguas abajo del río Genil hasta el arroyo Galapagar	121,903	25%	3,528	3,528	4,023	4,023	4,023	4,023	4,023	4,023	3,25	3,25	3,25	3,25	3,683
ES050MSPF011100110	Río Guadalquivir aguas abajo del río Guadajoz hasta el río Genil	92,379	25%	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,600
ES050MSPF011100111	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Villafranca hasta el río Guadajoz	75,11	25%	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,500
ES050MSPF011100112	Río Quiebrajano	1,077	25%	0,065	0,08	0,087	0,132	0,132	0,094	0,094	0,082	0,059	0,055	0,055	0,055	0,083
ES050MSPF011100113	Embalse Víboras	1,038	25%	0,07	0,07	0,095	0,095	0,095	0,095	0,095	0,08	0,08	0,08	0,08	0,08	0,085

	Tabla- 7.2.1. Régimen de caudales mínimos de las masas de agua superficial de la categoría río en condiciones de sequía prolongada															
	Masa de agua superficial Mediana HPU Umbrales del Régimen de caudales mínimos (m³/s)															
Código	Nombre	(m³/s)	%	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	Media
ES050MSPF011100114	Río Víboras aguas abajo de la presa de Víboras	1,23	25%	0,074	0,091	0,099	0,151	0,151	0,107	0,108	0,093	0,068	0,063	0,063	0,063	0,094
ES050MSPF011100115 *	Río Guadalquivir desde la presa de Pedro Marín hasta Sotogordo	26,657	30%	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,600
ES050MSPF011100116	Río Guadajoz aguas abajo de la presa de Vadomojón hasta el río Guadalmoral	5,685	25%	0,881	0,881	0,961	0,961	0,961	0,961	0,881	0,881	0,881	0,881	0,881	0,881	0,907
ES050MSPF011100117 *	Río Rumblar aguas abajo de la presa de Rumblar hasta la N-IV	1,573	30%	0,111	0,112	0,158	0,186	0,212	0,19	0,167	0,117	0,064	0,045	0,045	0,045	0,121
ES050MSPF011100118	Embalse de Quéntar	0,487	25%	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,040
ES050MSPF011100119	Embalse de San Rafael de Navallana	4,775	25%	0,17	0,17	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,224
ES050MSPF011100120	Embalse Siles	1,269	25%	0,175	0,175	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,175	0,175	0,175	0,175	0,175	0,190

<sup>\*</sup> Masa prioritaria para la conservación de los espacios de la Red Natura 2000

<sup>(1)</sup> Fuera de los límites de los Parques Nacional y Natural de Sierra Nevada los caudales mínimos de estas masas se reducen al 40 % (se multiplican x 0,4)

	. Régimen de caudales mín						
RED DE SEGU	IMIENTO DEL RÉGIMEN DE	RÉ	GIMEN DE (	CAUDALES N	ЛÍNIMOS (I,	/s)	
Río	Punto de control	Carácter	oct-nov	dic-abr	may	jun	jul-set
	Estación aforo Arroyo María (*)	Imperativo	300	250	250	250	300
	Presa Pedro Marin (*)	Imperativo	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600
	Presa de Mengíbar	Imperativo	2.300	2.510	2.510	2.180	2.180
Guadalquivir	Presa de Villafranca	Imperativo	1.760	2.010	2.010	1.630	1.630
	Azud Fuente Palmera	Imperativo	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
	Presa de Peñaflor	Imperativo	3.530	4.020	4.020	3.250	3.250
	Presa de Alcalá del Río	Imperativo	3.870	4.410	4.410	3.560	3.560
Guadiana Menor	Estación aforo el Doctor (*)	Objetivo	470	470	470	470	470
Guadalimar	Estación de aforo de Linares (*)	Imperativo	250	250	250	250	250
Guadalbullón	Estación de aforos de Mengíbar (*)	Objetivo	190	250	190	190	190
Guadajoz	Estación de aforo de Valchillón (*)	Objetivo	350	350	350	350	350
	Estación de aforos de Canales Pinos	Imperativo	145	220	170	120	110
Genil	Estación de aforos de Loja	Objetivo	390	440	440	360	360
	Presa de Cordobilla	Imperativo	500	570	570	460	460
	Estación de aforos de Ecija(*)	Objetivo	950	950	950	950	950
Corbones	Estación de aforos de Carmona (*)	Objetivo	235	352	270	190	180
Guadiamar	Estación de aforo de Aznalcázar(*)	Objetivo	300	300	300	300	300

<sup>(\*)</sup> Responde a estudios específicos del tramo

Carácter: Imperativo La regulación de la cuenca aguas arriba permite asegurar estos caudales mínimos

> La regulación de la cuenca aguas arriba NO permite asegurar el caudal mínimo, pero Objetivo

obliga a la restricción de uso hasta superar el umbral marcado.

Tabla- 7.2.3. Régimen de caudales mínimos aguas debajo de las principales infraestructuras de regulación, en situaciones de seguía prolongada.

sequía prolongada.  RÉGIMEN DE CAUDALES MÍNIMOS (I/s)										
EMBALSES										
	OCT-NOV	DIC-ABR	MAY-SET							
TRANCO BEAS (*)	270	280	260							
SAN CLEMENTE	40	55	50							
EL PORTILLO	350	380	380							
LA BOLERA (*)	80	105	90							
EL NEGRATÍN	240	255	230							
FRANCISCO ABELLAN	40	55	50							
GUADALÉN (*)	290	380	330							
GIRIBAILE	590	630	550							
LA FERNANDINA (*)	70	135	65							
GUADALMENA	295	590	240							
RUMBLAR (*)	120	220	110							
YEGUAS (**)	185	335	160							
QUIEBRAJANO (*)		50								
MONTORO III (*)	40	70	50							
JANDULA	40	80	40							
ARENOSO	80	150	80							
MARTIN GONZALO (*)		60								
SAN RAFAEL NAVELLANA (**)	170	320	150							
VIBORAS (*)	70	95	80							
VADOMOJÓN	170	175	160							
SIERRA BOYERA (*)	55	110	50							
PUENTE NUEVO (*)	250	495	200							
LA BREÑA II (**)	250	470	225							
BEMBEZAR (*)	280	530	250							
EL RETORTILLO (*)	80	150	80							
CUBILLAS	120	160	140							
CANALES (*)	90	115	90							
QUENTAR (*)	40	40	40							
COLOMERA (*)	55	65	55							
BERMEJALES (*)	90	110	105							
IZNAJAR (*)	630	665	600							
JOSE TORÁN (*)	70	135	65							
PUEBLA CAZALLA	150	170	150							
HUESNA (*)	130	250	120							
EL PINTADO	250	495	200							
MELONARES(*)	140	140	140							
ARACENA	150	290	140							
ZUFRE	130	240	110							
LA MINILLA (*)	170	320	150							
CALA	95	175	90							
CALA	95	1/3	90							

Tabla- 7.2.3. Régimen de caudales mínimos aguas debajo de las principales infraestructuras de regulación, en situaciones de sequía prolongada.

EMBALSES	RÉGIMEN	DE CAUDALES MÍNII	MOS (I/s)
EIVIDALSES	OCT-NOV	DIC-ABR	MAY-SET
GERGAL (*) (**)	160	160	160
AGRIO	40	80	50
TORRE EL AGUILA	130	145	130
SILES	175	210	175

<sup>(\*)</sup> La Comisión de Sequía podrá modificar estos valores en función de la garantía del abastecimiento a la población hasta el mínimo sanitario.

<sup>(\*\*)</sup> dada su proximidad al río Guadalquivir podrán reducirse a lo necesario para mantener los caudales mínimos en el río principal

# APÉNDICE 8. Asignación de recursos.

# Apéndice- 8.1. Sistema 1 Guadiamar

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Timolpaido Tomas	Donomination	(hm³/año
E. Agrio	RIEGOS:	
	Provincia : HU SE (AN)	
	Riegos Guadiamar existentes con derecho acreditado	2,67
	Riegos con derecho acreditado y toma actual en el antiguo Acuífero Almonte-Marismas (*)	10,54
	Riegos futuros (1)	2,86
	INDUSTRIAL ENERGETICO	
	Provincia : SE (AN)	
	Centrales Energéticas	6,84
	Reserva (Recrecimiento E. Agrio)	
	Uso Industrial	15,00
	Riegos con toma actual en el antiguo Acuífero Almonte-Marismas	10,00
Río no regulados, embalses menores a 5 Hm <sup>3</sup> y aguas Invernales	a RIEGOS	
o i iii y agaao iiwomaloo	Provincia : HU SE (AN)	
	Riegos con derecho acreditado y toma actual en el Acuífero Almonte-Marismas	2,31
	En ríos no regulados existentes con derecho acreditado	6,36
ES050MSBT000054901 Campo de Tejada	RIEGOS	
. Ojudu	Provincia : HU SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	3,10
ES050MSBT000054902 Gerena (compartida) ( <sup>2</sup> )	RIEGOS	
(compartida) ( )	Provincia : HU SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de (3)	0,76
ES050MSBT000055001 Aljarafe Norte (compartida) ( <sup>2</sup> )	RIEGOS	
(compartida) ( )	Provincia :SE (AN)	

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm³/año)
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de (4)	8,75
ES050MSBT000055002 Aljarafe Sur (compartida) (²)	RIEGOS	
(companida) ( )	Provincia :SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,76
ES050MSBT000055101 Almonte	ABASTECIMIENTOS	
	Provincia : HU (AN)	
Transferencia demarcación Tinto-Odiel (5)	El Condado de Huelva: ( <sup>6</sup> )	0,37
Sondeo de Matalagrana para complemento del abastecimiento al Condado de Huelva (ES050MSBT000055105 La Rocina)	RIEGOS  Provincia: HU SE (AN)  Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de  INDUSTRIAL SINGULAR  Provincia: HU SE (AN)  Industrial	25,41
		0,08
ES050MSBT000055102 Marismas (compartida) (²)	RIEGOS	
(compartical) ( )	Provincia :SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de ( <sup>7</sup> )	14,97
ES050MSBT000055104 Manto Eólico Litoral de Doñana (compartida) (²)	ABASTECIMIENTOS	
Entered de Donaria (companica) ( )	Provincia : HU (AN)	
	Almonte ( Matalascañas)	3,00

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo (hm³/año
	RIEGOS  Provincia: HU SE (AN)  Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de  INDUSTRIAL SINGULAR  Provincia: HU SE (AN)  Industrial	1,7
ES050MSBT000055105 La Rocina (compartida)  Transferencia Demarcación Tinto-Odiel ( <sup>5</sup> )	ABASTECIMIENTOS  Provincia :HU (AN)  Complemento dotación al abastecimiento al Condado de Huelva ( <sup>5</sup> )  RIEGOS  Provincia :HU (AN)	1,5
	Regadíos con aguas superficiales al Norte de la Corona Forestal de Doñana ( <sup>5</sup> )  Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de ( <sup>8</sup> )	3,1 27,2

- (1) El incremento de superficie de riego está supeditada al incremento de disponibilidades de recursos en el Sistema
- (2) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 1 y7
- (3) El máximo volumen disponible a asignar en la totalidad de la MASb es de 8,32 hm<sup>3</sup>/año
- (4) El máximo volumen disponible asignar en la totalidad de la MASb es de 15,26 hm³/año
- (5) Acuerdos Consejo de Ministro del 15 de febrero del 2008 y 22 de Mayo de 2015 por un volumen de 4.99 hm<sup>3</sup>/año
- (6) El consumo conjunto para abastecimiento de la Comarca del Condado de Huelva (Almonte, Bollullos Par Del Condado, Bonares, Chucena, Escacena Del Campo, Hinojos, Lucena Del Puerto, Manzanilla, Niebla, La Palma Del Condado, Paterna Del Campo, Rociana Del Condado, Villalba Del Alcor, Villarrasa) asciende a 11,22 hm3. Una parte de la demanda se sitúa fuera de la demarcación. La parte situada dentro del Guadalquivir recibe un trasvase de 4,99 hm3 desde Tinto-Odiel-Piedras aprobado por los Acuerdos del Consejo de Ministros de 15/02/2008 y 22/5/20015 e Mayo de 2015.
- (7) El máximo volumen disponible a asignar en la totalidad de la MASb es de 21,35 hm3/año
- (8) El conjunto las extracciones de la zona se ajustará a lo establecido en los estudios hidrológicos e hidrogeológicos realizados por la CHG y el IGME de acuerdo con el Convenio vigente o con futuros desarrollos de dicho Convenio y teniendo en cuenta las previsiones del Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al norte de la

Corona Forestal de Doñana.

### Apéndice- 8.2. Sistema 2 Sevilla

Tabla 8.2.1. ASIGNACION Y RESE	RVA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA 2 : AI SEVILLA	BASTECIMIENTO
	SUBSITEMA RIVERA DE HUELVA	
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
i illicipales rollias	Benomination	(hm3/año)
E. Aracena	ABASTECIMIENTO URBANO	
E. de Zufre	Provincia : SE (AN)	
E. Minilla		
E. Gergal	Sevilla y entorno: Alcalá De Guadaira, Alcalá Del Rio,	
E. Cala	Camas, Coria Del Rio, Dos Hermanas, El Garrobo , Guillena, Mairena Del Alcor, La Puebla Del Rio , La	
E. Melonares	Rinconada , San Juan De Aznalfarache, Sevilla y Cala	
		100,67
	Mancomunidad Aljarafe: Albaida del Aljarafe, La Algaba , Almensilla, Aznalcázar, Aznalcóllar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gerena, Gines, Huévar, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Pilas, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal	
	de la Condesa, Villandeva del Anscal	28,27
Río no regulados y pequeños embalses	ABASTECIMIENTO URBANO	
embalses	Provincia : SE (AN)	
	Castilblanco de los Arroyos, Ronquillo	0,54
	RIEGOS	
	Provincia : BA (EX) HU SE (AN)	
	En ríos no regulados existentes con derecho acreditado	0,53
ES050MSBT000054500 Sierra	ABASTECIMIENTO URBANO	
Morena (compartida)(1) Elevación embalse de Aracena (2)	Provincia : HU SE (AN)	

Tabla 8.2.1. ASIGNACION Y RESE	RVA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA 2 : AI SEVILLA	BASTECIMIENTO
	SUBSITEMA RIVERA DE HUELVA	
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm3/año)
	Alájar, Aracena, Arroyomolinos de León, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepión, Cortelazor, Cumbres Mayores, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Santa Olalla del Cala, Valdelarco, Zufre, Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto.	3,21
	RIEGOS	
	Provincia : BA (EX) HU SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,35
ES050MSBT000054903 Guillena - Cantillana (compartida) ( <sup>3</sup> )	ABASTECIMIENTO URBANO	
Cartinaria (compartida) ( )	Provincia : SE (AN)	
	Burguillos	0,73
U.H. Menores	RIEGOS	
	Provincia : BA (EX) HU SE (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,24

<sup>(1)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 2, 7 y 8

<sup>(</sup>²) Refuerzo del abastecimiento con aguas reguladas en la alternativa que se considere viable.

<sup>(3)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 2 y7

Tabla 8.2.2. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA 2 : ABASTECIMIENTO SEVILLA		
SUBSITEMA RIVERA DE HUESNA		
RECURSOS	RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm3/año)
E. de El Huesna	Consorcio Huesna: Alcolea Del Rio, Brenes, Las Cabezas De San Juan , Cantillana, Carmona, El Coronil , Lebrija, Los Molares , Los Palacios Y Villafranca , El Pedroso , Tocina, Utrera, Villanueva Del Rio Y Minas, El Viso Del Alcor , El Cuervo de	
	Sevilla.	19,10
ES050MSBT000054500 Sierra Morena (compartida)(1)	ABASTECIMIENTO URBANO	
, , , , ,	Provincia : SE (AN)	
	Cazalla De La Sierra y San Nicolás Del Puerto	0,57
Río no regulados y pequeños embalses	3	RIEGOS
	Provincia : SE (AN)	
	En ríos no regulados existentes con derecho acreditado	0,27

<sup>(</sup>²) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 2, 7 y 8

### Apéndice- 8.3. Sistema 3 Abastecimiento Córdoba

Tabla 8.3. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA 3 : ABASTECIMIENTO CÓRDOBA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Timopaics Tomas	Denomination	(hm³/ <b>año)</b>
E. del Guadimellato	ABASTECIMIENTO URBANO	-
Toma Complementaria de San Rafael de Navallana	Provincia : CO (AN)	
ue Navallalla	Córdoba	29,59
U.H. Menores	RIEGOS	
	Provincia : CO (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,36

### Apéndice- 8.4. Sistema 4 Abastecimiento a Jaén

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Timopulos romas	Bollominación	(hm³/año)
E. del Quiebrajano	ABASTECIMIENTO URBANO	
E. del Víboras	Provincia : JA (AN)	
Manantiales del Mingo	Consorcio Quiebrajano-Víboras: Valenzuela, Arjona,	
Sondeo de la Merced (M.A.S. 056600)	Arjonilla, Escañuela, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Jaén, Jamilena, Lopera, Martos, Porcuna, Santiago de Calatrava, Torre Del Campo, Torredonjimeno, Villardompardo, Los Villares.	
Sondeos Quiebrajano (M.A.S. 056600)		
Fuentes de Martos		
Sondeos Gracía Morenita		
Sondeos Ayuntamiento Jaén (M.A.S. 051700)		17,38
Sondeos varios (M.A.S 051600)		

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
	Denominación	Volumen Máximo	
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)	
Ríos y Arroyos no regulados	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Río Quiebrajano: Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	2,95	
	Río Víboras: Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,68	
ES050MSBT000052200 Mentidero - Montesinos	RIEGOS		
(El manantial de Chircales drenaje de esta masa aporta caudales al	Provincia : JA (AN)		
Conjunto del Quiebrajano-Víboras)	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,10	
ES050MSBT000057000 Gracia - Ventisquero (compartida)(1)	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,10	
(Los manantiales del Papel drenaje de esta masa aporta caudales al Conjunto del Quiebrajano-Víboras)			
U.H. Menores	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,27	

<sup>(1)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 4 y 7

# Apéndice- 8.5. Sistema 5 hoya de Guadix

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
		Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
E Francisco Abellán	ABASTECIMIENTOS URBANOS	-
	Provincia : GR (AN)	
	Embalse de Francisco Abellán: Dehesa de Guadix y Fonelas.	0,08
	Reserva abastecimiento: Alicún de Ortega, Benalúa de Guadix, Dehesas de Guadix, Fonelas, Purullena, Villanueva de las Torres, Guadix	3,00
	RIEGOS	
	Riegos Francisco Abellán	16,55
Ríos y Arroyos no regulados	ABASTECIMIENTOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Jerez Del Marquesado	0,14
	RIEGOS	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	52,15
ES050MSBT000051101 Sierra de Baza Occidental (compartida) (1)	RIEGOS	
Cooldental (companida) ( )	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,71
ES050MSBT000051102 Sierra de Baza Oriental (compartida) (1)	ABASTECIMIENTOS	
baza Offeniai (companida) ( )	Provincia : GR (AN)	
	Gor, Gorafe.	0,12
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,34
ES050MSBT000051201 Guadix	ABASTECIMIENTOS	
	Provincia : GR (AN)	

Tabla 8.5. ASIGNACION Y RESER	VA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA 5 : HO	YA DE GUADIX
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Dan anton titu	Volumen Máximo
	Denominación	(hm³/año)
	Albuñán, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Guadix, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, La Peza, Policar, Purullena, Valle Del Zalabi	2,69
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	6,25
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	0,16
ES050MSBT000051202 Corredor de la	ABASTECIMIENTOS	
Calahorra - Huéneja	Provincia : GR (AN)	
	Aldeire, Dólar, Ferrera, La Calahorra.	0,08
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,83
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	0,16
	Reserva uso industrial - industria extractiva	3,00
ES050MSBT000051300 El Mencal	ABASTECIMIENTOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres.	
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	2,07
ES050MSBT000053000 Sierra Arana	ABASTECIMIENTOS	

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
	5	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
(compartida)( <sup>2</sup> )	Provincia : GR (AN)	
	Darro.	
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,69
ES050MSBT000054106 Calcarenitas	ABASTECIMIENTOS	
de Torrecardela (compartida)(3)	Provincia : GR (AN)	
	Gobernador, Torre-Cardela.	
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	1,10
U.H. Menores	ABASTECIMIENTOS	
	Provincia: GR (AN): Aldeire, Almuradiel, Cortes de Baza, Puebla del Príncipe, Vilches, Villanueva de la Fuente, Villanueva de San Carlos, Viso del Marqués.	
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,56

<sup>(1)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5 y 7

<sup>(</sup>²) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5 y 6

<sup>(3)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5, 6 y 7.

### Apéndice- 8.6. Sistema 6 Alto Genil

SUBSISTEMA:VEGA ALTA Y MEDIA DE GRANADA		
RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA		
		Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
E. de Quéntar	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
E. de Canales	Provincia : GR (AN)	
Río Genil hasta su confluencia con el Cubillas Sondeos de la Vega para el	Granada: Granada, Alhedín, Armilla, Cájar, Cenes Vega, Cúllar Vega, Churriana de la Vega, Gójar, Huétor Vega, Ogíjares, Otura, Pinos-Genil, Puliana, La Zubia, Las Gabias(1)	40,39
abastecimiento de Granada	RIEGOS	
Otros sondeos municipales de abastecimiento	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos privados existentes con derechos acreditados en el río Aguas Blanca hasta un máximo de	0,22
	Regadíos Tradicionales Vega Alta	24,40
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial Granada	0,87
E. de Cubillas	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
E. de Colomera	Provincia : GR (AN)	
Manantiales de Deifontes  Ríos Cubillas y Colomera hasta su confluencia con el Genil	Consorcio de la Vega: Albolote, Atarfe, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros, Jun, Lachar, Maracena, Peligros, Pinos-Puente, Santa Fe, Vegas de Genil (1)	12,91
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos Tradicionales Vega Media	17,03
	Regadíos existentes con derechos acreditados del río Colomera hasta un máximo de	0,54
	Z.R. Canal de Albolote	9,64

SUBSISTEMA:VEGA ALTA Y MEDIA DE GRANADA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
	Regadíos existentes con derechos acreditados embalse del Cubillas hasta un máximo de	8,9
ES050MSBT000052800 Montes Orientales - Sector Norte (4)	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Offeritales - Sector Notte ( )	Provincia : GR JA (AN)	
	Campotéjar, Montejícar, Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Castillo de Locubin, Frailes.	3,0
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	2,7
ES050MSBT000052900 Sierra de	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Colomera	Provincia : GR (AN)	
	Benalúa de las Villas, Colomera, Moclín (²)	0,5
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	2,7
ES050MSBT000053000 Sierra Arana (compartida)(3)	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
(compartida)( )	Provincia : GR (AN)	
(El manantial de Deifontes drenaje de esta masa aporta caudales al Consorcio de abastecimiento de la	Darro, Deifontes, Diezma, Huélago, Iznalloz, Piñar, Morelabor, Jun (²)	1,1
Vega y a la ZR de Albolote)	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	3,1
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	0,3
ES050MSBT000053100 La Peza	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : GR (AN)	

	RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA (	6: ALTO GENIL
SUBSISTEMA:VEGA ALTA Y MEDIA DE GRANADA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Drive in also Towner	Danaminasión	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
	Abast Colmenar: Alfacar, Beas de Granada Calicasas, Cogollos Vega, Güevejar, Huetor-Santillán, Montillana, Nívar, Quéntar, Víznar. (1) (2)	
	Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Huetor- Santillán, Montillana, Quéntar, Víznar, Nívar (²)	1,75
ES050MSBT000053201 Depresión de	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Granada Norte	Provincia : GR (AN)	
	Dudar. (1)	0,03
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	7,07
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	1,22
ES050MSBT000053202 Vega de	RIEGOS	
Granada	Provincia : GR (AN)	
(Los sondeos de El abastecimiento de Granada están considerados en el	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	20,23
Subsistema Quentar-Canales)	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	1,22
ES050MSBT000053203 Depresión de	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Granada Sur	Provincia : GR (AN)	
	Chimeneas, Escúzar, Ventas de Huelma. (¹)	0,26
	RIEGOS	
	Provincia: GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	12,44
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	1	

SUBSI	STEMA:VEGA ALTA Y MEDIA DE GRANADA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
		(hm³/año)	
	Industrial	1,22	
ES050MSBT000053300 Sierra Elvira	RIEGOS		
	Provincia : GR (AN):		
	Noalejo. Regadíos existentes con derecho acreditado		
	hasta un máximo de	1,89	
ES050MSBT000056500 Sierra de Padul	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
i addi	Provincia : GR (AN)		
	Dílar, Güejar-Sierra, La Malaha, Monachil.	1,47	

<sup>(</sup>¹) El sector del abastecimiento de la Vega de Granada está ampliando las interconexiones entre los abastecimiento y optimizando el uso conjunto de aguas subterráneas y superficiales. La ordenación final del conjunto será la establecida por la Administración Competente

<sup>(2)</sup> El volumen asignado a abastecimiento incluye los suministros desde manantiales

<sup>(3)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5 y 6

<sup>(4)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 4, 6 y 7

SUBSISTEMA:BERMEJALES		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Timopales Tomas	Denominación	(hm³/año)
E. de Bermejales	ABASTECIMIENTOS URBANOS	-
Ríos Cacín hasta su confluencia con el Alhama	Provincia : GR (AN)	
ei Amama	Embalse de los Bermejales: Arenas del Rey, Cacín, Huetor-Tajar, Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía, Dílar, La Malaha.	1,43
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Zona Regable del Cacín	30,27
	Regadíos existentes con derechos acreditados del río Cacín hasta un máximo de	1,65
ES050MSBT000054200 Tejeda -	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Almijara - Las Guájaras	Provincia : GR (AN)	
	Agrón, Alhama De Granada, Jayena, Santa Cruz del Comercio (¹)	0,63
	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	1,10
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : GR (AN)	
	Industrial	1,21

<sup>(1)</sup> El volumen asignado a abastecimiento incluye los suministros desde manantiales

SUBSISTEMA: VEGA BAJA DE GRANADA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm³/año)
Río Genil desde el Cubillas hasta E de Iznájar	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Riegos existentes con derechos acreditados del Genil aguas abajo del río Cubillas	3,89
Ríos y Arroyos no regulados	RIEGOS	, 
	Provincia : GR JA CO (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado en ríos no regulados hasta un máximo de	36,3
ES050MSBT000053400 Madrid - Parapanda	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Illora, Montefrío, Zagra, Loja, Salar. (²)	1,5
	RIEGOS	
	Provincia : JA GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	5,3
ES050MSBT000053700 Albayate - Chanzas	Provincia : CO GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,1
ES050MSBT000053800 El Pedroso - Arcas	RIEGOS	
	Provincia: CO GR GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,2
ES050MSBT000053900 Hacho de Loja	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,7
ES050MSBT000054000 Sierra Gorda - Zafarraya	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Illora, Montefrío, Zagra, Loja, Salar (²)	1,8
	RIEGOS	

TABLA T.8.6.3. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 6 : ALTO GENIL  SUBSISTEMA: VEGA BAJA DE GRANADA			
RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA			
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
Fillicipales Tollias	Denomination	(hm³/año)	
	Provincia : GR (AN)		
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	6,52	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia : GR (AN)		
	Industrial	0,04	
	RIEGOS		
ES050MSBT000054105 Pliocuaternario de Guadahortuna	Provincia : GR (AN)		
(compartida)( <sup>3</sup> )	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,27	
	RIEGOS		
ES050MSBT000054106 Calcarenitas	Provincia : GR (AN)		
de Torrecardela (compartida)(1)	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	0,44	
U.H. Menores	RIEGOS		
	Provincia : GR (AN)		
	Regadíos existentes con derecho acreditado hasta un máximo de	4,34	

<sup>(</sup>¹) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5, 6 y 7

<sup>(</sup>²) El volumen asignado a abastecimiento incluye los suministros desde manantiales

<sup>(3)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5 y 6

# Apéndice- 8.7. Sistema 7 Regulación General

TABLA T.8.7.1. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
SUBSISTEMA: REGULACIÓN GENERAL		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Dringingles Tomas	Dominio et (m	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
E. de El Tranco de Beas	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
E. de El Portillo	Provincia: JA (AN)	
E. de El Negratín (1)	Abast. La Carolina -Vilches; La Carolina, Vilches.	1,93
E. de Guadalmena	Abast. Linares: Carboneros, Linares	5,85
E. de Siles	Provincia : CO (AN)	
E. de Giribaile		
E. de Guadalén		
E. de Giribaile		
E. de la Fernandina	Córdoba Sur: Aguilar de la Frontera, Almodóvar del Río, Baena, Benamejí, Cabra, La Carlota, Castro del	
E. de El Yeguas	Río, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Palmera, Guadalcázar, Iznájar,	
E del Jándula	Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya,	
E. de Vadomojón	Palenciana, Posadas, Puente Genil, La Rambla, Rute, San Sebastian de los Ballesteros, Santaella, La	
E. de El Bembézar	Victoria, Zuheros, Cuevas de San Marcos.	
E. de Iznájar (²)		
E. de José Torán		25,61
E. de La Puebla	Reserva Abast Baza y otros: Castril, Baza, Caniles,	4,00
E. de Torre del Águila	Freila, Cortes de Baza	
E. de El Arenoso	RIEGOS	
E. de Puente Nuevo	Provincia : JA (AN)	
E. de La Breña II	Zona Regable Jandulilla	5,48
E. San Calixto	Zona Regable Donadío	7,19
Río Guadalquivir desde embalses	Zona Regable Guadalmena ( <sup>3</sup> )	18,75
hasta desembocadura	Zona Regable Guadalén	3,06
Subsistema Viar	Zona Regable Vegas de Jaén ( <sup>4</sup> )	60,16
Subsistema Guadalentín	Zona Regable Ntra. Sra. de los Dolores (3)	20,66
Sistema Bembezar-Retortillo	Zona Regable Santa María Magdalena ( <sup>3</sup> )	16,25

TABLA T.8.7.1. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
SUBSISTEMA: REGULACIÓN GENERAL		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	<u> </u>	
Fillicipales Tollias	Denominación	(hm³/año)
Manantiales del río de la Hoz para el abastecimiento de Córdoba Sur	Consolidación riegos invernales Jaén 2º Horizonte Plan 1.998 (5)	12,75
I Manantiales de Fuente Alhama para	Provincia : CO (AN)	
el abastecimiento de Córdoba Sur	Zona Regable Fuente Palmera	27,73
	Zona Regable Margen Derecha del Río Genil	14,35
	Zona Regable Genil-Cabra (1)	115,83
	Zona Regable Las Pilas	9,44
	Zona Regable Los Humosos	13,09
	Zona Regable el Villar	13,09
	Provincia : SE (AN)	
	Zona Regable Margen Izquierda del Río Genil	34,73
	Zona Regable Valle Inferior del Guadalquivir	116,62
	Zona Regable Bajo Guadalquivir	220,13
	Zona Regable Sección I de Marismas (6)	28,49
	Zona Regable Sección II de Marismas ( <sup>6</sup> )	50,95
	Zona Regable Valdeojos - Hornillos	4,53
	Zona Regable Las Marismas	75,94
	Zona Regable Sector BXII del Bajo Guadalquivir	89,81
	Zona Regable Toril - Quincena (B XI sur)	2,82
	Sector arrocero ( <sup>6</sup> )	329,38
	Zona Regable Embalse Torre del Águila	13,57
	Provincia : GR (AN)	
	Zona Regable Canal de Jabalcón	15,05
	Provincias de : JA GR CO SE (AN)	
	Regadíos existentes con aguas reguladas y con derecho acreditado y toma :	
	en el río Guadalquivir hasta un máximo de:	215,72
	en el río Guadiana Menor aguas arriba del embalse del Negratín hasta un máximo de:	14,16

SUBSISTEMA: REGULACIÓN GENERAL			
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	 Denominación	Volumen Máximo	
Tincipales Tollias	Denominación	(hm³/año)	
	en río Guadiana Menor aguas abajo del embalse del Negratín hasta un máximo de:	24,75	
	en el río Guadalimar hasta un máximo de:	31,2	
	en el río Guadajoz hasta un máximo de	30,4	
	en el río Genil aguas debajo del embalse de Iznájar hasta un máximo de:	100,8	
	en el río Corbones hasta un máximo de:	11,0	
	Reserva: Ampliación de las siguientes zonas regables, o sus equivalente. (5)		
	Ampliación de las Vegas de Jaén.(4)	4,5	
	Zona Regable Riegos de Siles	6,1	
	Zona Regable Canal de Jabalcón (3,8)	5,0	
	Desarrollo riegos Guadiana Menor (8)	18,5	
	Otros riegos programados (Informe OPH julio 2005)	5,1	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia : JA (AN)		
	Industrial singular Jaén	5,3	
	Provincia : CO (AN)		
	Industrial singular Córdoba	3,5	
	Provincia : SE CO (AN)		
	Industrial singular Bajo Genil	1,2	
	Provincia : SE (AN)		
	Industrial Singular Sevilla	1,7	

<sup>(</sup>¹) El E del Negratín es el origen del trasvase Negratín-Almanzora cuenta con dos instrumentos normativos propios, que la autorizan y ordenan: El Real Decreto Ley 9/1998 por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas y la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El trasvase Negratín-Puerto Lumbreras (vol máximo 1 hm³/año), deberá ajustarse a la Orden ministerial que lo autorize y regule.

- (²) El trasvase para abastecimiento urbano desde E de Iznájar hacía la Comarca de Antequera, previsto con un volumen inferior a 5 hm3/año, si procede, deberá ajustarse a la normativa que lo autorice y regule.
- (3) Las ampliaciones de estas Zonas Regables recogidos en el Informe de la Oficina de Planificación de 28 de Julio del 2005 serán sin incremento de la demanda definida en el Plan Hidrológico de 1.998 (5)
- (4) La ampliación de las Vegas de Jaén, recogida en el Informe de la Oficina de Planificación de 28 de Julio del 2005, deberá ajustarse a los ahorros procedentes de la modernización de las Zonas Regables. (5)
- (<sup>5</sup>) Los incrementos de superficie regable detallados en el compromiso contraído con la Comisión Europea a través del Reglamento Interno del grupo técnico de seguimiento del Proyecto "Presa Breña II" podrán sustituirse por otras equivalentes a establecer por el Organismo de Cuenca a propuesta de la Oficina de Planificación.
- (6) El proyecto de mejora y modernización del arroz reducirá el consumo conjunto de la Zona Arrocera (margen derecha e izquierda) a 350 hm³/año. Este valor solo aplica tras la completa ejecución y funcionalidad del proyecto y dada su complejidad se admite una horquilla de 25 hm³/año en ambos sentidos. Los ahorros se dedicaran a disminuir el déficit de la cuenca o, si la infraestructura lo permite, a sustituir captaciones en las masas de agua subterránea del entorno de Doñana.
- (<sup>7</sup>) La Zona Regable del Genil-Cabra tenía previsto un desarrollo de hasta 31.000 ha en Plan Hidrológico del año 1.998 con un consumo no superior a 156 hm3/año. Su desarrollo en futuros horizontes estará condicionado a la disponibilidad de recursos y a los ahorros en la Zona
- (8) Las cifras globales las determinará el Plan General del Guadiana Menor, en base a elevaciones desde el embalse del Negratín. Su objetivo preferente es consolidar los regadíos infradotados. Temporalmente y mientras se ejecutan las infraestructuras será compatible con este Plan Hidrológico el mantenimiento del uso de aguas subterráneas en riegos existentes.

TABLA T.8.7.2. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
	SUBSISTEMA: DAÑADOR		
RECURSOS	RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
		(hm³/año)	
E. de El Dañador	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
Toma complementaria E. Guadalmena	Provincia : JA (AN)		
	Abast. Dañador: Arquillos, Castellar, Chiclana De Segura, Montizón, Navas De San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar	1,53	

TABLA T.8.7.3. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
;	SUBSISTEMA: AGUASCEBAS	
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm³/año)
E. de Aguascebas	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Toma complementaria del río Guadalquivir	Provincia : JA (AN)	
Sondeos cabecera de embalse	Abast La Loma: Baeza, Begíjar, Canena, Cazorla, Ibros, Iznatoraf, Lupión, Rus, Sabiote, Santo Tome, Torreblascopedro, Torreperogil, Úbeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo	9,49

TABLA T.8.7.4. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
	SUBSISTEMA: FRESNEDA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
, and a second		(hm³/año)	
E. de Fresneda	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : CR (CLM)		
	Abastecimiento Fresneda: Almuradiel, Santa Cruz De Mudela, Valdepeñas, Viso Del Marques	3,65	
	RIEGOS		
	Provincia : CR (CLM)		
	Zona Regable los Mirones	0,86	

TABLA T.8.7.5. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
	SUBSISTEMA: MARTIN GONZALO		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
,		(hm³/año)	
E. de Martin Gonzalo	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : CO (AN)		
	<u>Córdoba Oriental:</u> Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Rio,		
	Villafranca de Córdoba	3,65	

TABLA T.8.7.6. ASIGNACIO	ON Y RESERVA DE RECURSOS A 2021 PARA EL SISTEMA GENERAL	A7: REGULACION	
	SUBSISTEMA: JANDULA - MONTORO		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
		(hm³/año)	
E. de Montoro	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
E. de Jándula (elevación)	Provincia : CR (CLM)		
	Abto. Puertollano y otros: Almodóvar del Campo, Cabezarrubias, Hinojosas de Calatrava, Mestanza, Puertollano	6,6	
	INDUSTRIA SINGULAR Y ENERGETICA		
	Provincia : CR (CLM)		
	Industrial singular y energética Montoro-Jándula	25,00	
	Industrial singular aguas regeneradas	5,09	
	Otros usos industriales	7,00	

TABLA T.8.7.7. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
	SUBSISTEMA: SIERRA BOYERA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo	
rinicipales foinas	Denominación	(hm³/año)	
E. de Sierra Boyera	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : CO (AN)		
	Córdoba Norte: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Belmez, Blázquez, Cardeña, Dos Torres, Espiel, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa de Córdoba, El Viso.	7.55	
	RIEGOS	,	
	Provincia : CO (AN)		
	Zona Regable Sierra Boyera	3,66	
	Riegos a/arriba de Sierra Boyera	0,42	

	SUBSISTEMA: VIAR		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación Denominación	Volumen Máximo	
	Denominación	(hm³/año)	
E. de El Pintado	RIEGOS		
Toma Río Guadalquivir	Provincia : SE (AN)		
	Zona Regable Canal del Viar	71,10	
	Regadíos existentes con derecho acreditado con toma en el río Viar hasta un máximo de	2,91	

TABLA T.8.7.9. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL				
	SUBSISTEMA: RUMBLAR			
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA			
Principales Tomas	 Denominación	Volumen Máximo		
Timospaido Tomao		(hm³/año)		
E. de El Rumblar	ABASTECIMIENTOS URBANOS			
Toma Río Guadalquivir	Provincia : JA (AN)			
	Consorcio del Rumblar: Andújar, Bailen, Baños De La Encina, Cazalilla, Espeluy, Guarromán, Jabalquinto, Marmolejo, Mengíbar, Villanueva de la Reina, Villatorres			
	Villatories	7,79		
	RIEGOS			
	Provincia : JA(AN)			
	Zona Regable Pantano del Rumblar	27,16		

TABLA T.8.7.10. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
SUBSISTEMA: GUADALENTIN			
RECURSOS	RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA		
Principales Tomas		Volumen Máximo	
Timospaido Tomac	Denomination	(hm³/año)	
E. de la Bolera	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : GR (AN)		
	La Bolera: Cuevas Del Campo, Pozo Alcón	0,62	
	RIEGOS		
	Provincia : GR(AN)		
	Zona Regable del Guadalentín	30,33	

SUBSISTEMA: GUARDAL		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Timolpaide Temae		(hm³/año)
. de San Clemente	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Reserva : Abast Huéscar y otros: Huéscar, Cúllar, Galera, Orce, Zújar	1,57
	Provincia : GR(AN)	
	Zona Regable Canal del Guardal	11,52
	   Riegos a/abajo del E. San Clemente	6,15

	ERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : GENERAL	REGULACION
SUBSISTEMA: GUADALMELLATO		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
		(hm³/año)
E. de Guadalmellato (1)	REGADIOS	
Elevación del E. San Rafael de Navallana	Provincia : CO(AN)	
	Zona Regable Pantano del Guadalmellato	33,44

<sup>&</sup>lt;sup>(1)</sup> Excedentes de regulación del Embalse del Guadalmellato una vez garantizado el abastecimiento de la Ciudad de Córdoba (SER 3)

ON Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL S GENERAL	SISTEMA 7 : REGULACION	
SUBSISTEMA: CASTILLO DE MONTIZON		
UNIDAD DE DEMANDA		
	Volumen Máximo	
Delia minuta del	(hm³/año)	
ABASTECIMIENTOS URBANOS		
Provincia : CR (CM)		
Reserva : Abast Campos del Montiel	4,00	
Provincia : CR(CM)		
Reserva : Zona regable	11,00	
	GENERAL  SUBSISTEMA: CASTILLO DE MONTIZON  UNIDAD DE DEMA  Denominación  ABASTECIMIENTOS URBANOS  Provincia : CR (CM)  Reserva : Abast Campos del Montiel  Provincia : CR(CM)	

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación Volu	
		(hm³/año)
Ríos y Arroyos no regulados	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : SE CO JA (AN) CR (CLM) BA (EX)	
	El Castillo de las Guardas.	0,12
	RIEGOS	
	Provincia : SE CO JA GR CA AL (AN) CR AB (CLM) BA (EX)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados con toma en ríos no regulados hasta un máximo de	205,37
ES050MSBT000050100 Sierra de Cazorla	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : JA (AN) AB (CLM)	
	Alcaraz, Bienservida, Salobre, Vianos, Villapalacios, Villaverde de Guadalimar, Beas de Segura, Chilluevar, Genave, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Puente de Genave, La Puerta de Segura, Quesada, Santa Elena, Torres de Albanchez, Villarrodrigo	0,85

SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Balanda Tamas	Demonstración	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
	RIEGOS	
	Provincia : JA (AN) AB (CLM)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	39,87
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : JA (AN) AB (CLM)	
	Industrial	0,09
ES050MSBT000050200 Quesada - Castril	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : JA (AN) AB (CLM)	
	Cotillas, Benamaurel, Castilléjar, Castril, Benatae, Hinojares, Hornos, Orcera, Segura de la Sierra, Siles, Santiago-Pontones.	0,97
	RIEGOS	
	Provincia : JA (AN) AB (CLM)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	0,09
ES050MSBT000050401 La Puebla de	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Don Fabrique	Provincia : GR (AN)	
	Puebla de Don Fadrique	0,22
ES050MSBT000050402 Fuencaliente	RIEGOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	7,55
ES050MSBT000050403 Parpacén	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia : GR (AN)	
	Huéscar	0,73
ES050MSBT000050600 Orce - María - Cúllar	ABASTECIMIENTOS URBANOS	

SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA			
RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA			
		Volumen Máximo	
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)	
	Cúllar, Galera, Orce.	0,54	
	RIEGOS	-,- :	
	Provincia : GR (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	3,17	
ES050MSBT000050700 Ahillo - Caracolera	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Alcaudete	1,01	
	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	0,34	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia : JA (AN)		
	Industrial	0,06	
ES050MSBT000050800 Sierra de las	RIEGOS		
Estancias	Provincia : GR (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	2,03	
ES050MSBT000050901 Detrítico de Baza	RIEGOS		
	Provincia : GR (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,17	
ES050MSBT000050902 Caniles	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : GR (AN)		
	Caniles	1,01	
	RIEGOS		
	Provincia : GR (AN)		

# TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA **RECURSOS** UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo **Principales Tomas** Denominación (hm³/año) Regadíos existentes con derechos acreditados 4,26 hasta un máximo de **INDUSTRIAL SINGULAR** Provincia: GR (AN) 0,06 Industrial ES050MSBT000051102 Sierra de Baza **RIEGOS** Oriental Provincia: GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,56 hasta un máximo de: **ABASTECIMIENTOS URBANOS** ES050MSBT000051103 Baza - Freila -Zújar Provincia: GR (AN) Baza, Freila, Zújar. 1,92 **RIEGOS** Provincia: GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,53 hasta un máximo de (10) **ABASTECIMIENTOS URBANOS** ES050MSBT000051300 El Mencal Provincia: GR (AN) Pedro-Martínez 0.09 **RIEGOS** Provincia: GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 2,33 hasta un máximo de:

**ABASTECIMIENTOS URBANOS** 

Provincia: JA (AN)

Provincia: JA (AN)

**RIEGOS** 

Jódar, Bedmar y Garcíez

ES050MSBT000051400 Bedmar - Jódar

1,33

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA			
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
B	5	Volumen Máximo	
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,06	
ES050MSBT000051500 Torres - Jimena	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Albanchez De Magina, Jimena.	0,22	
	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	2,34	
ES050MSBT000051600 Jabalcuz	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,03	
ES050MSBT000051700 Jaén (compartida) (¹)	RIEGOS		
(En esta masa se sitúan los sondeos del	Provincia : JA (AN)		
Sistema 4 del Ayuntamiento de Jaén con una extracción aproximadas de 4,67 Hm³/año)	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,07	
ES050MSBT000051800 San Cristóbal	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : JA (AN)		
	La Guardia De Jaén	0,75	
	RIEGOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,18	
ES050MSBT000051900 Mancha Real - Pegalajar	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
	Provincia : JA (AN)		
	Mancha Real, Pegalajar	1,34	

# TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA **RECURSOS** UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo **Principales Tomas** Denominación (hm³/año) ES050MSBT000052000 Almadén -**ABASTECIMIENTOS URBANOS** Carluca Provincia: JA (AN) 0,33 Cambil, Torres. **RIEGOS** Provincia: JA (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,22 hasta un máximo de: ES050MSBT000052100 Sierra Mágina **ABASTECIMIENTOS URBANOS** Provincia: JA (AN) Belmez De La Moraleda, Huelma 0,58 **RIEGOS** Provincia: JA (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,69 hasta un máximo de: ES050MSBT000052300 Úbeda **RIEGOS** Provincia: JA (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 30,04 hasta un máximo de: **INDUSTRIAL SINGULAR** Provincia: JA (AN) Industrial 0,49 ES050MSBT000052400 Bailén -**ABASTECIMIENTOS URBANOS** Guarromán - Linares Provincia: JA (AN) 0,58 Guarromán, La Carolina. **RIEGOS** Provincia: JA (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 7.26 hasta un máximo de:

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Point in the Towns		Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : JA (AN)	
	Industrial	1,64
ES050MSBT000052500 Rumblar	RIEGOS	
	Provincia : JA (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	3,58
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : JA (AN)	
	Industrial	0,23
ES050MSBT000052600 Aluvial del	RIEGOS	
Guadalquivir - Curso Alto	Provincia : JA (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	13,44
ES050MSBT000052700 Porcuna	RIEGOS	
	Provincia : JA (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,62
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia : JA (AN)	
	Industrial	0,02
ES050MSBT000052800 Montes	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
Orientales - Sector Norte (compartida)	Provincia : JA (AN)	
	Montejícar, Alcalá la Real, Campillo de Arenas, Castillo de Locubín	0,58
	RIEGOS	
	Provincia :CO JA (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	3,76

## TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA **RECURSOS** UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo **Principales Tomas** Denominación (hm³/año) ES050MSBT000053500 Cabra - Gaena **ABASTECIMIENTOS URBANOS** Provincia:CO(AN) (Fuente Alhama drenaje de esta masa es un punto de suministro de Córdoba Sur) Carcabuey 0,20 **RIEGOS** Provincia:CO(AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,78 hasta un máximo de: **INDUSTRIAL SINGULAR** Provincia:CO(AN) Industrial 0.07 ES050MSBT000053600 Rute -Horconera **ABASTECIMIENTOS URBANOS** (Manantial de la Hoz, drenaje de esta Provincia:CO(AN) masa es un punto de suministro de Fuente-Tójar, Priego De Córdoba Córdoba Sur) 2,28 **RIEGOS** Provincia: CO (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,34 hasta un máximo de: ES050MSBT000053700 Albayate -**ABASTECIMIENTOS URBANOS** Chanzas Provincia: GR CO (AN) Almedinilla, Algarinejo. 0,41 **RIEGOS** Provincia: CO (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 1,02 hasta un máximo de: ES050MSBT000053800 El Pedroso -**ABASTECIMIENTOS URBANOS** Arcas Provincia: MA (AN) Villanueva De Algaidas, Villanueva De Tapia 0,46

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL		
SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Dringingles Temps	5	Volumen Máximo
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)
	RIEGOS	
	Provincia :MA CO (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	1,95
ES050MSBT000054101 Larva	ABASTECIMIENTOS URBANOS	
	Provincia :JA (AN)	
	Larva	0,46
	RIEGOS	
	Provincia :JA (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,53
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia :JA (AN)	
	Industrial	0,11
ES050MSBT000054102 Cabra del Santo Cristo	RIEGOS	
Santo Shoto	Provincia :JA GR (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,56
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia :JA GR (AN)	
	Industrial	0,11
ES050MSBT000054103 Los Nacimientos	RIEGOS	
	Provincia :JA GR (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	1,36
	INDUSTRIAL SINGULAR	
	Provincia :JA GR (AN)	
	Industrial	0,11

# TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA **RECURSOS** UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo **Principales Tomas** Denominación (hm³/año) **ABASTECIMIENTOS URBANOS** ES050MSBT000054104 Gante -Santerga - Chotos Provincia: JA GR (AN) Almedinilla, Cabra Santo Cristo. 0,24 **RIEGOS** Provincia: JA GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 8,65 hasta un máximo de: INDUSTRIAL SINGULAR Provincia: JA (AN) Industrial 0,11 ES050MSBT000054105 Pliocuaternario **ABASTECIMIENTOS URBANOS** de Guadahortuna (3) Provincia GR (AN) 0,19 Guadahortuna **RIEGOS** Provincia: GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 2.60 hasta un máximo de: **INDUSTRIAL SINGULAR** Provincia: GR (AN) Industrial 0,11 ES050MSBT000054106 **ABASTECIMIENTOS URBANOS** Calcarenitas de Torrecardela (compartida) (2) Provincia GR (AN) Gobernador, Torre- Cardela 0,09 **RIEGOS** Provincia: JA GR (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0.20 hasta un máximo de: INDUSTRIAL SINGULAR

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL			
SUE	SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA		
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA		
Dringingles Tomas	<b>5</b>	Volumen Máximo	
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)	
	Provincia :JA GR (AN)		
	Industrial	0,11	
ES050MSBT000054301 Sierra y	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
Mioceno de Estepa	Provincia SE (AN)		
	Algámitas, Badolatosa, Estepa, Gilena, Lora de Estepa, Pedrera.	2,01	
	RIEGOS		
	Provincia :SE (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	7,29	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia : SE (AN)		
	Industrial	1,20	
ES050MSBT000054302 Sierra de los Caballos - Algámitas	ABASTECIMIENTOS URBANOS		
Caballos - Algantilas	Provincia MA (AN)		
	Sierra de Yeguas	0,34	
	RIEGOS		
	Provincia :MA SE (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	7,05	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia :MA SE (AN)		
	Industrial	1,20	
ES050MSBT000054401 Altiplanos de	RIEGOS		
Ecija Occidental	Provincia : CO SE (AN)		
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	22,51	
	INDUSTRIAL SINGULAR		
	Provincia : CO SE (AN)		

# TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo

ustrial  GOS  vincia : CO SE (AN)  gadíos existentes con derechos acreditados ta un máximo de:  USTRIAL SINGULAR  vincia : CO SE (AN)	1,20 21,18
vincia : CO SE (AN) padíos existentes con derechos acreditados ta un máximo de: USTRIAL SINGULAR vincia : CO SE (AN)	21,18
vincia : CO SE (AN)	
ustrial	1,20
GOS vincia : CO SE (AN)	
padíos existentes con derechos acreditados ta un máximo de:  USTRIAL SINGULAR  vincia : CO SE (AN)	0,85
ustrial	1,20
GOS vincia : SE CO (AN) BA (EX) padíos existentes con derechos acreditados	
ta un máximo de:	0,62
vincia : SE CO JA (AN)	
adíos existentes con derechos acreditados ta un máximo de:	13,84
000	31,63
	GOS vincia : SE (AN) adíos existentes con derechos acreditados a un máximo de:  JSTRIAL SINGULAR

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RES	ERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA GENERAL	7 : REGULACION			
SUE	SSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA				
RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA					
		Volumen Máximo			
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)			
	Industrial	0,96			
ES050MSBT000054800 Arahal - Coronil	RIEGOS				
- Morón - Puebla de Cazalla	Provincia : SE (AN)				
	Montellano .Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	17,02			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia : SE (AN)				
	Industrial	0,01			
ES050MSBT000054902 Gerena	RIEGOS				
(compartida) <sup>(5</sup> )	Provincia : SE (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	6,64			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia : SE (AN)				
ES050MSBT000054903 Guillena - Cantillana	RIEGOS				
Canullana	Provincia : SE (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	15,17			
ES050MSBT000054904 Lora del Río -	ABASTECIMIENTOS URBANOS				
Hornachuelos (compartida) <sup>(6</sup> )	Provincia : SE (AN)				
	Villaverde Del Rio	0,63			
	RIEGOS				
	Provincia : CO SE (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de ( <sup>6</sup> )	18,17			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia :CO SE (AN)				
	Industrial	0,52			
ES050MSBT000054905 Almodóvar del	RIEGOS				
I	ſ				

# TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION GENERAL

DECURACO	LINIDAD DE DEMANDA					
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA					
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo				
Timospaido Tomad	Denomination:	(hm³/año)				
Río - Alcolea.	Provincia : CO (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	0,70				
ES050MSBT000055001 Aljarafe Norte (compartida) (5)	RIEGOS					
(compartida) ( )	Provincia : SE (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de (9)	10,65				
	INDUSTRIAL SINGULAR					
	Provincia : SE (AN)					
	Industrial	0,12				
ES050MSBT000055002 Aljarafe Sur	ABASTECIMIENTOS URBANOS					
(compartida) ( <sup>5</sup> )	Provincia : SE (AN)					
	Isla Mayor	0,54				
	RIEGOS					
	Provincia : SE (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de ( <sup>6</sup> )	1,55				
ES050MSBT000055101 Almonte	RIEGOS					
(compartida) ( <sup>5</sup> )	Provincia : SE (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de (9)	2,17				
ES050MSBT000055102 Marismas	RIEGOS					
(compartida) ( <sup>5</sup> )	Provincia : SE (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de (11)	5,48				
ES050MSBT000055200 Lebrija	RIEGOS					
	Provincia : SE (AN)					
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	5,40				
ES050MSBT000056600 Grajales -	ABASTECIMIENTOS URBANOS					

TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RES	SERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA GENERAL	7 : REGULACION			
SU	BSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA				
RECURSOS UNIDAD DE DEMANDA					
		Volumen Máximo			
Principales Tomas	Denominación	(hm³/año)			
Pandero - Carchel (Compartida) (7)	Provincia : JA (AN)				
(en esta masa se sitúa el sondeo de la	Carcheles	0,11			
Merced y los manantiales del Mingo para el abastecimiento del Sistema 4	RIEGOS				
Consorcio Quiebrajano-Víboras)	Provincia : JA (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,48			
ES050MSBT000056800 Puente Genil -	RIEGOS				
La Rambla - Montilla	Provincia : CO (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	9,38			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia : CO (AN)				
	Industrial	0,03			
ES050MSBT000056900 Osuna - La Lantejuela	RIEGOS				
Lamejuela	Provincia : SE (AN)				
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	38,81			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia : SE (AN)				
	Industrial	0,02			
ES050MSBT000057000 Gracia - Ventisquero	ABASTECIMIENTOS URBANOS				
ventisqueio	Provincia : JA (AN)				
	Valdepeñas De Jaén	0,30			
	INDUSTRIAL SINGULAR				
	Provincia : JA (AN)				
	Industrial	0,01			
ES050MSBT000057100 Campo de	ABASTECIMIENTOS URBANOS				
Montiel	Provincia : CR (CLM)				
	I				

### TABLA T.8.7.13. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 7 : REGULACION **GENERAL** SUBSISTEMA: RESTO DEL SISTEMA **RECURSOS** UNIDAD DE DEMANDA Volumen Máximo **Principales Tomas** Denominación (hm³/año) Povedilla 0,05 **RIEGOS** Provincia: CR (CLM) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,35 hasta un máximo de: **RIEGOS** ES050MSBT000057200 Sierra de Cañete - Corbones Provincia: CA (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 0,04 hasta un máximo de: **RIEGOS** ES050MSBT000057300 Aluvial del Guadalquivir - Sevilla Provincia: SE CO (AN) Regadíos existentes con derechos acreditados 5,18 hasta un máximo de: U.H. Menores ABASTECIMIENTOS URBANOS Provincia: JA MA (AN) CR (CLM) Brazatortas, Fuencaliente, San Lorenzo De Calatrava, Solana del Pino, Villanueva de San 1,01 Carlos, Cortes de Baza, Aldeaguemada, Alameda, Cuevas Bajas. **RIEGOS** Regadíos existentes con derechos acreditados 87,43 hasta un máximo de:

- (1) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 4 y 7
- (2) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 5, 6 y 7
- (3) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 6 y 7
- (4) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 2 y 7
- (5) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 1 y 7
- (6) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 7 y 8
- (7) Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 4 y 7

# Apéndice- 8.8. Sistema 8 Bembézar – Retortillo

TABLA T.8.8.1. ASIGNACION Y RESERVA DE RECURSOS A 2015 PARA EL SISTEMA 8 : BEMBEZAR- RETORTILLO				
RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA			
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo		
Tillicipales Tollias	Denominación	(hm³/año)		
E. de El Bembézar	ABASTECIMIENTOS URBANOS			
E. de El Retortillo	Provincia : SE - CO (AN)			
Regulación General (Embalse de José Torán)	Plan Ecija y otros: Hornachuelos, Palma Del Río, Arahal, La Campana, Écija, Fuentes de Andalucía, Herrera, La Lantejuela, La Luisiana, Marchena, Marinaleda, Morón de la Frontera, Osuna, Paradas, Peñaflor, La Puebla de Cazalla, La Puebla de los Infantes, El Rubio, Cañada Rosal.			
	Reserva : Complemento de dotación Consorcio	18,64		
	Sierra Sur de Sevilla RIEGOS			
	Provincias de : CO (AN)			
	Zona Regable Margen Izquierda del Bembézar (1)	22,53		
	Zona Regable Margen Derecha Río Bembézar (1)	74,70		
	Regadíos existentes con aguas reguladas y con derecho acreditado y toma en el río Retortillo hasta un máximo de:	0,88		
Ríos y Arroyos no regulados	Provincia : SE CO (AN) BA (EX)			
	RIEGOS			
	Regadíos existentes con derechos acreditados con toma en ríos no regulados hasta un máximo de	1,53		
ES050MSBT000054500 Sierra	ABASTECIMIENTOS URBANOS			

<sup>(8)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 1 y7

<sup>(9)</sup> El máximo volumen disponible a asignar en la totalidad de la masa es de 15,26 hm³/año

<sup>(10)</sup> Actualmente la explotación de la masa de agua se estima en 5,43 hm³/año. Durante este ciclo de Planificación y en el marco del Plan del Guadiana Menor esta cifra deberá aproximarse a los valores indicados.

<sup>(11)</sup> El máximo volumen disponible a asignar en la totalidad de la masa es de 21,35 hm³/año

RECURSOS	UNIDAD DE DEMANDA	
Principales Tomas	Denominación	Volumen Máximo
Trinoipales Tollias	Benominación	(hm³/año
Morena (compartida) (2)	Provincia : SE (AN) BA (EX)	
	Hornachuelos, Las Navas de la Concepción, Puebla de los Infantes.	0,13
	Mancomunidad de Llerena: Azuaga, Fuente del Arco, Malcocinado, Puebla del Maestre, Valverde de Llerena. (3)	
	RIEGOS	
	Provincia : SE CO (AN) BA (EX)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	1,17
ES050MSBT000054904 Lora del	RIEGOS	
Río - Hornachuelos (compartida) <sup>(4</sup> )	Provincia : SE (AN)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de	3,80
U.H. Menores	RIEGOS	
	Provincia : SE CO (AN) BA (EX)	
	Regadíos existentes con derechos acreditados hasta un máximo de:	0,09

<sup>(</sup>¹) Podrá ampliarse la superficie de la Comunidad de Regantes del Bembézar conforme hasta un máximo de 18.117 ha., ya previstas en el Plan Hidrológico de 1.998, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

<sup>☐</sup> Que se realice sin incremento de consumo respecto a lo asignado en el presente Plan.

<sup>☐</sup> Que se trate de superficies incluidas en el proyecto de modernización de la zona.

<sup>(2)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 2, 7 y 8

<sup>(</sup>³) La Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena tiene su toma principal la presa construida en el arroyo Conejo en la cuenca hidrográfica del Guadiana, hasta su incorporación completa al Sistema los núcleos de población mantendrán sus tomas actuales, que pasaran a ser secundarias una vez se hagan efectivas las infraestructuras de conexión.

<sup>(4)</sup> Masa de agua Subterránea compartida por los Sistemas 1,2 y7

<sup>(5)</sup> El máximo volumen disponible en la totalidad de la masa es de 20.16 hm³/año

# APÉNDICE 9. Dotaciones y eficiencias

# Apéndice- 9.1. Regadíos

Tabla 9.1.1. Eficiencias de regadíos								
Eficiencia de riego	Ec	Ed	Ea		Eg			
Enciciona de riego			r.g.	r.a.	r.l.	r.g.	r.a.	r.l.
Regadíos de aguas superficiales y subterráneas	0,95	0,95	0,78	0,83	0,95	0,70	0,75	0,86

Siendo:

Ec: Eficiencia de conducción.Ed: Eficiencia de distribución.Ea: Eficiencia de aplicación.

Eg: Eficiencia global. Eg =  $Ec \times Ed \times Ea$ 

r.g. Riego por gravedad o superficie.

r.a. Riego por aspersión.r.l. Riego localizado.

Tabla 9.1.2 Dotaciones netas por tipo de cultivo			
Cultivo	m³/ha y año		
Fresa, fresón y otras berries	4.500		
Cereales invierno	1.900		
Maíz	5.000		
Arroz	10.450		
Girasol	2.600		
Otros cultivos herbáceos	4.500		
Cultivos Hortícolas	4.500		
Frutales	5.400		
Cítricos	5.400		
Almendro	2.500		
Olivar*	1.290		
Otros cultivos leñosos	4.000		
Alfalfa	4.500		
Chopo	5.400		

<sup>(\*)</sup>Se admitirán dotaciones superiores en aquellas explotaciones cuyos derechos concesionales otorgados lo permitan hasta un máximo de 2.150 m³/ha.

Tabla 9.1.3 Dotaciones brutas para nuevas concesiones			
Cultivo	m³/ha y año		
Arroz	11.000		
Otros cultivos			
Riego no localizado	5.000		
Riego localizado	4.500		
Olivar*	1.500		

<sup>\*</sup>Podrán admitirse dotaciones brutas inferiores a 1.500 m³por ha y año previa justificación técnica y agronómica.

Apéndice- 9.2. Usos Industriales

Ine	Subsector	Dotación/empleado (m³/empleado/año)	dotación/vab (m³/1000 €)
DA	Alimentación, bebidas y tabaco	470	13,3
DB+DC	Textil, confección, cuero y calzado	330	22,8
DD	Madera y corcho	66	2,6
DE	Papel; edición y artes gráficas	687	21,4
DG	Industria química	1.257	19,2
DH	Caucho y plástico	173	4,9
DI	Otros productos minerales no metálicos	95	2,3
DJ	Metalurgia y productos metálicos	563	16,5
DK	Maquinaria y equipo mecánico	33	1,6
DL	Equipo eléctrico, electrónico y óptico	34	0,6
DM	Fabricación de material de transporte	95	2,1
DN	Industrias manufactureras diversas	192	8,0

# **APÉNDICE 10. Objetivos Medioambientales.**

Apéndice 10.1. Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales.

Tal	ola 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masa	s de agua superficiales tip	oo río	
Masa de agua			Objetivo medioambiental		
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga	
ES050MSPF011002043	Río Guadaira y afluentes por la margen derecha aguas arriba del arroyo del Salado	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011002044	Arroyos del Salado y de Alcaudete	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011006009	Arroyo de Siete Arroyos	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011008046	Arroyo Arenosillo	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011002008	Río Corbones aguas abajo del arroyo Salado de Jarda hasta la desembocadura	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011100018	Embalse de Cerro Muriano	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011002027	Arroyo del Guadatín	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011100089	Río Crispinejo aguas abajo de la presa da Agrio hasta el río de los Frailes	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011011005	Río Guadix y afluentes	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011008047	Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	Natural	Objetivos Menos Rigurosos		
ES050MSPF011007016	Tramo bajo del arroyo Salado de Arjona y afluentes	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011006003	Río de los Frailes	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009058	Tramo alto del río Genil y tramos bajos de los río Darro y Dílar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos		
ES050MSPF011014002	Tramo bajo del río Guadajoz	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009016	Arroyo de las Herreras	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerezo	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011009020	Ríos Pesquera y Turca	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009021	Río Frío	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009022	Arroyos del Vilano Y del Chorro	Natural	Buen estado	2021	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río					
	Masa de agua		Objetivo medioambiental		
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga	
ES050MSPF011009024	Río Cubillas aguas abajo del río Frailes	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009025	Arroyo del Salar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009026	Arroyos de Tocón y de los Molinos	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009027	Ríos Cacín aguas abajo del río Alhama y Alhama aguas abajo de Alhama de Granada	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009031	Barranco de Noniles y afluentes	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011009033	Río Cubillas aguas arriba del embalse de Cubillas hasta el rió Piñar	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009034	Río Blanco	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009035	Río Bermejo	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011009055	Río Frailes y Afluentes	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009056	Arroyos Charcón y de la Cañada	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009057	Acequia de Barro	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011009059	Arroyo del Salado	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011001	Río de Aguas Blancas y río Genil aguas abajo de la presa de Canales hasta el río Darro	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011002	Río Monachil	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011003	Tramo alto del río Dílar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011004	Arroyos del nacimiento del río Genil	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011007	Río de aguas Blancas	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011011008	Arroyo Padules	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012002	Arroyo Palancares aguas arriba del barranco de Cañada Honda	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012005	Arroyo de la Martina	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011012007	Río Colomera aguas arriba del embalse de Colomera	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012008	Cabecera del arroyo del Salar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012010	Río las Juntas	Natural	Buen estado	2021	

Tal	bla 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masa	s de agua superficiales tip	o río	
Masa de agua			Objetivo medioambiental		
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga	
ES050MSPF011012011	Río Alhama aguas arriba de Alhama de Granada	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012012	Cabecera del río Cubillas y Río Piñar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012013	Arroyo de Cañada Hermosa	Natural	Buen Estado		
S050MSPF011012015	Río Añales	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012016	Ríos Cacín aguas arriba del embalse de Bermejales y Cebollón	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012017	Río Grande y afluentes	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012018	Barranco del Periaje	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012019	Tramo alto del río Darro	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011016002	Río Genil aguas abajo del río Cubillas hasta el embalse de Iznájar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos		
ES050MSPF011100036	Embalse de Iznájar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011100046	Embalse de Colomera	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100048	Embalse de Cubillas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011100049	Embalse de Bermejales	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100052	Embalse de Canales	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100101	Río Colomera aguas abajo de la presa de Cubillas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011100102	Río Cubillas aguas abajo de la presa de Cubillas hasta el río Frailes	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100103	Río Cacín aguas abajo de la presa de Bermejales hasta el río Alhama	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100118	Embalse del Quéntar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
S050MSPF011002021	Arroyo del Saladillo	Natural	Objetivos Menos Rigurosos		
S050MSPF011007003	Río Blanco	Natural	Buen estado	2021	
S050MSPF011007005	Arroyos Salado y Masegoso	Natural	Buen estado	2021	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río							
Masa de agua			Objetivo medioambiental				
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga			
ES050MSPF011007006	Río de Cabra aguas abajo del arroyo de Santa María	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011007013	Tramo bajo del río de Lucena	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011007014	Tramo bajo del río Anzur	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011009006	Tramo alto del río de Lucena	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011009008	Río Cabra aguas arriba del arroyo de Santa María y arroyo de Santa María	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011009009	Tramo alto del río Anzur	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011009014	Arroyo de Burriana	Natural	Buen estado	2027			
ES050MSPF011100027	Embalse de Cordobilla	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100031	Embalse de Malpasillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas abajo de la presa de la Cordobilla	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027			
ES050MSPF011100077	Río Genil aguas abajo de la presa de Malpasillo hasta el embalse de Cordobilla	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021			
ES050MSPF011100078	Río Genil aguas abajo del arroyo del Pozo del Pino hasta el embalse de Malpasillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021			
ES050MSPF011100081	Río Genil aguas abajo de la presa de Iznájar hasta el arroyo del Pozo del Pino	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011006017	Río Guadlbacar agua arriba del embalse de José Torán hasta el inicio de la cabecera	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011006021	Tramo bajo del río Guadalora	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011006022	Arroyo Guazulema	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011006023	Arroyo Calderas	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011006045	Río Guadalvacarejo	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008008	Río Bembézar aguas arriba del embalse de Bembézar	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011008023	Arroyo de Masacán y afluentes	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008024	Cabecera del río Guadalbacar	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008025	Arroyo de La Baja	Natural	Buen Estado				

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río							
Masa de agua			Objetivo medioambiental				
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga			
ES050MSPF011008026	Río Retortillo aguas arriba del embalse de Retortillo y arroyo de Galleguillos	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011008027	Arroyo de la Aceitera	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008028	Río Benajarafe	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008030	Arroyo de las Cruces	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008031	Tramo alto del río Guadalora	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008032	Ríos Névalo y Manzano	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008033	Arroyo Pajarón	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008067	Río Onza y afluentes	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008068	Río Sotillo y afluentes	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011008069	Arroyo de la Montesina	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011100011	Embalses Bembézar y Hornachuelos	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100013	Embalse de José Torán	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100014	Embalse de Retortillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100016	Derivación del embalse de Retortillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100064	Arroyo de Guadabalcar aguas abajo de la presa José Torán	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100065	Río Retortillo aguas abajo de la derivación del embalse de Retorttillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100093	Río Recortillo aguas abajo de la presa de Recortillo hasta la derivación del embalse de Recortillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100094	Río Bembézar aguas abajo de la presa de Hornachuelos	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021			
ES050MSPF011007001	Arroyo Salado de Jarda y afluentes	Natural	Buen estado	2027			
ES050MSPF011007002	Río de la Peña	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011009001	Río Corbones aguas arriba del embalse de la Puebla de Cazalla	Natural	Buen Estado				

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río							
Masa de agua			Objetivo medioambiental				
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga			
ES050MSPF011100022	Embalse de Puebla de Cazalla	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico				
ES050MSPF011100095	Río Corbones aguas abajo del embalse de la Puebla de Cazalla hasta el arroyo Salado de Jarda	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021			
ES050MSPF011002015	Arroyo de la Fuente Vieja y afluentes aguas arriba del Brazo del Este	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002019	Arroyo de los Molares y del Sarro	Natural	Buen estado	2027			
ES050MSPF011002020	Arroyos de Lebrija y de las Pájaras	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002024	Arroyo de Santiago	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002025	Arroyo Salado de Morón y afluentes aguas arriba del embalse Torre del Águila	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011002026	Arroyo Montero	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002038	Desagüe sobre Marismas	Natural	Buen estado	2027			
ES050MSPF011002047	Caño de Trebujena	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011100020	Embalse Torre del Águila	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021			
ES050MSPF011100088	Arroyo salado de Morón aguas abajo de la presa Torre del Águila	Muy Modificada	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002011	Río Guadaira aguas arriba de su encauzamiento hasta el Arroyo del Salado	Natural	Objetivos Menos Rigurosos				
ES050MSPF011002045	Arroyos Guadairilla y de la Aguaderilla	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011002046	Cabecera del río Guadaira	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011007004	Tramo alto del río Guadajoz y afluentes	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011007026	Arroyo de Cardena	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011009005	Río Guadalmoral	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011009007	Ríos Marbella y Bailén	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011009011	Río Salado y afluentes	Natural	Buen estado	2021			
ES050MSPF011009012	Arroyos del Cañaveral y de las Pilas	Natural	Buen Estado				
ES050MSPF011009015	Río Guadajoz aguas arriba del embalse de Vadomojón	Natural	Buen estado	2021			

Tal	bla 10.1.1.Objetivos medioambient	tales en las masa	s de agua superficiales tip	oo río	
Masa de agua			Objetivo me	Objetivo medioambiental	
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga	
ES050MSPF011012001	Arroyo de las Cabreras	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012003	Río Víboras aguas arriba del embalse Víboras y afluentes	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100034	Embalse de Vadomojón	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100113	Embalse Víboras	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100114	Río Víboras aguas abajo de la presa de Víboras	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011100116	Río Guadajoz aguas abajo de la presa de Vadomojón hasta el río Guadalmoral	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011007022	Río Guadalbullón desde las Infantas hasta el embalse de Mengíbar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos		
ES050MSPF011009019	Río Guadalbullón hasta las Infantas	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011012006	Río Valderazo	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012009	Río Cambil y Barranco del Toro	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100042	Embalse de Quiebrajano	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100112	Río Quiebrajano	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008060	Ríos Guarrizas y Magaña aguas arriba del embalse de Fernandina	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008061	Barranco del Oriquillo	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008063	Arroyo Galapagar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008064	Río Guadalén aguas arriba del embalse Guadalén hasta el río Dañador	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008065	Río Dañador aguas arriba del embalse de Dañador	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008066	Cabecera del río Guadalén	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008082	Río Dañador aguas abajo de la presa de Dañador	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008083	Ríos Guadalén aguas arriba del río Dañador y río la Manta	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011008084	Río de Montizón	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009029	Arroyo de las Navas	Natural	Buen Estado		

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011009037	Arroyo del Robledo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011009042	Arroyo de Gutarrajas	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009045	Río de Beas	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009047	Río Guadalimar hasta el río Guadalmena	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009048	Río Guadalmena aguas arriba del embalse Guadalmena	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009050	Río Herreros	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012025	Cabecera del río Beas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012026	Río de Villanueva de la Fuente	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012031	Río Trujala	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012032	Río de la Mesta	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012033	Cabecera del río Turruchel	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012034	Ríos Salobre y Angonilla	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012035	Río Onsares	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012037	Cabecera del río Guadalmena	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012038	Río Morles	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012040	Arroyo de los Molinos	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012041	Río Carrizas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012042	Arroyos del nacimiento del río Guadalimar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011016005	Río Guadalimar aguas arriba del embalse de Giribaile hasta el río Guadalmena	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011100041	Embalse de La Fernandina	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100044	Embalse de Giribaile	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100045	Embalse de Guadalén	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011100051	Embalse de Dañador	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100053	Embalse de Guadalmena	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100073	Ríos Guadalén y Guarrizas aguas abajo de las presas de Guadalén y Fernandina	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100079	Río Guadalimar desde el arroyo Fuente Álamo hasta al embalse de Mengíbar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100082	Río Guadalimar desde la presa de Giribaile hasta el arroyo Fuente Álamo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100106	Río Guadalmena de la Presa de Guadalmena al río Guadalimar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008018	Arroyo de San Pedro	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008019	Río Guadiato	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008020	Arroyo de la Parrilla	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008029	Arroyo Albarado y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008034	Arroyo Molinos	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008035	Ríos Guadalmellato aguas arriba del embalse de Guadalmellato y río Gato	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008036	Río de La Cabrilla	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008037	Arroyo del Algarrobillo	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011008038	Río Guadalbarbo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008039	Río Guadiatillo y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008041	Ríos Varas y Matapuerca	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011008071	Arroyo del Fresnedoso	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008072	Arroyo del Molino	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008073	Río Guadanuño aguas abajo de la presa de Cerro Muriano	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008074	Arroyo de Don Lucas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008075	Arroyo Martín	Natural	Buen Estado	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011008085	Arroyo Bejarano	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100010	Embalse de Sierra Boyera	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100015	Embalse de Puente Nuevo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100017	Embalse de La Breña II	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100019	Embalse de Guadalmellato y Derivación	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100066	Río Guadiato aguas abajo de la presa de La Breña	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100067	Río Guadalmellato aguas abajo de la presa de San Rafael de Navellana	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100098	Río Guadiato aguas abajo de la presa de Sierra Boyera hasta el embalse de Puente Nuevo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100099	Río Guadiato aguas abajo de la presa Puente Nuevo hasta el embalse de La Breña	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100119	Embalse de San Rafael de Navallana	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011002014	Arroyo del Tamujar	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011002016	Arroyo de los Picachos	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011002017	Arroyos Guadalmazán y del Garabato	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011002018	Arroyo de la Marota	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011002022	Arroyo del Monte de la Morena	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011002023	Arroyos de los Galápagos y Leonés	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006025	Arroyo de La Vega	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006026	Arroyo Guazujeros	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006029	Arroyo de Guadarromán	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006030	Arroyos de Pedroches y de Rabanales	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006031	Tramo bajo del río Guadalbarbo del Guadalquivir	Natural	Buen Estado	

Tal	bla 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masa	s de agua superficiales tip	o río
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011008040	Tramo alto del río Guadalbarbo del Guadalquivir	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100110	Río Guadalquivir aguas abajo del río Guadajoz hasta el río Genil	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100111	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Villafranca hasta el río Guadajoz	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011006040	Arroyo Escobar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009023	Arroyo del Salado	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011009028	Río Torres	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011009030	Río Bedmar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011009032	Arroyo del Val	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009036	Río Jandulilla	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009039	Arroyo Salado	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009044	Río Cañamares y afluentes	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009060	Arroyo de María	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009061	Arroyo del Chillar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009062	Arroyo de la Cañada de la Madera	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009063	Arroyo de Aguascebas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100030	Embalse de Marmolejo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100038	Embalse de Mengíbar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100047	Embalses Doña Aldonza y Pedro Marín	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100050	Embalse Puente de la Cerrada	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100080	Río Guadalquivir desde Soto Gordo hasta el embalse de Mengíbar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100084	Río Guadalquivir Aguas abajo del apresa del Puente de la Cerrada hasta el embalse de Doña Aldonza	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011100085	Río Guadalquivir aguas arriba del embalse Puente de la Cerrada hasta el río Cañamares	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100087	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo	Muy Modificada	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011100104	Río Guadalquivir aguas abajo del embalse Tranco de Beas hasta el río Cañamares	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100115	Río Guadalquivir desde la presa de Pedro Marín hasta Sotogordo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011002030	Arroyo del Asno	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011002033	Arroyo del Cañetejo	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011006033	Arroyo Tamujuso	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006034	Arroyo de Pedro Gil	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100021	Embalses el Carpio y Villafranca	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100086	Río Guadalquivir aguas abajo de la presa de Marmolejo hasta el embalse el Carpio	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011002002	Arroyos Cascajo y Rainojosa	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011002003	Arroyo del Cochino	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011002005	Arroyo Almonazar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011002007	Arroyos Miraflores y Espartales	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011002009	Arroyo Azanaque	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011002010	Arroyo Guadalora y afluentes	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011002012	Arroyos Madre Vieja del Guadalquivir y Madre de Fuentes	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011006012	Arroyo Herreros	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006013	Arroyo de Trujillo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006014	Arroyo de Mudapelo	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011006015	Arroyo Gabino	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011006016	Arroyo Galapagar	Natural	Buen Estado	

Tal	Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental	
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga	
ES050MSPF011006018	Arroyo Algarín	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100012	Embalses de Cantillana y de Alcalá del Río	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011100109	Río Guadalquivir aguas abajo del río Genil hasta el arroyo Galapagar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021	
ES050MSPF011012023	Cabecera del río Guadalquivir	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012027	Arroyo de la Campana y río Aguamula	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012029	Río Montero	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011012030	Río Hornos aguas arriba del embalse del Tranco de Beas	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100055	Embalse de Tranco de Beas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011002001	Tramo bajo del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011002006	Arroyo del Repudio	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011002013	Arroyo de Cañada Fría	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011002039	Arroyos Majaberraque y cañada del Pozo	Natural	Buen estado	2027	
ES050MSPF011002040	Tramo medio del río Guadiamar y afluentes por su m.d.	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011006002	Tramo alto del río Guadiamar	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011006004	Río Crispinejo aguas arriba del embalse de Agrio	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011006005	Río Cañaveroso	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011100008	Embalse de Agrio	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico		
ES050MSPF011009038	Río Toya y afluentes	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009043	Tramo bajo del río Guadahortuna	Natural	Buen estado	2021	
ES050MSPF011009046	Río Fardes aguas abajo del río Guadix hasta el río Guadiana menor	Natural	Buen Estado		
ES050MSPF011009049	Río Turrillas y afluentes	Natural	Buen estado	2021	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011009053	Arroyo Trillo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011009054	Cabecera del río Guadiana Menor, tramo bajo del río Guardal y río Cúllar	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011011006	Río Alhama	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012014	Tramo alto del río Guadahortuna	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011012020	Río Fardes aguas arriba del embalse Francisco Abellán	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012021	Cabecera del arroyo Hullago	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012022	Arroyo Anchurón	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012024	Ríos Guadalentín aguas arriba del embalse de La Bolera	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012028	Arroyo de Almiceran	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012036	Río Castril aguas arriba del embalse del Portillo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012039	Río de las Azadillas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012043	Río Raigadas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012045	Cabecera del Guadiana Menor	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011012046	Rambla de la Virgen	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012047	Río Huéscar	Natural	Objetivos Menos Rigurosos	
ES050MSPF011012048	Río Galera	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011012049	Red de la Acequia de Bugéjar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100054	Embalse de Francisco Abellán	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100056	Embalse de La Bolera	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100057	Embalse del Negratín	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100058	Embalse del Portillo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100059	Embalse de San Clemente	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100074	Río Guadaletín aguas abajo de la presa de la Bolera hasta el embalse del Negratín	Natural	Buen Estado	

Tal	bla 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masa	s de agua superficiales tip	o río
	Masa de agua		Objetivo med	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011100075	Río Guardal aguas abajo de la presa de San Clemente hasta el río de las Azadillas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100083	Río Guadiana Menor aguas abajo del río Fardes	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100105	Río Guadiana Menor aguas abajo de la presa del Negratín hasta el río Fardes	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100107	Río Castril aguas abajo de la presa del Portillo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100108	Río Fardes aguas abajo de la presa Francisco Abellán hasta el río Guadix	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011006042	Río Guadiel y afluentes aguas abajo del Arroyo de la Muela	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011008055	Río Pinto y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008056	Arroyo de Andújar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008057	Ríos Grande y de la Campana	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008059	Río Guadiel y afluentes hasta el arroyo de la Muela	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011008081	Arroyo de la Fresneda	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100037	Embalse de Rumblar	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100071	Río Rumblar aguas abajo de la N-IV	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100117	Río Rumblar aguas abajo de la presa de Rumblar hasta la N-IV	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011008043	Río Montoro aguas arriba del Embalse Montoro1	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008044	Río Tablillas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008052	Río Sardinilla y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008054	Cabecera del arroyo Torderos	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008058	Río Fresneda	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008076	Arroyos del Pueblo y del Venero	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008077	Arroyo del Chupón Largo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008078	Río Riguelo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008079	Río Jándula aguas abajo del embalse de Fresneda hasta el río Ojailén	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008080	Río Robledillo	Natural	Buen Estado	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río				
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011100025	Embalse Montoro	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100033	Embalses de Jándula y Encinarejo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100040	Embalse de Fresneda	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100070	Río Jándula aguas abajo de la Loma de las Buenas Hierbas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100072	Río Jándula aguas abajo de la presa de Encinarejo hasta la Loma de las Buenas Hierbas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100100	Río Montoro agua abajo de la presa Montoro	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011002004	Arroyo Madre de las Marismas	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011002041	Arroyo de la Rocina	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011002042	Caño del Guadiamar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006008	Arroyos de los Molinos, de las Torres y de la Gamacha	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006043	Arroyo Galapagar	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011008002	Rivera de Montemayor	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008003	Rivera de Hinojales	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008004	Rivera de Huelva aguas arriba del embalse de Aracena y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008005	Rivera de Hierro	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008006	Rivera de Cala aguas arriba del embalse de Cala y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008009	Arroyos del Rey y Maygalanes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100001	Embalse de Aracena	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100002	Embalse de Zufre	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100004	Embalse de La Minilla	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100005	Embalse de Cala	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100007	Embalse de Gergal	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen	

Tal	ola 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masa	s de agua superficiales tip	oo río
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
			estado químico	
ES050MSPF011100060	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Zufre hasta el embalse de La Minilla	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100062	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de La Minilla hasta el embalse de Gergal	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100090	Rivera de Cala aguas abajo de la presa de Cala	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100091	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Gergal	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100096	Rivera de Huelva aguas abajo de la presa de Aracena hasta el embalse de Zufre	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006011	Arroyo del Parroso aguas abajo del arroyo de Quejigo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011006044	Arroyo del Tamohoso	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008001	Río Viar y afluentes aguas arriba del embalse el Pintado	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011008007	Río Vendoval y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008010	Arroyo del Moro	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008011	Arroyo Gargantafría y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008012	Rivera Benalija y arroyo de los Molinos	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008013	Arroyo de Vado Hondo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008014	Arroyo del Valle	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008015	Arroyo Tamujar	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008016	Rivera de Huesna aguas arriba del embalse de Huesna y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008017	Arroyos Parroso y Quejigo aguas arriba del Quejigo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008021	Arroyo de Bonagil	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008022	Arroyo de la Villa	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011008070	Arroyo de las Veguillas	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100003	Embalse el Pintado	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100006	Embalse de Melonares	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100009	Embalse de Huesna	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	

Tal	bla 10.1.1.Objetivos medioambient	ales en las masas	s de agua superficiales tip	o río
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF011100061	Río Viar aguas abajo de La Ganchosa hasta el embalse de Melonares	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100063	Río Viar aguas abajo de la presa de Melonares	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100092	Rivera de Huesna aguas abajo de la presa de Huesna	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100097	Río Viar aguas abajo de la presa del Pintado hasta La Ganchosa	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011007012	Tramo bajo del arroyo del Salado de Porcuna	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009010	Tramo alto del arroyo del Salado de Porcuna y afluentes	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el arroyo de Mingo López	Natural	Buen estado	2027
ES050MSPF011006035	Embalse de Arenoso	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011006037	Arroyo Corcomé aguas abajo del Arroyo del Chaparro	Natural	Buen estado	2021
ES050MSPF011008042	Río Arenoso y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008045	Río de las Yeguas aguas arriba del embalse de las Yeguas y afluentes	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008048	Arroyo de Martín Gonzalo aguas arriba del embalse de Martín Gonzalo	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008049	Arroyo Carcome aguas arriba del arroyo del Chaparro	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008050	Arroyo del Moral	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011008051	Río la Cabrera	Natural	Buen Estado	
ES050MSPF011100024	Embalse de Martín Gonzalo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100026	Embalse de las Yeguas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100068	Arroyo de Martín Gonzalo aguas abajo de la presa de Martín Gonzalo	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011100069	Río de las Yeguas aguas abajo del embalse de las Yeguas	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF011100120	Embalse Siles	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF011009064	Río de Aguas Blancas aguas abajo de la presa de Quéntar hasta el río Genil	Muy modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	

Tabla 10.1.1.Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo río												
Masa de agua Objetivo medioambiental												
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga								
ES050MSPF011007010 Río de las Yeguas Natural Objetivos Menos Rigurosos												

Tabla 1	LO.1.2. Objetivos medioambientale	es en las masas de	e agua superficiales tipo tr	ransición
	Masa de agua		Objetivo me	dioambiental
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga
ES050MSPF013213016	Tramo bajo Rivera de Huelva	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF012100004	Marismas de Bonanza	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	
ES050MSPF013213015	Encauzamiento del Guadaira	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213014	Guadiamar y Brazo del Oeste	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213013	Corta San Jerónimo - Presa de Alcalá del Río	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213011	Corta de la Cartuja	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213010	Dársena Alfonso XII	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213009	Cortas de la Isleta, Merlina, Punta del Verde y Vega de Triana	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF013213008	Brazo del Este	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2027
ES050MSPF013213007	Cortas de los Jerónimos, los Olivillos y Fernandina	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF013213006	La Mata - La Horcada	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF013213005	La Esparraguera - Tarfia	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021
ES050MSPF013213004	Desembocadura Guadalquivir - Bonanza	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	

Tab	la 10.1.3. Objetivos medioambient	ales en las masas	s de agua superficiales tip	o lago				
	Objetivo me	Objetivo medioambiental						
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga				
ES050MSPF012000008	Laguna de Zarracatín	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000017	Laguna de Tíscar	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000010	Laguna de Santiago	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000011	Laguna del Rincón	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000012	Laguna Amarga	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000016	Laguna de los Jarales	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000013	Laguna Dulce	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000019	Laguna del Salobral o del Conde	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000018	Laguna del Chinche	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000024	Plana de Inundación del Partido	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000025	Complejo lagunar Navazos y llanos de las Marismilla	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000022	Complejo Lagunar Turberas de Ribatehilos	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000014	Laguna Salada de Zorrilla	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000015	Laguna Hondilla	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000009	Laguna de los Tollos	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000026	Complejo lagunar Lagunas del Coto del Rey	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000027	Complejo Corrales de sistema de dunas móviles	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000023	Complejo lagunar Lagunas del Abalario	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000020	Laguna Honda	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000007	Laguna de Zóñar	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012100003	Veta de la Palma	Muy Modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico	2021				
ES050MSPF012000004	Complejo lagunar lagunas Peridunares de Doñana	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012000006	Laguna del arroyo Sajón	Natural	Buen Estado					
ES050MSPF012100002	Laguna del Tarelo	Buen potencial Artificial ecológico y buen estado químico		2021				
ES050MSPF012000021	Laguna del Gosque	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012000029	Laguna de Ruiz Sánchez	Natural	Buen estado	2021				
ES050MSPF012100001	Balsa de Lebrija	Artificial	Buen potencial ecológico y buen estado químico					

Tabla 10.1.3. Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo lago											
	Masa de agua	Objetivo medioambiental									
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prórroga							
ES050MSPF012000028	Marisma de Doñana	Natural	Buen Estado								
ES050MSPF012000030	Laguna Grande	Natural	Buen estado	2021							
ES050MSPF012000031	Laguna del Charroao	Natural	Buen estado	2021							
ES050MSPF012000032	Laguna del Taraje	Natural	Buen Estado								
ES050MSPF012000033	Laguna del Pilón	Natural	Buen Estado								
ES050MSPF012000034	Laguna de la Peña	Natural	Buen Estado								
ES050MSPF012000035	Laguna de la Galiana	Natural	Buen estado	2021							
ES050MSPF012000036	Laguna de la Cigarrera	Natural	Buen Estado								

Tabla 10.1.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales tipo costeras												
Masa de agua Objetivo medioambienta												
Código	Nombre	Calificación	Objetivo	Prorroga								
ES050MSPF014114002	Pluma del Guadalquivir	Natural	Buen estado									
ES050MSPF014116000	Doñana-Matalascañas	Natural	Buen estado									
ES050MSPF014116001	Parque Nacional de Doñana	Natural	Buen estado									

## Apéndice 10.2. Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales exenciones al artículo 4(4) Prórrogas a 2027. Condiciones de referencia

Tabla 10.2	Tabla 10.2. Valores de referencia para los indicadores con incumplimientos articulo 4(4) Prórrogas a 2027													
Valoración de	Estado:					Estado	Fisicoqu	ıímico C	luímico					
INDICADORESCON INC	Nitro	ncentrac ógeno (r	ng/l)		ntración (mg/l)		Fós	ncentrad foro (m	g/I)	Am	ción g/I)			
Masa de agua Su	Н	ORIZON	TE	НС	DRIZON'	ΓE	H	ORIZON	TE	Н	ORIZON	TE		
Código	Nombre	2015	2021	2027	2015	2021	2027	2015	2021	2027	2015	2021	2027	
ES050MSPF011002044	Arroyos del Salado y de Alcaudete	10.1	7.1	5.5										
ES050MSPF011002008	Río Corbones aguas abajo del arroyo Salado de Jarda hasta la desembocadura	11.9	9.7	5.5										
ES050MSPF011007016	Tramo bajo del arroyo Salado de Arjona y afluentes	10.1	9.0	5.5										
ES050MSPF011009018	Arroyo del Cerezo	11.2	10.3	5.5										
ES050MSPF011009031	Barranco de Noniles y afluentes				7.8	7.8	6.0							
ES050MSPF011009035	Río Bermejo	10.5	9.5	5.5										
ES050MSPF011009057	Acequia de Barro	20.9	17.7	5.5										
ES050MSPF011012019	Tramo alto del río				10.1	10.1	6.0							

Tabla 10.2	Tabla 10.2. Valores de referencia para los indicadores con incumplimientos articulo 4(4) Prórrogas a 2027												
Valoración de	Estado:					Estado	Fisicoqu	ıímico C	luímico				
INDICADORESCON INC	CUMPLIMIENTO		ncentrad ógeno (r		Concer	ntración (mg/l)	DBO5		ncentra foro (m			ncentrac onio (m	
Masa de agua Su	ıbterránea	Н	ORIZON	TE	HORIZONTE			Н	ORIZON	TE	Н	ORIZON	TE
Código	Nombre	2015	2021	2027	2015	2021	2027	2015	2021	2027	2015	2021	2027
	Darro												
ES050MSPF011009014	Arroyo de Burriana	27.0	25.7	5.5									
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas abajo de la presa de la Cordobilla	6.7	6.1	5.5									
ES050MSPF011007001	Arroyo Salado de Jarda y afluentes	7.2	6.0	5.5									
ES050MSPF011002019	Arroyo de los Molares y del Sarro	13.0	11.6	5.5									
ES050MSPF011002038	Desagüe sobre Marismas	9.8	5.8	5.5									
ES050MSPF011009019	Río Guadalbullón hasta las Infantas	8.7	8.5	5.5									
ES050MSPF011009041	Arroyo de la Vieja	7.8	7.8	5.5									
ES050MSPF011002017	Arroyos Guadalmazán y del Garabato	8.8	6.6	5.5									
ES050MSPF011002030	Arroyo del Asno	16.9	12.5	5.5									
ES050MSPF011002033	Arroyo del Cañetejo	8.8	8.8	5.5									
ES050MSPF011002002	Arroyos Cascajo y Rainojosa	9.7	6.3	5.5									
ES050MSPF011002003	Arroyo del Cochino	12.1	7.8	5.5									
ES050MSPF011002012	Arroyos Madre Vieja del Guadalquivir y Madre de Fuentes	8.0	7.1	5.5									
ES050MSPF011006014	Arroyo de Mudapelo	8.1	6.0	5.5									
ES050MSPF011006015	Arroyo Gabino	7.8	5.6	5.5	37.8	7.3	6.0	2.0	1.2	0.4	10.6	5.8	1
ES050MSPF011002039	Arroyos Majaberraque y cañada del Pozo	9.7	6.3	5.5									
ES050MSPF011006042	Río Guadiel y afluentes aguas abajo del Arroyo de la Muela	9.6	8.0	5.5									
ES050MSPF011008059	Río Guadiel y afluentes hasta el arroyo de la Muela	13.6	9.0	5.5	64.3	6.9	6.0				9.9	5.38	1
ES050MSPF011002004	Arroyo Madre de las Marismas	10.0	6.8	5.5									
ES050MSPF011006043	Arroyo Galapagar				44.6	6.5	6.0						
ES050MSPF011009017	Tramo alto del arroyo Salado de Arjona y el arroyo de Mingo López	18.6	12.2	5.5	110.2	8.8	6.0						

### Apéndice 10.3. Objetivos medioambientales en las masas de agua superficiales menos rigurosos. Condiciones de referencia

	Tabla 10.3. Valores de referencia para los indicadores con incumplimientos articulo 4(5) Objetivos menos riguroso																						
INDICADOR DE SE	GUIMIENTO:	Conc	entracio (m	ón Nitro g/I)	geno	Со		ción DE g/l)	305	Con	centrac (m	ción Fó g/l)	sforo	Con	centrac (m	ión An g/l)	nonio	ón s	entraci elenio g/I)	ón Ca	entraci admio g/I)	Endo	ncen osulfa ng/l)
Masas			HORIZ	ZONTE			HORE	ZONTE			HORE	ZONTE			HORE	ZONTE		HORI	ZONTE				ZONT E
Masa	Nombre	201 5	202 1	202 7	OM R	201 5	202 1	202 7	OM R	201 5	202 1	202 7	OM R	201 5	202 1	202 7	OM R	201 5	OM R	201 5	OM R	201 5	OM R
ES050MSPF01100 8047	Ríos Ojailén y Jándula aguas abajo del río Ojailén hasta el embalse de Jándula	3	1	,	K	,	1	,	, and	J		,	K	3	-	,	K	9.00	8.20	3.00	3.00	0.2	0.2
ES050MSPF01100 9058	Tramo alto del río Genil y tramos bajos de los río Darro y Dílar	14.5 3	13.8 9	13.2 8	13.2 8	46.1 5	43.7 5	43.7 5	29.1 2														
ES050MSPF01101 6002	Río Genil aguas abajo del río Cubillas hasta el embalse de Iznájar					13.0 0	8.15	8.20	6.32														
ES050MSPF01100 2021	Arroyo del Saladillo	7.20	6.60	6.00	6.00																		
ES050MSPF01100 7013	Tramo bajo del río de Lucena	9.10	8.60			14.1 9	7.06	7.10	7.10	1.3 9	0.7 0	0.7 0	0.7 0	9.8 0	9.7 3	9.7 3	9.7 3						
ES050MSPF01100 9006	Tramo alto del río de Lucena	12.9 0	12.9 0			9.84	9.81	9.70	9.70														
ES050MSPF01100 2015	Arroyo de la Fuente Vieja y afluentes aguas arriba del Brazo del Este	27.9 0	14.3 9	13.7 9	13.7 9	42.0 7	10.5 3	10.5 3	8.20														
ES050MSPF01100 2020	Arroyos de Lebrija y de las Pájaras	28.9 4	19.2 9	18.6 9	18.6 9																		
ES050MSPF01100 2024	Arroyo de Santiago	7.95	7.90	7.30	7.30																		
ES050MSPF01100 2026	Arroyo Montero	6.74	6.70	6.10	6.10																		
ES050MSPF01110 0088	Arroyo salado de Morón aguas abajo de la presa Torre del Águila	9.60	8.37	8.29	8.29																		
ES050MSPF01100 2011	Río Guadaira aguas arriba de su encauzamie nto hasta el Arroyo del Salado	13.8 2	9.20	6.48	6.48																		
ES050MSPF01100 7022	Río Guadalbulló n desde las Infantas hasta el embalse de Mengíbar	9.60	9.22	8.26	8.26																		
ES050MSPF01100 9023	Arroyo del Salado	15.8 0	15.8 4	13.0 4	13.0 4																		
ES050MSPF01100 9028	Río Torres					42.6 8	42.6 8	42.6 8	42.6 8														
ES050MSPF01100 9030	Río Bedmar					65.1 7	65.0 4	65.0 4	65.0 4														
ES050MSPF01110 0087	Río Guadalquivi r aguas abajo de la presa de Mengíbar hasta el embalse de Marmolejo					7.50	7.00	7.00	7.00														

,	Tabla 10.3. Valores de referencia para los indicadores con incumplimientos articulo 4(5) Objetivos menos riguroso																						
INDICADOR DE SEC	GUIMIENTO:	Conc		ón Nitro g/I)	geno	Со	ncentra (m	ción DB g/l)	05	Cond	centrac (m	ión Fó: g/l)	sforo	Conc		ión Am g/l)	ionio	ón s	entraci elenio g/l)	ón Ca	entraci admio g/I)	Endo	ncen osulfa ng/l)
Masas			HORIZ	ZONTE			HORIZ	ONTE			HORIZ	ONTE			HORIZ	ONTE		HORI	ZONTE	HORIZ	ZONTE		IZONT E
ES050MSPF01100 2005	Arroyo Almonazar	18.0 0	11.7 2	7.63	7.63																		
ES050MSPF01100 2007	Arroyos Miraflores y Espartales	25.2 8	16.4 6	10.7 2	10.7 2																		
ES050MSPF01100 2009	Arroyo Azanaque	7.19	7.05	6.91	6.91																		
ES050MSPF01100 2010	Arroyo Guadalora y afluentes	8.88	6.84	6.24	6.24																		
ES050MSPF01101 2047	Río Huéscar					35.1 6	35.0 3	35.0 3	35.0 3														
ES050MSPF01100 7010	Río de las Yeguas	11.1 9	8.80	7.37	7.37	75.8 7	10.3 1	10.3 1	8.67					5,4 4	0.7 6	0.7 6	0,7 6						

#### Apéndice 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas.

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas											
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)							
ES050MSBT000050100	Sierra de Cazorla	Buen estado									
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril	Buen estado									
ES050MSBT000050300	Duda - La Sagra	Buen estado									
ES050MSBT000050401	La Puebla de Don Fabrique	Buen estado									
ES050MSBT000050402	Fuencaliente	Buen estado									
ES050MSBT000050403	Parpacén	Buen estado									
ES050MSBT000050500	La Zarza	Buen estado									
ES050MSBT000050600	Orce - María - Cúllar	Buen estado									
ES050MSBT000050700	Ahillo - Caracolera	Buen estado									
ES050MSBT000050800	Sierra de las Estancias	Buen estado									
ES050MSBT000050901	Detrítico de Baza	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica							
ES050MSBT000050902	Caniles	Buen estado									
ES050MSBT000051000	Jabalcón	Buen estado									

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas											
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (ar DMA)							
ES050MSBT000051101	Sierra de Baza Occidental	Buen estado									
ES050MSBT000051102	Sierra de Baza Oriental	Buen estado									
ES050MSBT000051103	Baza - Freila - Zújar	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilida técnica							
ES050MSBT000051201	Guadix	Buen estado									
ES050MSBT000051202	Corredor de la Calahorra - Huéneja	Buen estado									
ES050MSBT000051300	El Mencal	Buen estado									
ES050MSBT000051400	Bedmar - Jódar	Buen estado	2016-2021	Artículo 4(4) - Viabilida técnica							
ES050MSBT000051500	Torres - Jimena	Buen estado									
ES050MSBT000051600	Jabalcuz	Buen estado									
ES050MSBT000051700	Jaén	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilida técnica							
ES050MSBT000051800	San Cristóbal	Buen estado	2016-2021	Artículo 4(4) - Viabilida técnica							
ES050MSBT000051900	Mancha Real - Pegalajar	Buen estado									
ES050MSBT000052000	Almadén - Carluca	Buen estado									
ES050MSBT000052100	Sierra Mágina	Buen estado									
ES050MSBT000052200	Mentidero - Montesinos	Buen estado									

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas												
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)								
ES050MSBT000052300	Úbeda	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica								
ES050MSBT000052400	Bailén - Guarromán - Linares	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica								
ES050MSBT000052500	Rumblar	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica								
ES050MSBT000052600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Alto	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica y Condiciones naturales								
ES050MSBT000052700	Porcuna	Buen estado										
ES050MSBT000052800	Montes Orientales - Sector Norte	Buen estado										
ES050MSBT000052900	Sierra de Colomera	Buen estado										
ES050MSBT000053000	Sierra Arana	Buen estado										
ES050MSBT000053100	La Peza	Buen estado										
ES050MSBT000053201	Depresión de Granada Norte	Buen estado										
ES050MSBT000053202	Vega de Granada	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica								
ES050MSBT000053203	Depresión de Granada Sur	Buen estado										
ES050MSBT000053300	Sierra Elvira	Buen estado										

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas					
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)	
ES050MSBT000053400	Madrid - Parapanda	Buen estado			
ES050MSBT000053500	Cabra - Gaena	Buen estado			
ES050MSBT000053600	Rute - Horconera	Buen estado			
ES050MSBT000053700	Albayate - Chanzas	Buen estado			
ES050MSBT000053800	El Pedroso - Arcas	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000053900	Hacho de Loja	Buen estado			
ES050MSBT000054000	Sierra Gorda - Zafarraya	Buen estado			
ES050MSBT000054101	Larva	Buen estado			
ES050MSBT000054102	Cabra del Santo Cristo	Buen estado			
ES050MSBT000054103	Los Nacimientos	Buen estado			
ES050MSBT000054104	Gante - Santerga - Chotos	Buen estado			
ES050MSBT000054105	Pliocuaternario de Guadahortuna	Buen estado			
ES050MSBT000054106	Calcarenitas de Torrecardela	Buen estado			
ES050MSBT000054200	Tejeda - Almijara - Las Guájaras	Buen estado			
ES050MSBT000054301	Sierra y Mioceno de Estepa	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas					
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)	
ES050MSBT000054302	Sierra de los Caballos - Algámitas	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054401	Altiplanos de Écija Occidental	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica y Condiciones naturales	
ES050MSBT000054402	Altiplanos de Écija Oriental	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054403	Aluvial de la cuenca baja del Genil	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica y Condiciones naturales	
ES050MSBT000054500	Sierra Morena	Buen estado			
ES050MSBT000054600	Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio	Buen estado	2016-2021	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054700	Sevilla - Carmona	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054800	Arahal - Coronil - Morón - Puebla de Cazalla	Buen estado	2016-2021	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054901	Campo de Tejada	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	

Tabla 10.4. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas					
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)	
ES050MSBT000054902	Gerena	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054903	Guillena - Cantillana	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054904	Lora del Río - Hornachuelos	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000054905	Almodóvar del Río - Alcolea	Buen estado			
ES050MSBT000055001	Aljarafe Norte	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000055002	Aljarafe Sur	Buen estado			
ES050MSBT000055101	Almonte	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000055102	Marismas	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica	
ES050MSBT000055103	Marismas de Doñana	Buen estado			
ES050MSBT000055104	Manto Eólico Litoral de Doñana	Buen estado			

Tabla :	10.4. Objetivos medioar	nbientales en las masas o	de agua subterránea	as
Código MASb	Nombre MASb	Objetivo medioambiental	Horizonte previsto buen estado	Exención aplicada (art. DMA)
ES050MSBT000055105	La Rocina	Buen estado	2016-2021	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica
ES050MSBT000055200	Lebrija	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica
ES050MSBT000056500	Sierra de Padul	Buen estado		
ES050MSBT000056600	Grajales - Pandero - Carchel	Buen estado		
ES050MSBT000056800	Puente Genil - La Rambla - Montilla	Buen estado	2022-2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica
ES050MSBT000056900	Osuna - La Lantejuela	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica
ES050MSBT000057000	Gracia - Ventisquero	Buen estado		
ES050MSBT000057100	Campo de Montiel	Buen estado		
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	Buen estado		
ES050MSBT000057300	Aluvial del Guadalquivir - Sevilla	Buen estado	Después de 2027	Artículo 4(4) - Viabilidad técnica
ES050MSBT000057400	Los Pedroches-Sierra de Andújar	Buen estado		

## Apéndice 10.5. Objetivos medioambientales en las masas de agua subterráneas con prorroga posterior al 2027. Valores de referencia.

Tabla 10.5. Valores de referencia para los indicadores de seguimiento de las masas de agua subterráneas con prórroga para alcanzar el bien estado superior al 2027

		Dieli estado	superior a	ai 2027			
Valoración de Estado:		Estado Químico		Estado Cuantitativo			
INDIOCADO	R DE SEGUIMIENTO:	Concentración nitratos (mg/l)		Índice de Explotación			
Masa de	agua Subterránea	HORIZONTE		E		HORIZONTE	
Código	Nombre	2015	2021	2027	2015	2021	2027
ES050MSBT000054301	Sierra y Mioceno de Estepa	75	70	65	125,00%	< 80 %	
ES050MSBT000054302	Sierra de los Caballos - Algámitas	110	105	100	125,05%	< 80 %	
ES050MSBT000054401	Altiplanos de Écija Occidental	90	85	75	88,31%		< 80%
ES050MSBT000054700	Sevilla - Carmona	110	100	85	111,61%		< 80%
ES050MSBT000054903	Guillena - Cantillana	125	120	115	125,00%		< 80%
ES050MSBT000057300	Aluvial del Guadalquivir - Sevilla	100	85	65	< 80%		

# APÉNDICE 11. Nuevas modificaciones físicas o alteraciones consignadas en la memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación

Tabla 11. Nuevas modificaciones físicas en masas de aguas superficiales o alteraciones en masas de aguas subterráneas que pueden dar lugar a las excepciones previstas en el artículo 4.7 de la Directiva Marco de Agua.

Masa de agua			Modificaciones o alteracione consignadas en el Plan Hidrológico		
Código	Nombre	Tipo de masa	Actuación	Horizonte	
ES050MSPF011008066	Cabecera de río Guadalén	Superficial. Río	Presa del Castillo	2016-2021	
ES050MSPF011008083	Río Guadalén aguas arriba del río dañador y río de la Manta	Superficial. Río	de Montizón	2010-2021	
ES050MSPF011100076	Río Genil aguas debajo de la presa de Cordobilla	Superficial. Río	Embalse de San Calixto	2016-2021	
ES050MSPF011100083	Río Guadiana Menor aguas abajo del río Fardes	Superficial. Río	Presa de la Puerta	2022-2027	
ES050MSPF011009040	Arroyo Salado	Superficial. Río	de la Cerrada	2022-2027	
ES050MSPF013213009	Cortas de la Isleta, merlina, punta del Verde y Vega de Triana	Superficial. Transición		2016-2021	
ES050MSPF013213007	Cortas de los Jerónimos, los Olivillos y Fernandina	Superficial. Transición	Dragado de		
ES050MSPF013213006	La Mata-La Horcada	Superficial. Transición	profundización del canal de navegación del		
ES050MSPF013213005	La Esparraguera-Tarfia	Superficial. Transición	Puerto de Sevilla		
ES050MSPF013213004	Desembocadura Guadalquivir- Bonanza	Superficial. Transición			
ES050MSPF011100089	Río Crispinejo aguas abajo de la presa del Agrio hasta el río Guadiamar	Superficial. Río			
ES050MSPF011100008	Embalse de Agrio	Superficial. Río	Recrecimiento del		
ES050MSPF011006005	Río Cañaveroso	Superficial. Río	Embalse del Agrio	2016-2021	
ES050MSPF011006004	Río Crispinejo aguas arriba del embalse de Agrio	Superficial. Río			
ES050MSBT000051201	Guadix	Subterránea	Actuaciones		
ES050MSBT000051202	Corredor de la Calahorra - Huéneja	Subterránea	necesarias para la puesta en funcionamiento de las Minas del Marquesado	2016-2021	

#### **APÉNDICE 12. Reservas de recursos**

Tabla 12. Reservas de Recursos				
Sistema de Explotación	Segundo ciclo de planificación			
1. Guadiamar	25,00			
2. Abastecimiento Sevilla				
3. Abastecimiento Córdoba				
4. Abastecimiento Jaén				
5. Hoya de Guadix	6,00			
6. Alto Genil				
7. Regulación General	54,90			
8. Bembézar - Retortillo	2,00			
Aguas regeneradas	20,00			
Total	107,90			

### APÉNDICE 13. Masas de agua subterráneas de carácter estratégico

Tabla 13. Masas de agua subterráneas de carácter estratégico			
Código masa	Nombre masa de agua subterránea		
ES050MSBT000050100	Sierra de Cazorla		
ES050MSBT000050200	Quesada - Castril		
ES050MSBT000050700	Ahillo - Caracolera		
ES050MSBT000051600	Jabalcuz		
ES050MSBT000051900	Mancha Real - Pegalajar		
ES050MSBT000052200	Mentidero - Montesinos		
ES050MSBT000053000	Sierra Arana		
ES050MSBT000053400	Madrid - Parapanda		
ES050MSBT000053500	Cabra - Gaena		
ES050MSBT000053600	Rute - Horconera		
ES050MSBT000053700	Albayate - Chanzas		
ES050MSBT000055101	Almonte		
ES050MSBT000055102	Marismas		
ES050MSBT000055103	Marismas de Doñana		
ES050MSBT000055104	Manto Eólico Litoral de Doñana		
ES050MSBT000055105	La Rocina		
ES050MSBT000056600	Grajales - Pandero - Carchel		
ES050MSBT000057000	Gracia - Ventisquero		
ES050MSBT000057100	Campo de Montiel		
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones		

#### **APÉNDICE 14. Reservas naturales fluviales**

Tabla 14. Reservas Naturales Fluviales					
Código EU ZP	Nombre Local ZP	Código MASp	Latitud (ETRS89)	Longitud (ETRS89)	Longitud (km)
ES050ZPROTRNFL000000001	Rivera del Huelva	ES050MSPF011008004	37,95834	-6,62469	47,95
FC0F07DDOTDNEL00000000	Ría Cuadalava	ES050MSPF011008031	27.04222	F 22022	20.24
ES050ZPROTRNFL000000002	Río Guadalora	ES050MSPF011006021	37,91333	-5,33933	29,21
ES050ZPROTRNFL000000003	Nacimiento del Genil	ES050MSPF011011004	37,11207	-3,28977	56,12
ES050ZPROTRNFL000000004	Arroyo Bejarano	ES050MSPF011008085	37,938	-4,84143	10,22
ES050ZPROTRNFL000000005	Río Salobre y Arjonilla	ES050MSPF011012034	38,56753	-2,47604	26,18
ES050ZPROTRNFL000000006	Río Montoro	ES050MSPF011008043	38,5009	-4,26226	28,92
ES050ZPROTRNFL000000007	Río Guadalentín	ES050MSPF011012024	37,8564	-2,93607	30,13

### **APÉNDICE 15. Programa de Medidas**

Tabla 15. Programa de Medidas						
Tipo medida	Nº Medidas	Inversión programada (Mill €) 2016- 2021	Inversión programada (Mill €) 2022- 2027	Total (Mill €) 2016 - 2027		
1. Reducción de la Contaminación Puntual	571	774,4€	728,8€	1.503,1€		
2. Reducción de la Contaminación Difusa	26	37,4 €	35,9 €	73,3 €		
3. Reducción de la presión por extracción de agua	40	652,1€	240,3 €	892,4 €		
4. Morfológicas	72	115,7€	131,7€	247,4 €		
5. Hidrológicas	2	2,1 €	1,7 €	3,8€		
6. Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos	5	4,6€	0,2€	4,8€		
7. Otras medidas: medidas ligadas a impactos	8	70,3€	30,0€	100,3 €		
11. Otras medidas (no ligadas directamente a presiones ni impactos): Gobernanza	54	54,5 €	36,1€	90,6€		
12. Incremento de recursos disponibles	44	434,0 €	316,1 €	750,1 €		
13. Medidas de prevención de inundaciones	16	26,8 €	22,2 €	48,9 €		
14. Medidas de protección frente a inundaciones	18	109,1€	53,6 €	162,7 €		
19. Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua	17	111,1€	112,4€	223,4€		
TOTAL	873	2.392,1€	1.708,8€	4.100,9 €		

#### APÉNDICE 16. Navegación, usos recreativos y deportivos

	Tabla 16. Navegación, usos recrea	tivos y deportivos				
Código embalse	Nombre embalse	Código MASp	Observaciones			
ES050EMBA000000036	Guadalmellato	ES050MSPF011100019	No autorizada			
ES050EMBA000000056	Aracena	ES050MSPF011100001	No autorizada			
ES050EMBA00000078	Zufre	ES050MSPF011100002	No autorizada			
ES050EMBA000000099	Minilla, la	ES050MSPF011100004	No autorizada			
ES050EMBA000000107	Gergal	ES050MSPF011100007	No autorizada			
ES050EMBA000000098	Cala	ES050MSPF011100005	No autorizada			
ES050EMBA000000086	Melonares	ES050MSPF011100006	No autorizada			
ES050EMBA000000085	Huesna	ES050MSPF011100009	No autorizada			
ES050EMBA000000082	Retortillo	ES050MSPF011100014	No autorizada			
ES050EMBA000000097	Retortillo (Derivación)	ES050PRES000000095	No autorizada			
ES050EMBA000000124	Quiebrajano	ES050MSPF011100042	No autorizada			
ES050EMBA000000142	Quéntar	ES050PRES000000142	No autorizada			
ES050EMBA000000008	Dañador	ES050MSPF011100051	No autorizada			
ES050EMBA000000144	Canales	ES050MSPF011100052	No autorizada*			
ES050EMBA000000154	Bermejales, los	ES050MSPF011100049	Confinada			
ES050EMBA000000187	Hornachuelos (Bembézar Derivación)	ES050MSPF011100011	Confinada. Remo, pala, pedal, vela o motor eléctrico o motor de explosión para uso público.			
ES050EMBA000000081	Breña II, la	ES050MSPF011100017	Confinada			
ES050EMBA000000039	Pintado, el	ES050MSPF011100003	Confinada. Remo, pala, pedal, vela o motor eléctrico			
ES050EMBA000000142	Quéntar	ES050PRES000000142	No autorizada			
ES050EMBA000000137	Iznájar	ES050MSPF011100036	Confinada. Remo, pala, pedal, vela, motor eléctrico o motor de explosión para uso público.			
ES050EMBA00000013	Sierra Boyera	ES050MSPF011100010	Remo, pala, pedal, vela o motor eléctrico			
ES050EMBA000000007	Guadalmena	ES050MSPF011100053	Sin restricciones			
ES050EMBA00000010	Jándula	ES050MSPF011100033	Sin restricciones			
ES050EMBA00000018	Guadalén	ES050MSPF011100045	Sin restricciones			

T	abla 16. Navegación, usos recreat	tivos y deportivos	
Código embalse	Nombre embalse	Código MASp	Observaciones
ES050EMBA00000020	Rumblar	ES050MSPF011100037	Sin restricciones
ES050EMBA00000021	Encinarejo	ES050MSPF011100033	Sin restricciones
ES050EMBA000000022	Puente Nuevo	ES050MSPF011100015	Sin restricciones
ES050EMBA00000024	Tranco de Beas	ES050MSPF011100055	Sin restricciones
ES050EMBA00000032	Yeguas, el	ES050MSPF011100026	Sin restricciones
ES050EMBA00000034	Giribaile	ES050MSPF011100044	Sin restricciones
ES050EMBA000000044	Bembézar	ES050MSPF011100011	Sin restricciones
ES050EMBA00000054	San Rafael de Navallana	ES050MSPF011100119	Sin restricciones
ES050EMBA00000083	San Clemente	ES050MSPF011100059	Sin restricciones
ES050EMBA00000090	Portillo, el	ES050MSPF011100058	Remo, pala, pedal, vela, motor eléctrico o motor de explosión para uso público.
ES050EMBA00000095	Bolera, la	ES050MSPF011100056	Sin restricciones
ES050EMBA000000096	José Torán	ES050MSPF011100013	Sin restricciones
ES050EMBA000000116	Vadomojón	ES050MSPF011100034	Sin restricciones
ES050EMBA000000126	Negratín	ES050MSPF011100057	Sin restricciones
ES050EMBA00000127	Agrio	ES050MSPF011100008	Sin restricciones
ES050EMBA00000135	Colomera	ES050MSPF011100046	Sin restricciones
ES050EMBA00000138	Francisco Abellán	ES050MSPF011100054	Sin restricciones
ES050EMBA00000141	Cubillas	ES050MSPF011100048	Sin restricciones
ES050EMBA00000147	Puebla de Cazalla	ES050MSPF011100022	Sin restricciones
ES050EMBA000000151	Torre del Águila	ES050MSPF011100020	Sin restricciones
ES050EMBA00000188	Fernandina, la	ES050MSPF011100041	Sin restricciones
ES050EMBA000000206	Arenoso	ES050MSPF011006035	Sin restricciones

<sup>\*</sup> Con carácter excepcional y dadas sus funciones se permite la navegación para entrenamiento de embarcaciones adscritas al Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada (CAR), adscrito al Consejo Superior de Deportes, siempre que cumplan con el protocolo de desinfección previsto en la declaración responsable para navegación en la cuenca del Guadalquivir, disponible en la página web de este organismo.

Se admitirá el uso del motor de explosión para labores mantenimiento de la infraestructura y salvamento.